

Programa municipal de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la atención del Fenómeno Hidrometeorológicos por la Temporada Invernal 2019 - 2020”



Coordinación municipal de Protección Civil de Pénjamo

ÍNDICE

Contenido

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVOS
3. MARCO LEGAL
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL
5. ACCIONES DEL PLAN DE EMERGENCIAS
 - 5.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO
 - 5.2 Continuidad de Operaciones de los Sistemas Estatales, Municipales o Delegacionales de Protección Civil
 - 5.3 Activación del Programa de Protección Civil (Plan de Contingencias)
6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo
7. Reducción de riesgos.
 - 7.1 Capacitación y difusión.
 - 7.2 Directorios
Directorio Telefónico de Atención a Emergencias
 - 7.3 Inventarios.
 - 7.4 Refugios Temporales
 - 7.5 Telecomunicaciones.
 - 7.6 Instalaciones estratégicas
 - 7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable
 - 7.8 Igualdad de género y Atención a Personas con Discapacidad (PCD) en el municipio de Pénjamo
 - 7.9 Validación e implementación del Plan de Emergencias
8. Manejo de la emergencia
 - 8.1 Alertamiento
 - 8.2 Centro de operaciones
 - 8.3 Coordinación y Manejo de Emergencias
 - 8.4 Evaluación de Daños
 - 8.5 Seguridad.
 - 8.6 Búsqueda, salvamento y rescate
 - 8.7 Servicios estratégicos y equipamiento
 - 8.8 Salud
 - 8.9 Aprovisionamiento
 - 8.10 Manejo de la información pública
9. Vuelta a la normalidad y simulacros
10. Glosario
11. REFERENCIAS
12. ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El Sistema Municipal de Protección Civil es el conjunto de órganos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público estatal entre sí, con los gobiernos municipales y con los sectores sociales y privados, con el fin de realizar acciones coordinadas, destinadas a la prevención y protección de las personas y sus bienes, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Parte fundamental de este Sistema, es el Consejo Municipal de Protección Civil, el cual es un órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el Municipio y es el conducto formal para convocar a los sectores de la sociedad para su integración al Sistema Municipal de Protección Civil.

Por lo anterior, es prudente comentar que, el Consejo Municipal, como órgano de planeación, coordinación y concertación del Sistema municipal en mención, tiene dentro de sus atribuciones; el dirigir el sistema municipal para garantizar mediante una adecuada planeación, la seguridad, auxilio y el establecimiento de la normalidad ante la ocurrencia de un siniestro o desastre, por lo tanto, compete a ésta Coordinación municipal de Protección Civil, ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento, conforme a los reglamentos, programas y acuerdos que autorice el Consejo municipal, desarrollando entre sus múltiples funciones la de establecer y ejecutar los procesos de la Gestión Integral del Riesgo.

La información que contiene este documento nos permite resaltar lo Imprescindible que resulta la coordinación que se pudiera establecer entre sus participantes, por ello se han plasmado las tareas que deben de hacer todos y cada uno de ellos en las etapas de la Gestión Integral del Riesgo.

Lo enmarcado anteriormente, el Programa municipal de Protección Civil (Plan de Contingencia) para la atención del Fenómeno Hidrometeorológico por la Temporada Invernal 2018-2019, es un instrumento de orientación, regulación y de planeación dentro del quehacer de la Protección Civil, el cual establece todas aquellas actividades encaminadas a la salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente, ante la eventualidad de un desastre, mediante procesos, objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos bien definidos para una adecuada interacción entre las dependencias Federales, Estatales, Municipales y de participación social.

En el municipio de penjamo, durante la Temporada Invernal es posible que se presenten afectaciones a la población más vulnerable, por granizadas, nevadas, heladas y vientos fuertes, acentuada por las condiciones de la población en pobreza multidimensional extrema, rezago social, asentada en

accidentes orográficos, la contenida en pueblos y comunidades Indígenas, Personas con Discapacidad (PCD), por la recurrencia a las temperaturas mínimas extremas y al Cambio Climático. Es por ello por lo que estamos obligados a realizar acciones preventivas para dar apoyo a las personas más vulnerables en diferentes zonas del municipio. Entre estas zonas se pueden mencionar que, en la cabecera municipal donde se tiene la presencia de indigentes deambulando por las calles, se establecen albergues donde pasan las noches más frías de la Temporada en atención.

En las zonas de mayor elevación con respecto al nivel del mar, se localizan comunidades que se vuelven vulnerables a esta temporada, tanto por el tipo de construcción de sus viviendas y nivel socioeconómico, además que son lugares donde estadísticamente se presentan los efectos de los fenómenos climáticos. Por lo anterior, la Coordinación municipal de Protección Civil dependiente de la dirección de Seguridad Pública del municipio de Pénjamo, preparó el presente

1. ANTECEDENTES

La llegada de la temporada invernal trae consigo importantes condicionantes que afectan de manera negativa a la seguridad y en especial a la población, si no somos capaces de valorar su influencia la población se vería vulnerable, manifestada en descenso de la temperatura, viento frío, lluvia (precipitaciones dispersas), heladas, nevadas, inversión térmica y neblinas este efecto se presenta durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y parte de Febrero.

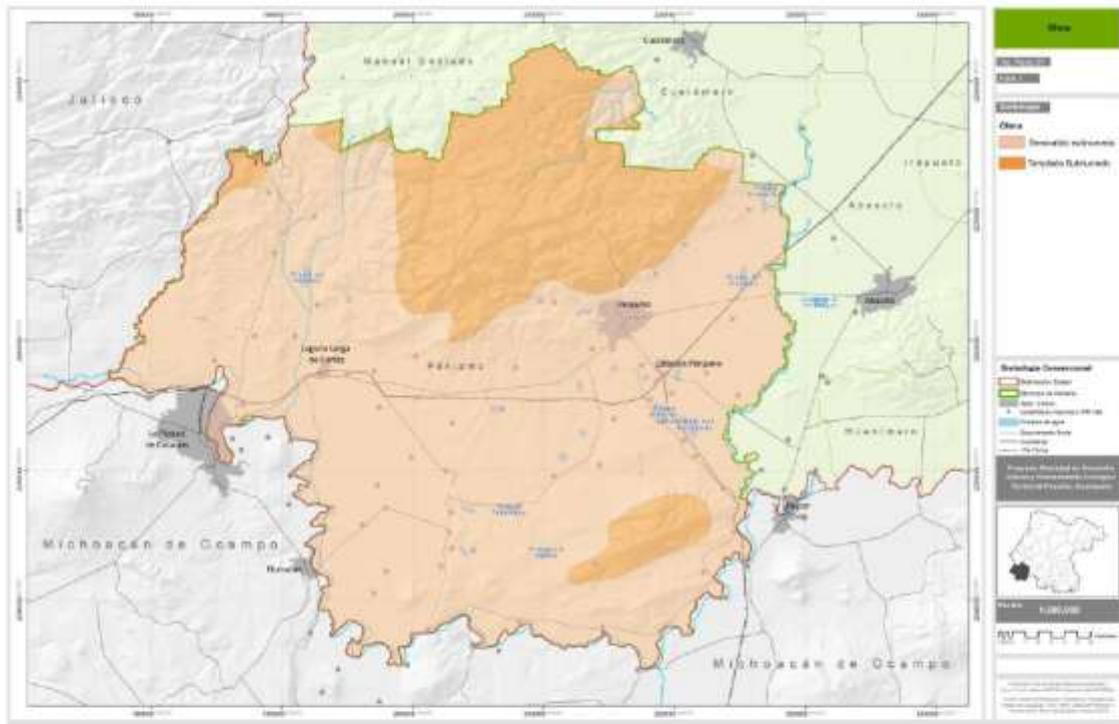
La población de esta ciudad se ve afectada considerablemente ante los cambios bruscos de temperatura, elevándose de manera considerable los problemas de salud de tipo respiratorio, principalmente en menores y adultos mayores, además en las personas enfermas con problemas crónicos, aunado a los efectos indirectos que trae consigo accidentes y por consecuencia la integridad física y patrimonial de la población.

Con la existencia del fenómeno del “Niño” el 12 de Diciembre de 1997, se dieron las heladas históricas en el Municipio, marcando los termómetros, en la zona cabecera municipal -1°C y en la zona rural de hasta -4°C

Temperatura Máxima.	Temperatura Mínima.	Temperatura Media Histórica	Precipitación Promedio Anual.
33.5°C	- 4°C	16.2 °C	820 MM

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
Temperatura diaria máxima (°C)	21	22	26	27	30	28	29	26	26	25	24	22	28
Temperatura diaria mínima (°C)	7	9	10	13	15	15	13	15	14	12	10	8	17

Mapa 9. Pénjamo. Clima, 2010.



Fuente: Elaborado con datos del Marco Geoestadístico Municipal (INEGI, 2010) y Clima (IEE, 2010).

2. OBJETIVOS

Fomentar una cultura de Protección Civil, que permita a la comunidad saber Cómo actuar antes, durante y después, ante la presencia de factores de riesgo Naturales o humanos, coordinando esfuerzos interinstitucionales y de la Sociedad.

Objetivos Específicos

- ❖ Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a fin de Articular y dar fluidez en la atención a la población durante la Temporada Invernal 2019-2020.

❖ Difundir entre la población las estrategias y acciones en materia de Protección Civil, para lograr su participación en la prevención y el correcto Actuar ante la presencia de fenómenos hidrometeorológicos.

3. MARCO LEGAL

El Programa de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la Atención del Fenómeno Hidrometeorológico por la Temporada Invernal 2019-2020” se Apegará a los lineamientos y disposiciones jurídicas que a continuación se Mencionan:

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 21. Párrafo noveno, “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución”.

2.- La Constitución Política del Estado de Guanajuato

Artículo 77. “Las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado”, fracción I y IV “Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen” y “Procurar la conservación del orden, y vigilar la tranquilidad y la seguridad del Estado”.

3.- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado libre y soberano de Guanajuato

Artículo 31. “La Secretaría de Seguridad Pública será la autoridad en la materia encargada de velar por la protección de los habitantes del estado, prevenir la comisión de delitos y hacer guardar el orden público, y le competen las siguientes atribuciones: Fracción IV. En materia de protección civil: a) Realizar, coordinar e inducir las actividades de los sectores público, social y privado en materia de protección civil, de acuerdo con los programas que para tal efecto se instauren por la Federación, el Estado y los Municipios; b) Coordinar las actividades del sistema estatal de protección civil; c) Organizar y operar mecanismos de capacitación para los organismos de protección civil; d) Realizar los trámites que le corresponden al ejecutivo del Estado derivados de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.”

4.- La Ley de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato

Artículo 2. “La función de seguridad pública corresponde en forma exclusiva al Estado y a los Municipios, de acuerdo a sus ámbitos de competencia y no podrá ser objeto de concesión a Particulares”.

Artículo 3. “La función de seguridad pública tendrá por objeto: Fracción IV.

Proteger los bienes jurídicos de los integrantes de la comunidad que se puedan ver afectados por cualquier clase de conductas antisociales, delitos, riesgos, siniestros o desastres”.

5.- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato

En los artículos 1, 2, 20 y 20 B, en los cuales señala la regulación y funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública, en las que, la Secretaría deberá velar por la protección de los habitantes del estado y señalará las facultades de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

6.- Ley General de Protección Civil

En su artículo 1º, “establecer las bases de la coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, integrando las normas, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones tendientes a cumplir los objetivos y fines de la protección civil”.

7.- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tiene por objeto establecer en el artículo 1º: Las normas y los principios básicos, bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, físico– químico, sanitario, hidrometeorológico y socio–organizativo; Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes el entorno; Las bases de integración y fundamento del sistema de protección civil del Estado; Las bases para promover y garantizar la participación social en materia de protección civil y la elaboración, ejecución y evaluación de programas; Las bases para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales, así como con los organismos en materia de protección civil; y Las normas y principios para fomentar la cultura de protección civil y autoprotección en los habitantes del Estado.

8.- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato

En su Artículo 2º, la aplicación de este Reglamento es competencia del Ejecutivo del Estado, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a las autoridades municipales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y el Artículo

4º, también son autoridades encargadas de la aplicación del presente Reglamento, en el ámbito de sus respectivas competencias:

La Secretaría de Seguridad Pública; El Consejo Estatal de Protección Civil; La Unidad Estatal de Protección Civil; Los Ayuntamientos; Los Presidentes Municipales; Los Consejeros Municipales de Protección Civil; y Las Unidades Municipales de Protección Civil.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL

Los Consejos Municipales de Consulta y Participación Ciudadana son organismos de coordinación e integración de los diversos sectores de la sociedad civil, en coordinación con el Gobierno Municipal, que realiza funciones técnicas de consulta, seguimiento, evaluación y apoyo, para el logro de las mejores condiciones y definición de estrategias en materia de seguridad pública.

La Dirección General de Vinculación y Participación Social colabora con las administraciones municipales capacitando y asesorando a los integrantes de los consejos a efecto de que lleven a cabo el desarrollo de sus trabajos.

Las principales actividades durante esta temporalidad por parte de los Consejos Municipales de Protección Civil serán principalmente el analizar y ejecutar la forma para prevenir los desastres y, en su caso, resarcir los daños en cada una de sus localidades. Así mismo, detectar un riesgo cuya magnitud rebase sus propias posibilidades de respuesta, deberá hacerlo del conocimiento de la Unidad Estatal de Protección Civil, con objeto de que se estudie la situación y en conjunto se propongan medidas preventivas que puedan aplicarse con aprobación del Ayuntamiento Municipal. Para dar cumplimiento a lo que enmarca y faculta la Ley Estatal de Protección Civil, así como a lo considerado en la Ley General de Protección Civil.

5. ACCIONES DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Estas son las acciones que se desarrollarán con anticipación por parte de las dependencias involucradas en el presente Programa (Plan de Contingencias), para el Fenómeno Hidrometeorológico por la Temporada Invernal 2019-2020", a continuación, se describen en los procesos que integra la Gestión Integral del Riesgo.

5.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La Gestión Integral del Riesgo es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos (Ley General de Protección Civil, Artículo 2, Fracción XXVII), considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o

resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Auxilio: Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

De gran importancia son los enfoques a las acciones preventivas que coadyuvan a la disminución del riesgo ante desastres de origen natural, fortalecidos con los conocimientos de las vulnerabilidades existentes en las comunidades. La prevención frente a los riesgos naturales existentes y los producidos por el cambio climático o la acción del hombre deben formar parte de las estrategias en materia de la Gestión Integral de Riesgos, el presente Programa de Protección Civil (Plan de Contingencias) se desarrollará en torno a esta metodología describiendo cada etapa presente, mencionándose a continuación.

Identificación del riesgo

Se ubica al suroeste del estado, y cuenta con un total de 164,261.27 hectáreas de superficie que corresponden al 5.20% del total estatal. Limita con los municipios de Abasolo, Cuerámara, Manuel Doblado de Guanajuato, además de los Estados de Jalisco y Michoacán. Según el censo del año 2000 su población total asciende a los 144,426 habitantes en total en el municipio, a pesar de esto en el último censo realizado en el año 2005, la población descendió, pero la de la Ciudad subió, en donde la población total asciende cercana a los 36,000 para el año 2005, de los cuales la mayoría se dedica a los servicios, comercio, en medida a la industria y a los servicios turísticos. La palabra Pénjamo significa "lugar de árboles sabinos o ahuehuetes". El lema de la ciudad es "Cuna de Hidalgo", debido a que en el año de 1753 nació en la Hacienda de Corralejo cercana a la ciudad el Padre de la Patria Mexicana, Miguel Hidalgo y Costilla.

La ciudad de Pénjamo, cabecera municipal, está localizada a los 101° 42' 22'' de longitud al oeste del Meridiano de Greenwich y a los 20° 25' 44'' latitud norte, su altura sobre el nivel del mar es de 1,700 metros aproximadamente y en algunos lugares como lo es la Sierra de Pénjamo alcanza los 2400 metros sobre el nivel del mar.

Se llega a la ciudad por la carretera federal 90, que comunica a la ciudad de Irapuato con la ciudad de Guadalajara, en el estado de Jalisco. Se localiza a aproximadamente 40 minutos de la ciudad de Irapuato.

Una gran parte de la ciudad, se asienta sobre las faldas de la Sierra de Pénjamo, otra parte entre la que se encuentra la zona centro, se encuentra en una zona onda, mientras que otra parte de la ciudad se asienta en lomas y poca parte en zona plana, por lo que algunas calles de Pénjamo se encuentran muy elevadas mientras que otras muy lineales.

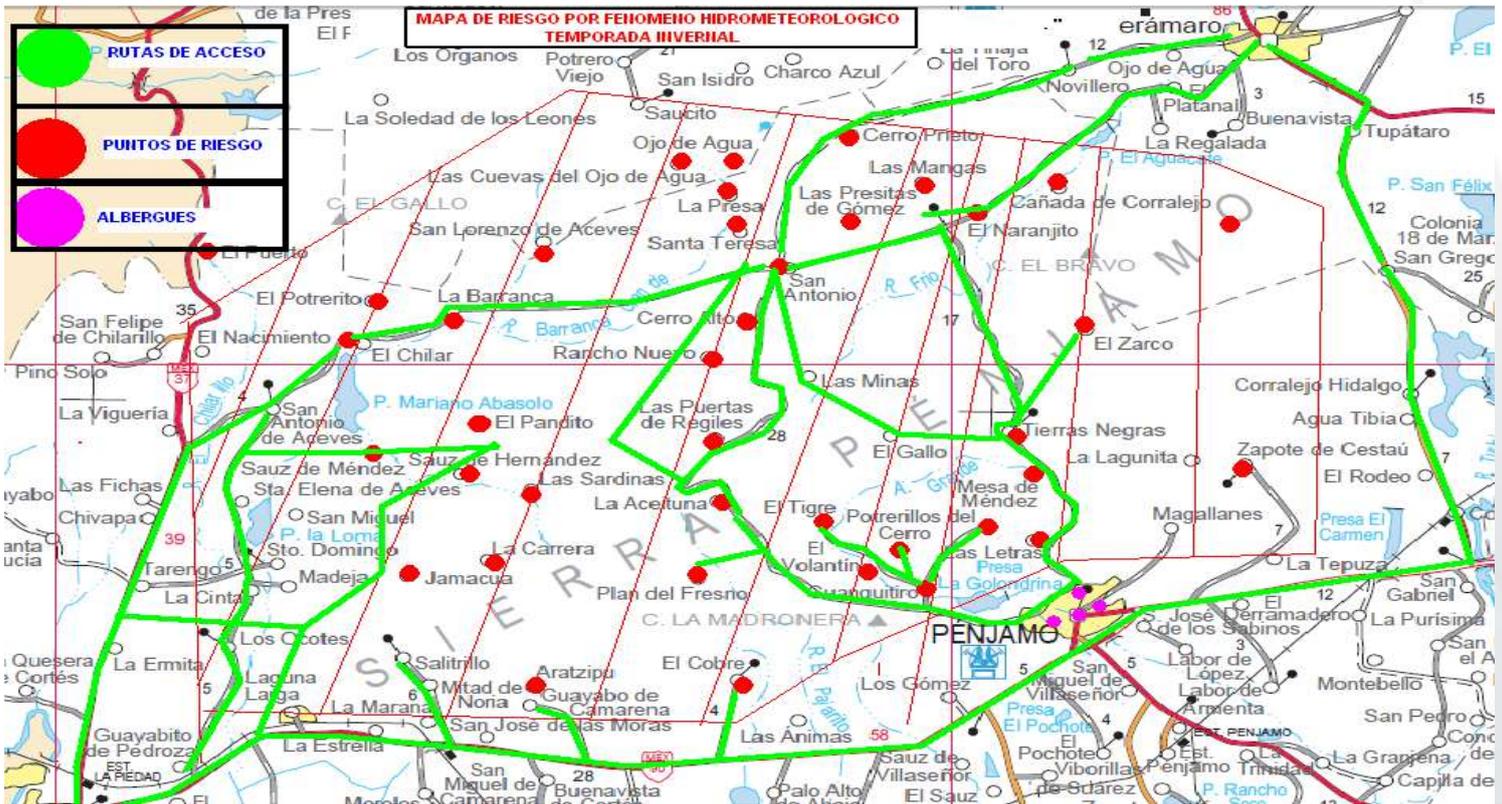
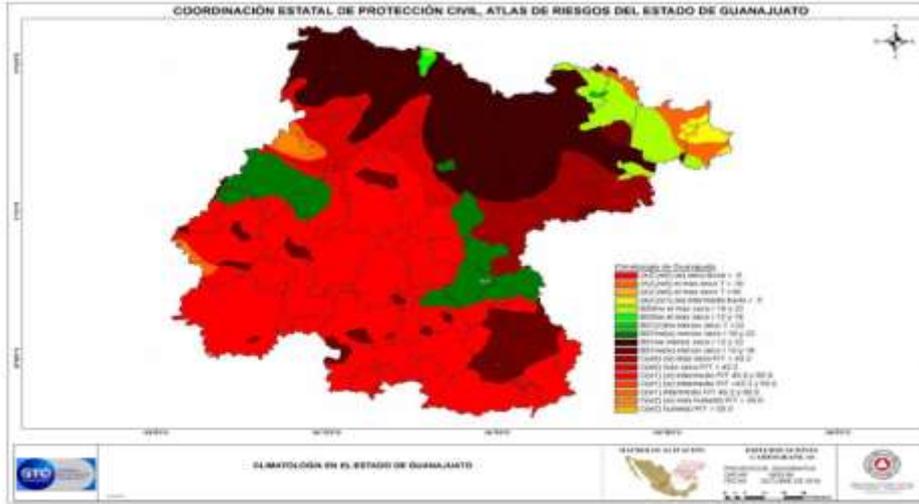
La temporada invernal también afecta al municipio de Pénjamo ya que aproximadamente el 45 % del territorio municipal está compuesta por sierra.

Entre sus elevaciones más notables se encuentran los siguientes cerros:

- Cerro Del Gallo.
- Cerró El Desmonte.
- Cerro De Las Cristinas.
- Cerro Del Bravo.
- Cerro Del Alto.
- Cerro De Los Picachos
- Cerró Marian gola
- Cerró El Fuerte De Los Remedios
- Cerro Prieto
- Cerro Del Chilar
- Cerro Del Metate

La altura promedio máxima de estas elevaciones es de **2491** msnm.

Mapa de distribución de climas en el estado de Guanajuato



Durante las estaciones de otoño, invierno y primavera se presentan el mayor número de Frentes Fríos en México, estos fenómenos meteorológicos corresponden al movimiento de una masa de aire frío desde el polo hacia el Ecuador. Cuando ésta entra en contacto con una masa de aire caliente menos denso se produce una situación de inestabilidad que suele provocar descenso en la temperatura, fuertes lluvias, intenso viento, heladas, y en ocasiones nevadas.

En México, su frecuencia y duración son variables. Aunque la temporada de Frentes fríos es de septiembre a mayo, en ocasiones se prolonga, incluso, hasta Agosto, de tal manera que pueden desarrollarse simultáneamente un frente frío y un ciclón tropical.

La temporada de frentes fríos 2019-2020, inicia en el mes de septiembre y Concluye en mayo del próximo año.

En promedio ingresan al país 44 sistemas frontales (Climatología 1981-2010), a la fecha de 15 de octubre de 2018 han ingresado al país 6 frentes fríos.

La siguiente tabla presenta el seguimiento de frentes fríos 2018-2019:

Mes	Pronóstico	Climatología (1981-2010)	Observado
Septiembre	3	3	3
Octubre	5	4	3
Noviembre	5	5	
Diciembre	6	5	
Enero		6	
Febrero		6	
Marzo		6	
Abril		5	
Mayo		4	
Total	19	44	6

La próxima actualización del pronóstico de frentes fríos se publicará en diciembre del presente año.

En el Estado de Guanajuato se han identificado varios agentes afectables, los cuales están integrados de la siguiente manera:

<p>La población: En pobreza multidimensional extrema En rezago social Asentada en accidentes orográficos Contenida en pueblos y comunidades Indígenas Personas con discapacidad</p>	<p>La infraestructura: Red de agua potable Red de drenaje y alcantarillado Red de energía eléctrica Red de telefonía Pavimentación Vialidad Transporte</p>	<p>El medio ambiente: Clima Topografía Hidrología Geología Edafología. Flora. Fauna. Áreas de preservación</p>
<p>Sus bienes: Vivienda rural Vivienda precaria Vivienda popular Vivienda media Vivienda residencial La imagen urbana: Zonas patrimoniales Mobiliario urbano Espacios abiertos Zonas homogéneas</p>	<p>El equipamiento: Educación Cultura Salud Asistencia Pública Comercio Abasto Comunicaciones Recreación Deporte Servicios urbanos Administración pública</p>	<p>El suelo urbano: Usos Destinos Reservas Provisiones</p>

distribuidos en el territorio Estatal (INEGI 2010), de los cuales existen varios grupos vulnerables para la próxima Temporada Invernal 2019-2020 entre los cuales se ubican:

Población vulnerable en el Estado de Guanajuato	Número de personas
Personas con discapacidad	231,320
Niños menores de 0 a 2 años	322,645
Adultos mayores (más de 65)	331,702
Población indígena	15,204
Total	900,871

Es por ello por lo que la inclusión y la seguridad humana son ejes transversales de cualquier organización, que se entrelazan e integran, logrando propiciar acciones de previsión y prevención de riesgos, preparación de respuesta ante emergencias y accesibilidad.

Diferentes poblaciones pueden sufrir riesgos similares de verse expuestas a los efectos negativos de los desastres ambientales y causados por el hombre, pero su vulnerabilidad real depende de sus condiciones socioeconómicas, su empoderamiento cívico y social y su acceso a recursos de mitigación y socorro.

Las personas en situación de vulnerabilidad se ven afectadas de manera desproporcionada en situaciones de desastre, emergencia y conflicto debido a que las medidas de evacuación, respuesta (incluidos los refugios, los campamentos y la distribución de alimentos) y recuperación les resultan inaccesibles.

En la siguiente tabla se muestra la cantidad de población vulnerable en el municipio de penjamo.

NOMBRE DE LA COMUNIDAD	No, DE HABITANTES			TOTAL DE FAMILIAS
	Adulto Mayor	Adulto	Menor	
1.- PRESITAS DE REGIL	13	90	110	29
2.- LA ROSA DE NEGRETE	14	75	80	28
3.- JOYA DE MULAS	4	30	22	10
4.- CERRO BLANCO	20	55	40	39
5.- PLAN DEL FRESNO	18	98	55	30
6.- EL MADROÑO	4	19	12	8
7.- JAMACUA DE CORTES	108	210	160	96
8.- LA ACEITUNA	7	20	72	21
9.- POTRERILLOS DEL CERRO	22	98	82	52
10.- EL TIGRE	30	45	80	60
11.- EL SAUZ DE MENDEZ	21	84	62	43
12.- EL PANDITO	32	76	48	44
13.- LA HUERTA GRANDE	16	61	52	32
14.- EL VOLANTIN	160	600	200	183

15.- EL REVENIDERO	5	2	0	1
16.- LAGUNITA DE CERRO BLANCO	0	15	6	5
17.- EL AGUACATE 1	15	55	60	27
18.- GUANGUTIRO	25	70	40	27
19.- COPORITOS	16	62	43	35
20.- LA GOLONDRINA	12	52	24	27
21.- POZO AZUL	2	4	15	3
22.- EL CALABOZO	3	16	12	8
23.-CALLE DE MARTINEZ	10	61	20	22
24.-LOS AMOLES	12	135	100	45
25.- PUERTO DEL GALLO	6	20	18	18
26.- TIERRAS NEGRAS	24	105	83	55
27.- EL GALLO	3	30	40	26
28.- RANCHO NUEVO DE GUTIERREZ	5	60	30	40
29.- LAS POMAS	4	15	30	26
30.- CARRIZO DEL CERRO	8	35	15	45
31.- MESA DE MENDEZ	20	12	80	100
32.- LAS MINAS	8	41	27	24
33.- EL ZARCO	4	43	45	27
34.- PAREDES	15	30	100	30
35.- TABLAS DE CORRALEJO	20	10	50	30
36.- MESA DE LA TIENDA	30	40	60	30
37.- MANGAS DE CORRALEJO	70	90	50	80
38.- CRUSILLAL	2	11	16	4
39.- LA ESTANCIA	6	15	20	7
40.- LA SAUSEDA	4	4	18	4
41.- LLANO DE LOS MUERTOS	4	25	23	6

42.- PRESA DEL AGUACATE	100	120	100	70
43.- EL NARANJITO	18	24	32	18
44.- CAÑADA DE CORRALEJO	60	150	200	100
45.- PRESA DEL COLORADO	15	40	27	13
46.- CERRO BLANCO DE LOS PINOS				
47.- EL AGUACATE 2	4	10	10	4

Además, en ello, se debe mencionar que el municipio de Pénjamo es uno de los municipios agrícolas más importantes del país, y uno de los primeros por la gran diversidad de cultivos, actualmente con alrededor de 70 especies, entre las que destacan:

Frutas y hortalizas:	Fresa, pepino, brócoli, coliflor, lechuga, zanahoria, ajo, cebolla, chile verde.
Cereales y forrajes:	Maíz, sorgo, trigo, alfalfa, avena forrajera, pastos y praderas.
Leguminosas:	Frijol, garbanzo y lenteja.
Cultivos industriales:	Agave, cebada y maguey pulquero.
Otros cultivos:	Cacahuete, camote, papa y comino.

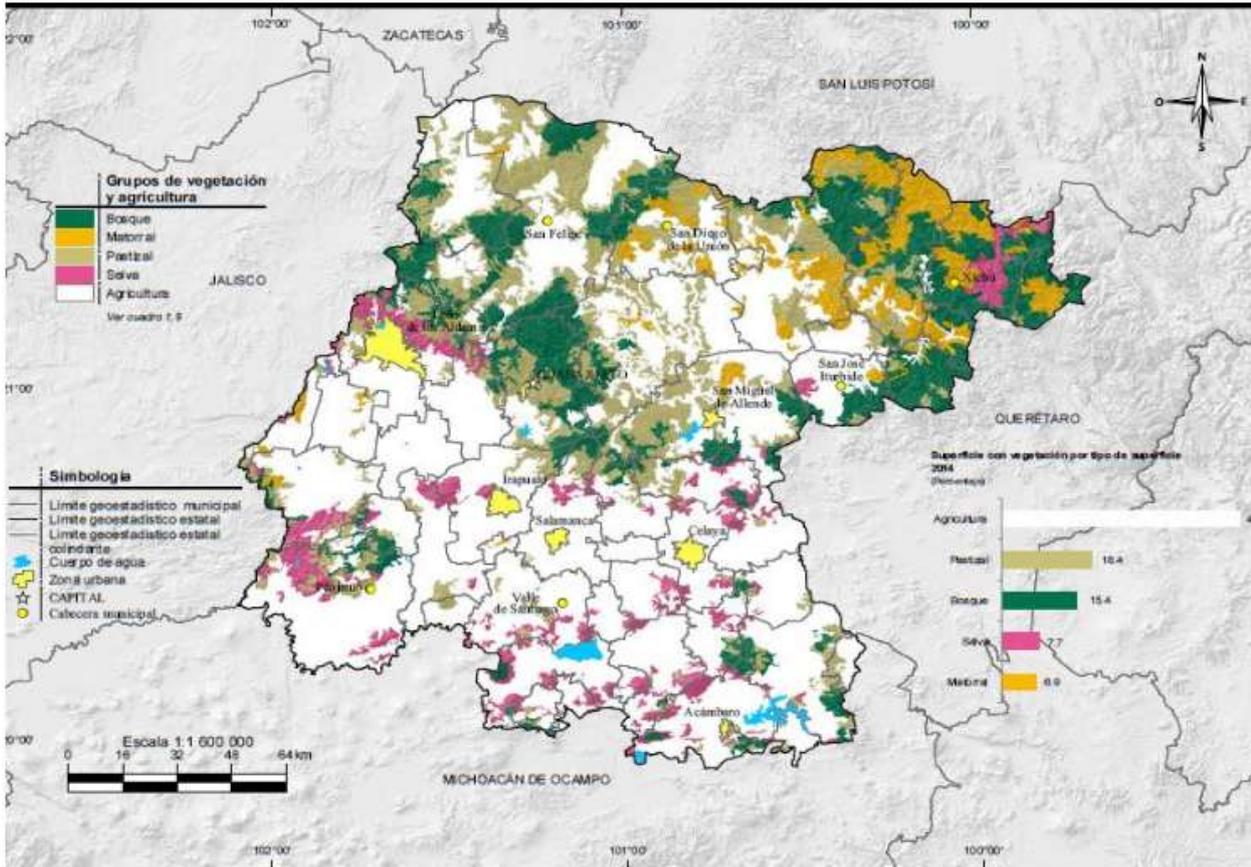
Se establecen cultivos básicamente en dos ciclos: otoño-invierno, con siembras entre los meses de octubre y febrero de trigo, la cebada y la mayor parte de las hortalizas. En promedio se establecen 35 mil hectáreas.

Primavera-verano, con siembras entre los meses de marzo y septiembre, la mayor superficie la ocupan los cultivos de maíz y sorgo.

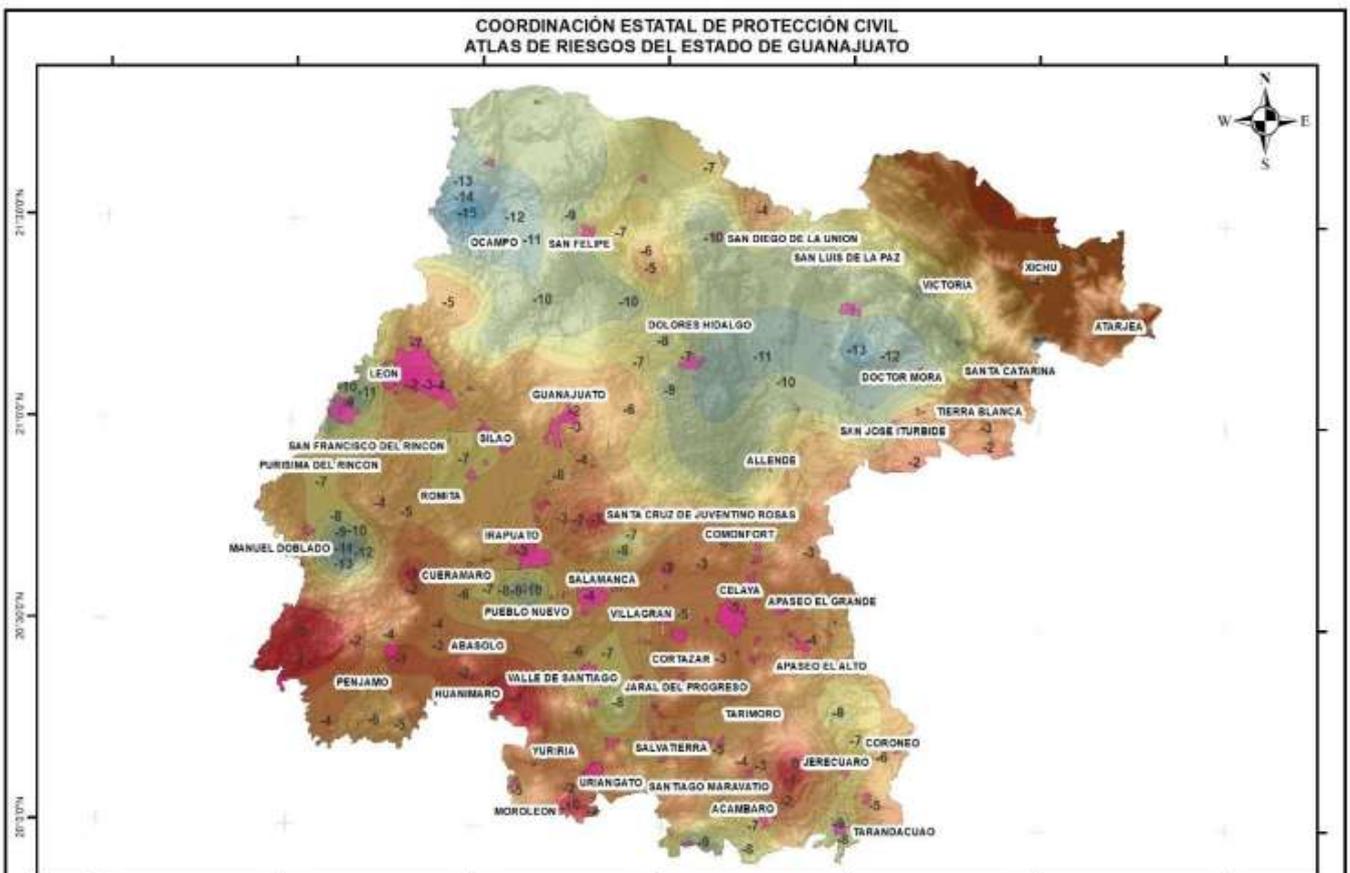
En promedio se siembran 35 mil hectáreas (60 mil hectáreas en la modalidad de temporal y 27 mil en la de riego). Adicionalmente se tienen cultivos perennes como la alfalfa, el agave o la fresa, con un promedio de 60 mil hectáreas. Siendo alfalfa la de mayor superficie con el 90%.

En el siguiente mapa, se ilustra la distribución de las zonas de cultivo en el Estado de Guanajuato. Posterior, se ilustra la distribución de isotermas en el territorio estatal, resaltando los núcleos de población de cada municipio.

Distribución de cultivos en el Estado de Guanajuato



Distribución de isotermas en el estado de Guanajuato



Servicio Meteorológico Nacional

De acuerdo con los registros de la Subgerencia de Pronóstico Meteorológico de la Coordinación General del SMN, en promedio cada invierno entre septiembre y mayo ocurren 51 frentes fríos que afectan a alguna región de México.

Previsión

En esta etapa se define como el tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención a emergencia, recuperación y reconstrucción.

En la presente temporada invernal 2019-2020 es importante reconocer los riesgos que las Infecciones Agudas Respiratorias (IRA's) se incrementan en un número considerable, causadas en su mayor parte por virus, dura menos de 15 días y por lo general son auto limitadas. El mecanismo de transmisión generalmente es por vía aérea, mediante el contacto con personas enfermas. Los niños menores de cinco años y las personas mayores de 65 años de edad, presentan de 4 a 8 episodios de IRA's por año. La ocurrencia de estos padecimientos en la comunidad es similar durante todo el año, sin embargo, se identifica un incremento durante los meses más fríos. El cuadro clínico se caracteriza por la presencia de tos obstrucción y/o secreción nasal, dolor o enrojecimiento de la oro faringe, ronquera, dolor o secreción en oído y dificultad para respirar. La neumonía constituye la forma más grave de las IRA's y causa más del 80% de los fallecimientos.

Prevención

La Difusión de información es importante para la Temporada Invernal 2019-2020, la dirección de Seguridad Pública a través de la Coordinación municipal de Protección Civil difunde las medidas de prevención y autoprotección que la población, debe conocer realizando simulacros, publicación de cintillos en los periódicos de mayor circulación en el municipio, la entrega de trípticos informativos.

Otras acciones que se pueden desarrollar en esta etapa son:

Manejo de la Información Organización e instrumentación de mecanismos que permitan hacer llegar información confiable y oportuna a la población.
Confirmación y evaluación de la información, respecto al impacto y evolución de la calamidad.

Envío de la información a los presidentes de los Consejos Municipal y Estatal de Protección Civil y otras autoridades participantes en el plan.

Fuentes de Información:

a) Permanentes:

Los organismos especializados en el monitoreo, detección y seguimiento de fenómenos naturales, cómo:

El Servicio Meteorológico Nacional (CONAGUA, SMN),
El Centro de Información Hidroclimatológico de Guanajuato (Comisión Estatal del Agua),
El Centro de Ciencias Atmosféricas (Universidad de Guanajuato),
Los medios de comunicación.
Los centros de comunicación de las Unidades Municipales de Protección Civil.
Cabina de Radiocomunicación de Gobierno del Estado, Centro de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i).
Centro de comunicación de la Dirección General de Protección Civil de la SEGOB.

A continuación, se enlista algunas medidas de prevención que deberá tener la Población:

- ▶ Mantener abrigado a los niños.
- ▶ Vacunar contra el sarampión, difteria, tosferina e infecciones invasivas por haemophilus influenza tipo b (Hib) de acuerdo con el esquema de vacunación.
- ▶ Evitar fumar cerca de los niños o en lugares cerrados.
- ▶ Evitar la quema de leña o el uso de braseros en habitaciones cerradas o mal ventiladas.
- ▶ Evitar la exposición a cambios bruscos de temperaturas.
- ▶ Evitar el contacto con personas enfermas de IRA´s.
- ▶ Evitar asistir a lugares concurridos.
- ▶ Proporcionar abundantes líquidos, frutas y verduras amarillas o naranjas, ricas en Vitamina A y C.
- ▶ Mantener ventiladas las habitaciones.
- ▶ Capacitar a las madres de familia o responsables de los niños menores de 5 años y adultos mayores en la identificación de signos de alarma en casos de IRA´s.
- ▶ Evitar accidentes en el hogar, los más frecuentes durante los meses de invierno son las Intoxicaciones por Monóxido de carbono y gas butano y las quemaduras. Los primeros están condicionados por mala ventilación y el mal estado de los aparatos de gas o leña que se utilizan para dar calor. El segundo por descuido ante estas fuentes de calor.

- ▶ Evitar intoxicación por monóxido de carbono y gas butano, generalmente las intoxicaciones por monóxido de carbono (CO) pasan desapercibidas ya que el gas es invisible, incoloro y no irritante. La exposición de CO puede producir irritación de mucosa, dolor de cabeza, náusea, vómito, fatiga, desorientación y confusión, hasta daño cerebral y muerte.
- ▶ Evitar fuentes de producción de CO en el hogar, Automóviles en marcha dentro de la cochera. Chimeneas con mala ventilación. Calentadores para agua dentro de la casa. Cocinas y estufas en mal estado. Anafres con combustibles (leña, carbón) encendidos.

Mitigación

A partir de los indicadores que reportan temperaturas bajas cada año, la administración Estatal se compromete a brindar apoyos a quienes más lo requieren, principalmente en las comunidades que tienen los mayores riesgos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato distribuye más de 46 mil cobijas a través del Sistema DIF Estatal, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Esta campaña se lleva a cabo de manera anual con el objetivo de apoyar los sectores que presentan mayor afectación por las bajas temperaturas en los 46 municipios. Los sectores con mayor vulnerabilidad social como adultos mayores, mujeres y menores, jóvenes marginados y personas con capacidades diferentes o con enfermedades degenerativas son los principales beneficiados.



Preparación

El municipio de Pénjamo, tiene como objetivo prioritario el contar con los lugares adecuados para brindar el apoyo a la población, en el caso de que se vea en la necesidad de ser trasladada de su lugar habitual de residencia ante la presencia de una emergencia, desastre o contingencia. La dirección de Seguridad Pública del municipio de penjamo, a través de la Coordinación municipal de Protección

Civil, evalúa, valida, procesa e integra la información necesaria del Catálogo de Refugios Temporales Guanajuato (CRT), el cual brinda la información geoespacial de los espacios identificados, inspeccionados, evaluados y validados para ser activados y operados como Refugios Temporales y brindar el apoyo necesario a la población ante la presencia de una emergencia, desastre o contingencia. Por lo anterior, La Coordinación municipal de Protección Civil, de manera vinculada y coordinada con la Secretaría de Salud del Estado de

Guanajuato, a través de sus Jurisdicciones Sanitarias y Jefaturas de Epidemiología; los Sistemas DIF Estatal y Municipal y las Unidades Municipales de Protección Civil, llevaron a cabo los procesos de planeación, inspección, evaluación, validación e integración de la información necesaria, con el objetivo de generar un CRT confiable, preciso y veraz.

Se cuenta con un total de **5** refugios temporales en el municipio de penjamo, Preparación para la atención temprana de enfermedades. Es importante vigilar y efectuar el monitoreo constante de los reportes con motivo de enfermedades graves, asociadas a las vías respiratorias o aquellas que pudieran afectar a la población susceptible o vulnerable a otro tipo de contagios, especialmente menores de edad, mujeres embarazadas, adultos mayores, enfermos o discapacitados, para incluirlos en los planes de desplazamiento y atención prioritaria, así mismo como parte complementaria de la información será incorporada al Atlas Estatal de Riesgos.

EN ESTA TEMPORADA DE FRÍO CUIDA A TU FAMILIA

1 *Mantente alerta a los comunicados de Protección Civil.* 

 **2** *Si sales de casa, procura abrigar la mayor parte de tu cuerpo.*

3 *Cuida a niños y adultos mayores.* 

 **4** *No utilizar braseros o fogones al interior de tu casa.*

Auxilio

Esta etapa se activa cuando algún Municipio ha sido afectado por fenómenos Perturbadores se solicita al presidente del Consejo municipal de Protección Civil, la intervención a través del Sistema y Consejo municipal de Protección Civil por no contar con los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros suficientes para hacer frente a la emergencia o desastre que se ha presentado.

Se establecerán los mecanismos necesarios para desalojar a la gente y ubicarlos en un lugar seguro, poniéndolos fuera de peligro y dando atención inmediata a las personas que resulten afectadas, proporcionando los primeros auxilios en el sitio y en caso de requerirlo canalizando al hospital ó clínica particular más cercanos. En el punto de origen de afectación se implementarán acciones, siendo atendido por las unidades de emergencia del ámbito competente.

La implementación de servicios de seguridad es de vital importancia dentro de las jurisdicciones territoriales, por lo que es necesaria una buena coordinación, fortalecida con la integración de instituciones de soporte operativo y de atención a emergencias a las Unidades Municipales, como Coordinadores locales y la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, como Coordinador Estatal.

Recuperación y Reconstrucción

Para la etapa de recuperación, se llevarán a cabo las acciones señaladas en el Manual de Organización y Operación del Sistema y Consejo municipal de Protección Civil, y dependiendo de los resultados de la evaluación de daños se implementarán los programas municipales, estatales y federales correspondientes para la reparación de daños en el Estado de Guanajuato. Al finalizar la operación del programa, se realizará una reunión de evaluación, contemplando los siguientes puntos:

- En qué porcentaje las funciones fueron cumplidas
- Si existió duplicidad de funciones
- Si todas las actividades planeadas fueron suficientes
- Si hubo acciones que el presente no contempló.
- Si es necesario reforzar actividades.

La reconstrucción es el proceso de reparación a mediano plazo, del daño físico, social y económico, a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del evento, teniendo en cuenta la magnitud y costo de los futuros desastres, integrando las cuestiones relativas a la reducción del riesgo de desastres en las estrategias de gobierno, organizaciones, instituciones y comunidades que deseen apoyar una reducción relativa, tanto en la vulnerabilidad, como en la exposición a los eventos físicos peligrosos, con miras hacia el desarrollo sustentable.

La reconstrucción y vuelta a la normalidad, corresponde directamente a las autoridades institucionales y/o propietarios de los inmuebles. Está en función de la evaluación de daños, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona.

5.2 Continuidad de Operaciones de los Sistemas Estatales, Municipales o Delegacionales de Protección Civil

Es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.

Funge como una guía para evitar que las funciones críticas no sean interrumpidas ante eventos catastróficos de grandes magnitudes, así como un establecimiento de procedimientos y actividades para seguir operando y, en su caso, regresar a operar normalmente en el menor tiempo posible.

Es necesario considerar las posibles afectaciones en:

El restablecimiento de los servicios básicos: agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, telefonía fija y móvil.

El transporte terrestre.

Los refugios temporales.

La seguridad pública.

Traslado de mercancías.

El sector educativo (planteles educativos de todos los niveles, reanudación de clases, en la infraestructura educativa).

Viviendas.

Los turistas nacionales y extranjeros varados.

La atención médica, protección contra riesgos sanitarios, cloración de agua, toma de muestras, saneamiento básico en agua y alimentos.

5.3 Activación del Programa de Protección Civil (Plan de Contingencias)

Antes de la emergencia y desastre éste se activa cuando reporten a la Coordinación Estatal de Protección Civil, que existen condiciones de presentarse alguna afectación por la acción del descenso de temperaturas en el Estado de

Guanajuato y que pudiera afectar a la población y sus bienes.

La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, y en apego a sus atribuciones, elabora el "Manual de Organización y Operación del Sistema y Consejo Estatal de Protección Civil para la Atención de Emergencias y Desastres ocasionados por Fenómenos Perturbadores", contando con la aprobación del Consejo Estatal de Protección

Civil, mismo que se integra de tres programas específicos para la atención de contingencias.

Dentro del contenido de dicho manual encontramos como punto de partida la necesidad del hombre de integrarse en grupos organizados para la mejora de su calidad de vida y para su subsistencia en cuanto a disminución de riesgos y alimentación se refiere. Por si sola, la naturaleza del hombre lo ha impulsado a mejorar cada vez más los procesos con los que contaba para salvaguardar a su población. Estas mejoras desencadenaron la elaboración de “Manuales de Organización y Operación para la prevención y atención de emergencias y desastres ocasionados por fenómenos perturbadores”.

Estos manuales resultan ser parte fundamental de la organización y operación de la Protección Civil como una cultura tanto de prevención de siniestros como de atención ante la presencia de este para lograr el objetivo de salvaguardar la vida y la integridad de la población.

A continuación, se enlistan las dependencias Federales, Estatales, Municipales y Asociaciones Civiles que intervendrán en caso de presentarse alguna contingencia que atente contra la seguridad de la población local y visitante durante la temporada invernal 2019-2020,

Dependencias Federales

La Comisión Nacional del Agua
El Instituto Mexicano del Seguro Social
El Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado
La Secretaría de Comunicaciones y Transportes
La Policía Federal
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
La Comandancia de la 12ª Región Militar y la Comandancia de la 16ª Zona Militar

Dependencias Estatales

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado
La Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato
La Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado
El Sistema DIF Estatal
La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado
La Secretaría de Salud de Guanajuato
La Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato
La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato
La Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato
El Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (IPLANEG)
La Secretaría de Educación de Guanajuato
La Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i)

Dependencias municipales

Presidencia Municipal
Centro Municipal de Operaciones
Sistema DIF Municipal
Direcciones Mpal. A Fin

Asociaciones Civiles y Privadas

H. Cuerpos de Bomberos del Municipio
Cruz Roja Mexicana
Grupos Voluntarios

Para una aplicación integral de la Gestión Integral de Riesgos deben considerarse las etapas del antes, durante y después de la emergencia, las cuales se presentan a continuación.

Antes

Es la fase previa a la emergencia que involucra actividades que corresponden a las etapas de: prevención, mitigación, preparación y alerta. Con ello se busca:

- Prevenir para evitar que ocurran daños mayores en el impacto del desastre.
- Mitigar para aminorar el impacto de este, ya que algunas veces no es posible evitar su ocurrencia.
- Preparar para organizar y planificar las acciones de respuesta
- Alertar para notificar formalmente la presencia inminente de un peligro.

Durante

En esta fase se ejecutan las actividades de respuesta durante el período de emergencia o inmediatamente después de ocurrido el evento. Estas actividades incluyen la evacuación de la comunidad afectada, la asistencia, la búsqueda y rescate. También se inician acciones con el fin de restaurar los servicios básicos y de reparar cierta infraestructura vital en la comunidad afectada.

En la mayoría de los desastres este período pasa muy rápido, excepto en algunos casos como la sequía, la hambruna y los conflictos civiles y militares. En estos casos este período se podría prolongar por cierto tiempo.

Después

A esta fase le corresponde todas aquellas actividades que se realizan con posterioridad al desastre. En general se orientan al proceso de recuperación a mediano y largo plazo. Esta fase se divide en rehabilitación y reconstrucción.

Con ello se busca:

- Restablecer los servicios vitales indispensables y el sistema de abastecimiento de la comunidad afectada.
- Reparar la infraestructura afectada y restaurar el sistema productivo con miras a revitalizar la economía.
- Las actividades que se realizan en cada una de las etapas se caracterizan por mantener una interacción: De esta forma podríamos concluir que los resultados que se obtengan en una etapa están determinados por el trabajo que se haga en las etapas anteriores.

A continuación de las dependencias mencionadas en supra líneas, se desarrollan las actividades de cada una de ellas, iniciando con las funciones del Consejo municipal de Protección Civil, continuando con aquellas dependencias federales, estatales, municipales y asociaciones civiles.

Activación del Plan de las Dependencias que Intervienen en la Operación del Programa Antes, Durante y Después de la Emergencia

Consejo municipal de Protección Civil

Antes

- Mantiene estrecha comunicación y vinculación entre los integrantes del Consejo municipal de Protección Civil.
- Elaborará, difundirá, evaluará y ejecutará los programas municipales de protección civil.
- Dirigirá el sistema municipal para garantizar mediante una adecuada planeación, la seguridad, auxilio y el establecimiento de la normalidad antes de la ocurrencia de un siniestro o desastre.
- Unificará criterios y acciones con las dependencias y entidades de la administración pública municipal que intervienen para regular, supervisar y evaluar las actividades de protección civil.
- Vinculará el sistema municipal con el sistema nacional de protección civil, procurando una adecuada coordinación.
- Fomentará la participación y responsable de toso los sectores de la sociedad penjamense en la formulación, revisión y ejecución de los programas de protección civil.
- Hará de conocimiento de los órganos que integran los sistemas estatal y nacional, los siniestros y desastres que acontezcan en el territorio del Estado y formular las recomendaciones correspondientes.

Durante

- Una vez que el presidente del Consejo municipal cuente con la solicitud del Presidente Municipal, correspondiente al municipio siniestrado por considerar que ha sido rebasada su capacidad de respuesta para la atención de la emergencia y la corroboración de la información proporcionada por el

municipio afectado a la Coordinación Estatal de Protección Civil, instruirá al

Secretario Ejecutivo del Consejo para que se implemente el Subprograma de Auxilio.

- El presidente del Consejo Estatal, a través del Secretario Ejecutivo del mismo, activará en el programa la etapa de Auxilio del Plan Estatal de Contingencias y La Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i), dentro del que mantendrán su representación todos los miembros del Consejo Estatal de Protección Civil que sean requeridos para atender la emergencia o desastre.
- El presidente del Consejo Estatal convocará a sesión permanente a los miembros del Consejo Estatal.
- Se constituirá en sesión permanente en el caso de presentarse un alto riesgo, siniestro o desastre, a fin de determinar las acciones que procedan.

Después

- El presidente del Consejo Estatal de Protección Civil informará al Consejo Estatal la terminación de la contingencia y la desactivación de la emergencia o desastre.
- Evaluará la eficiencia y efectividad del Programa municipal para la atención de emergencias y desastres ocasionados por fenómenos perturbadores. Propondrá las mejoras necesarias al Programa municipal para la atención de emergencias y desastres ocasionados por fenómenos perturbadores, en base a la experiencia obtenida. Informará a la Secretaría de Gobernación el término de la emergencia o desastre, para que en caso de haberle solicitado se emitiera la declaratoria de emergencia o desastre natural correspondientes, puedan publicar su cancelación en el Diario Oficial de la Federación.
- En caso de que el presidente del Consejo Estatal de Protección Civil haya emitido declaratoria de emergencia o desastre de acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, notificará de su término a través de su publicación en los medios de comunicación necesarios para tal fin.

Dependencias Federales

La Comisión Nacional del Agua

Antes

A través del Servicio Meteorológico Nacional

- Mantener informado al Sistema Nacional de Protección Civil, de las condiciones meteorológicas que puedan afectar a la población y a sus actividades económicas.
- Difundir al público boletines y avisos de las condiciones del tiempo, especialmente durante la época de ciclones, que abarca de mayo a noviembre.
- Proporcionar al público información meteorológica y climatológica.
- Realizar estudios climatológicos o meteorológicos.
- Concentrar, revisar, depurar y ordenar la información, generando el Banco Nacional de Datos Climatológicos, para consulta del público

Durante

- Rendirán sus informes al Centro de Operaciones con la frecuencia que les sea requerida, para dar a conocer la situación que prevalece en la infraestructura del Municipio afectado.
- A través del Titular de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Estatal, emitirán recomendaciones a la población para que puedan corregir en la medida de sus posibilidades y de manera temporal los daños sufridos en sus instalaciones.

El Instituto Mexicano del Seguro Social

Antes

- Las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social asentados en el Estado mantendrán en alerta su Plan Operativo de Emergencia para Desastres Internos y Externos, y deberán coordinarse con el Secretario de Salud de Guanajuato, Consejero Permanente del Consejo Estatal de Protección Civil para la atención de la emergencia.

Durante

- Proporcionarán atención médica hospitalaria y de rehabilitación a la población afectada en caso de presentarse afectaciones por fenómenos hidrometeorológicos.
- Rendirán sus informes diariamente en La Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i), indicando el número de personas atendidas, proporcionando el nombre, sexo, edad, procedencia o lugar de origen, diagnóstico, tratamiento aplicado y evolución hasta su recuperación.

Después

- Notificará al Consejo Estatal de Protección Civil, un informe con los resultados de las atenciones brindadas durante la temporalidad en mención.

El Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado

Antes

- Las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, asentados en el Estado mantendrán en alerta su Plan Operativo de Emergencia para Desastres Internos y Externos, y deberán coordinarse con el Secretario de Salud de Guanajuato, Consejero Permanente del Consejo Estatal de Protección Civil.

Durante

- Proporcionarán atención médica hospitalaria y de rehabilitación a la población de las zonas afectadas que lo requieran.
- Rendirán sus informes diariamente en La Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i), indicando el número de personas atendidas de las zonas afectadas, proporcionando el nombre, sexo, edad, procedencia o lugar de origen, diagnóstico, tratamiento aplicado y evolución hasta su recuperación.

Después

- Notificará al Consejo Estatal de Protección Civil, un informe con los resultados de las atenciones brindadas durante la temporalidad en mención.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Antes

- Alertará a sus residencias generales de obra, conservación y reconstrucción y de puentes, sobre la presencia de afectaciones climatológicas, con la finalidad de que vigilen su zona de influencia y realicen las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias a la infraestructura y vías de comunicación que a su juicio consideren necesarias.

Durante

- Rehabilitará, a través de las residencias generales y de obra, con los recursos humanos, materiales y equipo con que se disponga, los puentes, caminos y carreteras afectadas en el Municipio afectado que estén bajo su jurisdicción en caso de algún evento natural hidrometeorológico que se presente en la temporada.
- Activarán a sus brigadas para ejecutar las acciones correctivas de emergencia necesarias en autopistas, carreteras y caminos, en la zona urbana, rural o serrana del o los Municipios afectados, revisando sus instalaciones e infraestructura, para recuperar los servicios básicos y que consideren prioritarios en el sector que les corresponda.
- Rendirán sus informes al Centro de Operaciones con la frecuencia que les sea requerida, para dar a conocer la situación que prevalece en la infraestructura del Municipio afectado.
- A través del Titular de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Estatal, emitirán recomendaciones a la población para que puedan corregir en la medida de sus posibilidades y de manera temporal los daños sufridos en sus instalaciones.

Después

- Continuarán vigilando especialmente la circulación en las autopistas, carreteras y caminos de su jurisdicción en el territorio que haya resultado afectado, hasta la recuperación de la normalidad.

- Continuarán hasta terminar los trabajos de rehabilitación de las vialidades, calles, carreteras, caminos y puentes de su jurisdicción que hayan sido afectados.

- Continuarán apoyando en las tareas solicitadas por el Consejo Estatal hasta concluir los trabajos requeridos.
- Realizarán y rendirán un informe final ante el Consejo Estatal de Protección Civil.
- Propondrán las mejoras necesarias en cuanto a las medidas de prevención y construcción de obras de protección a la población, los servicios y la infraestructura Estatal y Municipal afectada.

La Policía Federal

Antes

- Alertará a la Unidad Estatal de Protección Civil de las condiciones que prevalecen en la zona bajo su vigilancia en el Estado de Guanajuato que pudiera verse afectada por el descenso de temperaturas.
- Alertará de las condiciones que prevalecen a los automovilistas y conductores que transiten por las carreteras de su jurisdicción.

Durante

- Vigilará y atenderá la circulación de vehículos en las autopistas, carreteras y caminos a su cargo, que resulten afectadas por emergencia(s).
- Informará diariamente en los Centros Estatal y Municipal de Operaciones las variantes y evolución de la emergencia en los lugares en que se encuentren destacamentos con unidades y elementos de apoyo para auxiliar a la población y a los conductores en las zonas afectadas.
- Orientará a los conductores sobre las medidas preventivas que habrán de observar durante la contingencia.
- Orientará a los conductores sobre las vías y rutas alternas para continuar su viaje.
- Auxiliará a los conductores en el marco de su competencia y posibilidades.

Después

- Continuarán vigilando especialmente la circulación en las autopistas, carreteras y caminos de su jurisdicción en el territorio que haya resultado afectado, hasta la recuperación de la normalidad.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Antes

- Proporcionarán a la Unidad Estatal de Protección Civil la información geográfica y socio–demográfica del Estado que les requiera para identificar a la población y zonas que puedan ser afectados por el fenómeno perturbador de que se trate la posible emergencia.

La Comandancia de la 12ª Región Militar y la Comandancia de la 16ª Zona Militar

Durante

- De acuerdo con la gravedad de la emergencia, activarán el Plan DN-III-E y se sumarán a las tareas que coordinará el Titular de la Comisión Operativa del Consejo.
- Brindará seguridad, protección de la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y el patrimonio municipal y estatal.
- Realizará el acordonamiento y colocación de señalamiento en las zonas restringidas y/o peligrosas.
- Realizará el transporte para la población que lo requiera en caso de evacuación.
- Administrará los refugios temporales y atención a los damnificados, si así se les solicitará.
- Proporcionarán servicios de salud a la población.
- Reactivará servicios estratégicos, equipamiento y bienes, en cuanto a restablecer el funcionamiento de estos.

Dependencias Estatales

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Antes

- Informará a la Coordinación Estatal de Protección Civil las condiciones de riesgo o peligro presentes por presencia de fenómenos hidrometeorológicos.
- Implementarán guardias las 24 horas durante el tiempo que dure la posibilidad de presentarse la emergencia.
- Alistarán a sus brigadas técnicas para la difusión y operación de la posible emergencia.
- Realizarán inspecciones de seguridad en su ámbito de competencia.
- Verificarán el sistema de información y funcionamiento de la red de radiocomunicación.
- Establecerán la coordinación necesaria con las áreas y organismos competentes con el objetivo de recibir información y organizar a las brigadas y recursos materiales de apoyo.
- Remitirán con la frecuencia que se requiera a la Coordinación Estatal de Protección Civil la información relacionada con la evolución del fenómeno reportado.
- Alertarán a sus brigadas para que ejecuten tareas preventivas y correctivas en infraestructura general.
- El Secretario de Seguridad Pública del Estado y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil, establecerá comunicación permanente con el Gobernador del Estado y con el presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, para mantenerle informado de la evolución de la situación que prevalece.
- A través de la Dirección General del Sistema del Centro de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i) de la Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, la Dirección General del Instituto para la Formación de Cuerpos de Seguridad

Pública del Estado, y la Coordinación Estatal de Protección Civil, coadyuvará con los municipios para alertar vía radio o con personal operativo, a las poblaciones de difícil acceso que puedan ser afectadas.

- La Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, y la Dirección General del Instituto para la Formación de Cuerpos de Seguridad

Pública del Estado, realizarán el monitoreo de las condiciones que prevalecen en el lugar de probable afectación y reportarán a la Coordinación Estatal de Protección Civil, quien informará al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil.

- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil, alertará al personal administrativo y operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que estén preparados con sus equipos de apoyo, rescate, y medios de transporte.
- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil, informará al presidente del Consejo y le solicitará se convoque a Sesión del Consejo Estatal de Protección Civil, esta sesión será presidida por el presidente de este. Analizando en conjunto la situación, determinando el nivel de gravedad y previendo su evolución.
- El Secretario Ejecutivo del Consejo establecerá los objetivos y acciones prioritarias a implementar y que deberán ser desarrolladas por cada Comisión Permanente del Consejo Estatal.
- Se alertará a las brigadas internas de las dependencias, instituciones, organismos, sectores y grupos de apoyo miembros del Consejo y Sistema Estatal de Protección Civil.

Durante

- Señalará y coordinará las acciones operativas que deberán ejecutar las fuerzas de tarea que participan en la atención de la emergencia o desastre.
- Se declarará en Sesión permanente al Consejo Estatal hasta el término de la emergencia o desastre.
- En conjunto con las dependencias, instituciones y grupos de apoyo, órganos de consulta y coordinación de la Comisión Operativa del Consejo, visitarán la(s) comunidad(es) o espacios territoriales afectado(s).
- Organizará a la(s) comunidad(es) afectada(s) con el propósito de que la(s) misma(s) designen a sus representantes en los Centro de Operaciones Municipal y Estatal.
- En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Estatal, y

la Unidad Municipal de Protección Civil del municipio afectado, evaluará la magnitud de los daños.

27

- En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Estatal, y la Unidad Municipal de Protección Civil del municipio afectado, estimará la pérdida de vidas humanas (si fuera el caso), y la cantidad de heridos.
- En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Estatal, y la Unidad Municipal de Protección Civil del municipio afectado, evaluará los daños a los bienes, servicios básicos, infraestructura y medio ambiente.
- En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Estatal, y la Unidad Municipal de Protección Civil del municipio afectado, estimará la cantidad de damnificados y sus necesidades, a estos trabajos se sumarán el DIF Estatal y Municipal.
- En conjunto con las Comisiones de Evaluación y Control, y de Apoyo Financiero, del Consejo Estatal, la Presidencia Municipal y la Unidad Municipal de Protección Civil del municipio afectado, los Sistemas DIF Estatal y Municipal y la misma población afectada, cuantificarán las necesidades básicas de subsistencia (despensas, artículos de abrigo y otros enseres) para la población damnificada.
- En conjunto con las Comisiones de Evaluación y Control, y de Apoyo Financiero, del Consejo Estatal, llevará el registro y control de los apoyos recibidos y proporcionados a la población a través de sus representantes.
- En conjunto con las Comisiones de Evaluación y Control, y de Apoyo Financiero, del Consejo Estatal, elaborará los reportes correspondientes y los turnará al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal con la frecuencia que requiera la contingencia.

Después

- Informará al Secretario Ejecutivo del Consejo para que a su vez informe al presidente del Consejo Estatal de Protección Civil de la situación favorable para iniciar las tareas de esta etapa, y con su autorización, proceda a organizar las actividades correspondientes.
- Continuará apoyando los trabajos de recuperación inicial hasta que de por terminada la atención a la emergencia o desastre.
- Continuará proporcionando la seguridad requerida en los lugares y zonas

indicadas por la Comisión Operativa del Consejo Estatal, y solicitará se oriente la circulación para agilizar el tráfico, colocando la señalización en las zonas restringidas y/o peligrosas, hasta la recuperación de la normalidad.

La Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato

Antes

- Elaborará los instrumentos de planeación para la atención del fenómeno perturbador socio organizativo, por la presencia de temperaturas mínimas en el estado de Guanajuato.
- Promoverá la instalación en territorio del Estado, de sistemas y acciones de monitoreo para la detección de agentes perturbadores, sea través de instancias Federales, Estatales o de Instituciones académicas.
- Realizará reuniones previas a la temporalidad con las dependencias participantes, con el objetivo de coordinar, integrar y actualizar las estrategias para la previsión y prevención de riesgos.
- Elaborará material de difusión en donde se indiquen las medidas de auto protección y prevención a la población debido a la presencia de temperaturas mínimas extremas.
- Planteará y promoverá la aplicación de acciones encaminadas a disminuir la vulnerabilidad de los sistemas y servicios mencionados en la fracción precedente, dirigidos a prevenir los posibles encadenamientos de riesgos, siniestros o desastres.
- Llevará a cabo el control de riesgos que surjan en el Estado de Guanajuato.

Durante

- Enviarán a sus representantes a los Centros de Acopio para que en coordinación con los responsables de estos lleven el control de la recepción.
- Realizará la distribución de las ayudas oficiales y de los donativos recibidos, las realizará de acuerdo con lo señalado por el Secretario Técnico del Consejo Estatal, el cual tomará de referencia la información que le ha sido proporcionada.
- Enviarán a sus representantes a los refugios temporales para que, en

coordinación con los responsables de estos, lleven el control de la recepción y distribución de las ayudas oficiales para la atención de emergencias.

- Señalará y coordinará las acciones operativas que deberán ejecutar las fuerzas de tarea que participan en la atención de la emergencia o desastre.
- En conjunto con las dependencias, instituciones y grupos de apoyo, órganos de consulta y coordinación de la Comisión Operativa del Consejo, visitarán la(s) comunidad(es) o espacios territoriales afectado(s).

- Organizará a la(s) comunidad(es) afectada(s) con el propósito de que la(s) misma(s) designen a sus representantes en los Centro de Operaciones Municipal y Estatal.

- En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Estatal, y la Unidad Municipal de Protección Civil del municipio afectado, evaluará la magnitud de los daños.

- En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Estatal, y la Unidad Municipal de Protección Civil del municipio afectado, estimará la pérdida de vidas humanas (si fuera el caso), y la cantidad de heridos, así como la pérdida de cabezas de ganado y aves de corral afectados por la presencia de bajas temperaturas.

- En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Estatal, y la Unidad Municipal de Protección Civil del municipio afectado, evaluará los daños a los bienes, servicios básicos, infraestructura y medio ambiente.

- En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Estatal, y la Unidad Municipal de Protección Civil del municipio afectado, estimará la cantidad de damnificados y sus necesidades, a estos trabajos se sumarán el DIF Estatal y Municipal.

- En conjunto con las Comisiones de Evaluación y Control, y de Apoyo Financiero, del Consejo Estatal, la Presidencia Municipal y la Unidad Municipal de Protección Civil del municipio afectado, los Sistemas DIF Estatal y Municipal y la misma población afectada, cuantificarán las necesidades básicas de subsistencia (despensas, artículos de abrigo y otros enseres) para la población damnificada.

- En conjunto con las Comisiones de Evaluación y Control, y de Apoyo Financiero, del Consejo Estatal, llevará el registro y control de los apoyos recibidos y proporcionados a la población a través de sus representantes.

- En conjunto con las Comisiones de Evaluación y Control, y de Apoyo

Financiero, del Consejo Estatal, elaborará los reportes correspondientes y los turnará al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal con la frecuencia que requiera la contingencia.

Después

- Continuará manteniendo la organización de la comunidad afectada.
- Continuará realizando tareas de evaluación en campo.
- Vigilará la evolución de la situación y mejoría de las condiciones de los habitantes de la zona afectada, y según sea el caso, solicitará la desactivación de los refugios temporales instalados.
- Supervisará el retorno a la normalidad de la población afectada.
- Elaborará un informe global en donde planteará las necesidades detectadas para atender las diferentes áreas de desarrollo que se hayan afectado.
- Enviará un informe final al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil.
- En forma aleatoria visitarán a los beneficiados para determinar si efectivamente recibieron los apoyos según lo señalen los reportes de salida.

La Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado

Antes

- Elaborará boletines de prevención y orientación a la población que posiblemente se vea afectada, transmitiéndolos por los diferentes medios de comunicación masiva, para lo cual deberá contar con la colaboración de los miembros de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Estatal de Protección Civil.
- Informará a la opinión pública en forma periódica de la evolución de la situación y los acontecimientos que se han presentado.
- Elaborará un programa integral de información que difundirá a través de los medios de comunicación masiva para alertar a la ciudadanía de las condiciones adversas que se presentarán y que medidas preventivas habrán de implementar para evitar el daño a sus edificaciones, aparatos, y equipamiento.

Durante

- Integrará y organizará la información que se reciba en La Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i) de los miembros de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Estatal, del Titular de la Comisión de

Evaluación y Control, y de los representantes de los Municipios y Comunidades afectadas, particularmente sobre los datos de personas afectadas, daños a bienes, servicios básicos, infraestructura y la ecología, y la canalizará hacia los medios de comunicación masiva.

- Elaborará y transmitirá en las poblaciones afectadas, a través de los diferentes

medios de comunicación boletines informativos sobre:

- Situación que prevalece y la evolución de la emergencia.
- Normas de comportamiento para la población.
- Instrucciones en caso de evacuación.
- Puntos de reunión para traslado a los refugios temporales.
- Rutas de evacuación a seguir.
- Ubicación de los refugios temporales.
- Recomendaciones generales y específicas.
- Datos sobre víctimas y lesionados.
- Ubicación de las víctimas fatales y lesionadas graves.
- Ubicación de los Centros de Acopio para ayuda a las víctimas y damnificados.

Después

- Apoyará a la Comisión de Comunicación Social del Consejo Estatal para orientar a la población sobre qué hacer después de la contingencia, con el objeto de proteger la salud de la comunidad.
- A través de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Estatal continuará informando a la población sobre la situación de emergencia hasta la desactivación oficial de la emergencia o desastre, se constituirá con la única fuente de información hacia los medios de comunicación masiva Municipales, Estatales, Nacionales e Internacionales.

El Sistema DIF Estatal

Antes

- Alertará y ratificará que sus centros operativos tengan el personal y abasto de alimentos, colchonetas, cobertores, ropa y los apoyos suficientes para atender la población que pueda ser afectada, así como al personal operativo de las diferentes dependencias e instituciones de Gobierno del Estado y Grupos de Apoyo que participen en la atención de la emergencia o desastre ante la presencia de temperaturas mínimas extremas.
- Alertará sobre la situación a los Sistemas DIF Municipales, organizaciones y grupos de voluntarios del DIF Estatal de las zonas urbana y rural probables de ser afectadas por su ubicación geográfica y vulnerabilidad física o social presente.
- Notificarán al Consejo Estatal de Protección Civil su reserva estratégica para ser considerada en caso de alguna emergencia o desastre.

Durante

- Enviarán a sus representantes a los Centros de Acopio para que en coordinación con los responsables de estos lleven el control de la recepción.
- La distribución de las ayudas oficiales y de los donativos recibidos, las realizarán de acuerdo con lo señalado por el Secretario Técnico del Consejo Estatal, el cual tomará de referencia la información que le ha sido proporcionada.
- Verificarán que en los Centros de Acopio se aplique el “Procedimiento administrativo para entrega, recepción, manejo y distribución de apoyos a damnificados” autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de la Gestión Pública, sobre todo, de los recursos que provengan del Fondo Estatal de Contingencias y la Reserva Estratégica del Fondo Revolvente del FONDEN para la atención de emergencias.
- En forma aleatoria visitarán a los beneficiados para determinar si efectivamente recibieron los apoyos según lo señalen los reportes de salida.

- Enviarán a sus representantes a los refugios temporales para que, en coordinación con los responsables de estos, lleven el control de la recepción y distribución de las ayudas oficiales para la atención de emergencias.
- Establecerá campañas de atención en el marco de su normativa a favor de las personas con mayor vulnerabilidad durante la temporada invernal.

- Operará y administrará a través de los sistemas DIF municipales, los Refugios Temporales habilitados para la atención de la emergencia o desastre.

Después

- Continuarán apoyando en las tareas asignadas hasta que se desactive la emergencia o desastre.

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado

Antes

- Alertará a sus colaboradores para que los recursos económicos y materiales del Fondo Estatal de Contingencias para la Atención de Emergencias y Desastres originados por un alto riesgo o desastre, estén disponibles.

Durante

- Enviarán a sus representantes a los Centros de Acopio para que en coordinación con los responsables de estos lleven el control de la recepción.
- La distribución de las ayudas oficiales y de los donativos recibidos, las realizarán de acuerdo con lo señalado por el Secretario Técnico del Consejo Estatal, el cual tomará de referencia la información que le ha sido proporcionada.
- Verificarán que en los Centros de Acopio se aplique el “Procedimiento administrativo para entrega, recepción, manejo y distribución de apoyos a damnificados” autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de la Gestión Pública, sobre todo, de los recursos que provengan del Fondo Estatal de Contingencias y la Reserva Estratégica del Fondo Revolvente del FONDEN para la atención de emergencias.
- En forma aleatoria visitarán a los beneficiados para determinar si efectivamente recibieron los apoyos según lo señalen los reportes de salida.
- Enviarán a sus representantes a los refugios temporales para que, en coordinación con los responsables de estos, lleven el control de la recepción

y distribución de las ayudas oficiales para la atención de emergencias.

Después

- Continuarán suministrando y vigilando la aplicación de los recursos económicos y materiales disponibles del Fondo Estatal de Contingencias y del FONDEN en caso de que se haya emitido la Declaratoria de Emergencia o Desastre Natural, hasta terminar los trabajos de reconstrucción y vuelta a la normalidad.
- La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado continuará colaborando en la documentación de la entrega de los apoyos oficiales a los damnificados hasta terminar la emergencia o desastre.
- Elaborarán un informe final al Consejo Estatal de Protección Civil de los recursos obtenidos y aplicados del Fondo Estatal de Contingencias y del FONDEN en caso de que se haya emitido la Declaratoria de Emergencia o Desastre Natural correspondiente, así como de los programas especiales federales y estatales, y de los donativos de particulares en los centros de acopio o cuentas bancarias recaudadoras para la atención de damnificados.

La Comisión Estatal de Agua

Antes

- Alertarán a su equipo de trabajo para que verifiquen sus planes, programas y recursos de apoyo al Estado para casos de presentarse alguna contingencia. Alertarán a sus brigadas para que estén preparados a participar en la posible emergencia o desastre.
- Emitirá pronósticos, avisos, boletines y alertamientos meteorológicos que ayuden a establecer estrategias de prevención a favor de la población, en este caso, sobre las temperaturas mínimas promedio y mínimas extremas.

Durante

- Activarán a sus brigadas para ejecutar las acciones correctivas de emergencia necesarias en autopistas, carreteras y caminos, en la zona urbana, rural o serrana del o los Municipios afectados, revisando sus instalaciones e infraestructura, para recuperar los servicios básicos y que consideren

prioritarios en el sector que les corresponda.

- Rendirán sus informes al Centro de Operaciones con la frecuencia que les sea requerida, para dar a conocer la situación que prevalece en la infraestructura del Municipio afectado.

- A través del Titular de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Estatal, emitirán recomendaciones a la población para que puedan corregir en la medida de sus posibilidades y de manera temporal los daños sufridos en sus instalaciones.

Después

- Realizarán la evaluación de los daños sufridos a la infraestructura hidráulica bajo su jurisdicción.
- Continuarán elaborando e informando diariamente en los Centros Estatal y Municipal de Operaciones activados sobre el estado de la infraestructura hidráulica que haya sido alterada o afectada por la contingencia.

La Secretaría de Salud de Guanajuato

Antes

- La Secretaría de Salud convocará a sesión extraordinaria al Comité Estatal para la Seguridad en Salud (CESSA), para informar a las Jurisdicciones Sanitarias e Instituciones del Sector, la presencia de una amenaza a la población, para que permanezcan en estado de alerta procediendo de acuerdo con el Plan de atención a la Salud en caso de desastre. Continuará informándoles sobre la evolución del fenómeno perturbador, para el presente plan deberá considerarse el Fenómeno Perturbador Hidrometeorológico.
- Establecerá comunicación directa y permanente hacia los diferentes niveles y áreas de atención de la propia institución (coordinación interna), con las instituciones que integran el sector salud (coordinación intersectorial) y con los diferentes sectores que integran el Sistema Estatal de Protección Civil que se trate (coordinación intersectorial).
- Revisará y completará su inventario de recursos humanos y materiales en la medida que la contingencia lo pueda requerir.
- Alertará a sus brigadas de médicos de apoyo externo para que estén preparados a acudir a los centros hospitalarios y refugios temporales en caso

de ser requeridos por la contingencia.

- Agrupará su parque vehicular y para traslado de lesionados y pacientes a los centros de salud o a los refugios temporales, así como para actividades de epidemiología, vacunación, etc.

- Verificarán las condiciones sanitarias de las instalaciones que están destinadas para refugios temporales.
- A solicitud de la Comisión encargada de la atención de Fenómenos Sanitarios–Epidemiológicos del Consejo Estatal de Protección Civil, jefe(s) de la(s) jurisdicción(es) deberán asistir a las reuniones de dicha Comisión del Consejo Estatal de Protección Civil para coordinarse en cada una de las acciones que se establezcan. Realizará también acciones de difusión, fomento y promoción de la salud. Distribuirá trípticos, boletines, folletos, carteles y proporcionará pláticas en relación con las medidas que la población debe realizar antes de la contingencia.

Durante

- De acuerdo con la magnitud de la emergencia, verificarán e intensificarán los sistemas de control de salud establecidos con el fin de integrar una respuesta efectiva y oportuna de las actividades de atención médica, salud pública y asistencia social.
- Establecerán a nivel jurisdiccional, las siguientes coordinaciones durante la emergencia: Brigadas de atención a la salud, las cuales se integrarán para las siguientes coordinaciones durante la emergencia:
 - Brigadas para la atención médica de la población en las zonas urbanas, rurales y serranas afectadas.
 - Brigadas de vigilancia epidemiológica.
 - Brigadas de verificación sanitaria.
 - Brigadas para abatización y fumigación.
- Coordinación de apoyos operativos: Se encargará del suministro de los medicamentos y materiales de curación y primeros auxilios para la atención de la salud de la población.
- Requerirá los medicamentos, materiales de curación y artículos necesarios para la atención de la población en la zona de emergencia o desastre, así como también preparará el material necesario para el desempeño de las brigadas de campo.

- Distribución de oficiales de transportes, vehículos, combustibles, refacciones, etc.
- Elaboración de oficios de comisión y viáticos de traslado.
- Coordinación de información estadística.

- Recopilará cada día la información generada por las brigadas de atención a la salud.
- Concentrará la información por zona, comunidad o población urbana o rural y serrana, y por jurisdicción, y la enviará diariamente al Centro Estatal de Operaciones.

Después

- Atención Médica o Salud Pública
- Saneamiento básico de la comunidad.
- Control sanitario del agua.
- Control sanitario de alimentos.
- Control sanitario de vectores y fauna nociva.
- Eliminación adecuada de excretas.
- Disposición adecuada de cadáveres.
- Control sanitario de refugios temporales y campamentos.
- Promoción y fomento de la salud.
- Abatización y fumigación en las zonas afectadas.
- Asistencia Social, Desarrollo de actividades de integración familiar y recreación en los refugios temporales y campamentos.
- Rindiendo sus informes, así como la información estadística en los Centros Estatal y Municipal de Operaciones.
- Rendirá un informe final con la evaluación general en el Consejo Estatal de Protección Civil.
- Se coordinará con las dependencias involucradas para la solicitud de los apoyos asistenciales necesarios para la población que así lo requiera.

La Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato

Durante

- Activarán a sus brigadas para ejecutar las acciones correctivas de emergencia necesarias en autopistas, carreteras y caminos, en la zona urbana, rural o serrana del o los Municipios afectados, revisando sus instalaciones e infraestructura, para recuperar los servicios básicos y que consideren prioritarios en el sector que les corresponda.
- Rendirán sus informes al Centro de Operaciones con la frecuencia que les sea requerida, para dar a conocer la situación que prevalece en la infraestructura del Municipio afectado.
- En caso de ser necesario se realizará la conservación periódica carretera (señalamiento horizontal y vertical) por la presencia de lluvia, nieve o agua nieve que pudieran presentarse durante la temporalidad.

Después

- Continuarán apoyando en las tareas solicitadas por el Consejo Estatal hasta concluir los trabajos requeridos.
- Realizarán y rendirán un informe final ante el Consejo Estatal de Protección Civil.
- Propondrán las mejoras necesarias en cuanto a las medidas de prevención y construcción de obras de protección a la población, los servicios y la infraestructura Estatal y Municipal afectada.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato

Antes

- Ejecutará los trabajos preventivos y correctivos en afectaciones a cultivos

debido a precipitaciones pluviales, acumulación de granizo, hielo o nieve en sus techumbres, vientos fuertes y fenómenos que se pueden presentar en la temporalidad del presente plan.

Durante

- Rendirán sus informes al Centro de Operaciones con la frecuencia que les sea requerida, para dar a conocer la situación que prevalece en la infraestructura del Municipio afectado.
- A través del Titular de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Estatal, emitirán recomendaciones a la población para que puedan corregir en la medida de sus posibilidades y de manera temporal los daños sufridos en sus instalaciones.

Después

- Aplicarán los recursos necesarios en apoyo a la población damnificada a través de programas de autoconstrucción, autoempleo, empleo temporal, etc.
- Mantendrán permanentemente el control y acción para la desinfección del agua, con el objeto de evitar la propagación de enfermedades.
- Continuarán elaborando e informando diariamente en los Centros Estatal y Municipal de Operaciones activados sobre el estado de la infraestructura hidráulica que haya sido alterada o afectada por la contingencia.
- Establecerá los mecanismos de apoyo al campo o cabezas de ganado en caso de ser afectados durante la temporada invernal.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato

Antes

- En Coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil y los municipios, ejecutará acciones preventivas y correctivas en zonas con asentamientos humanos en áreas de riesgo por inundaciones, de inestabilidad de suelos y laderas, etc.
- Ejecutará trabajos preventivos y correctivos en aquellos inmuebles estatales designados como refugios temporales.

- Ejecutará acciones preventivas y correctivas en carreteras, caminos, calles, avenidas y vialidades a cargo del estado y que estén contempladas como rutas de evacuación.

Durante

- Implementará los programas sociales orientados a la población en situación de emergente o contingencia.

Después

- Iniciarán la rehabilitación, reconstrucción y construcción de escuelas, centros de salud, vivienda y toda aquella edificación o instalación que haya sido afectada por el fenómeno perturbador.
- Aplicarán los recursos necesarios en apoyo a la población damnificada a través de programas de autoconstrucción, autoempleo, empleo temporal, etc.

El Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (IPLANEG)

Antes

- En Coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil y los municipios, ejecutará acciones preventivas y correctivas en zonas con asentamientos humanos en áreas de riesgo por presencia de algún fenómeno hidrometeorológico.
- Ejecutará acciones preventivas y correctivas en carreteras, caminos, calles, avenidas y vialidades a cargo del estado y que estén contempladas como rutas de evacuación.

La Secretaría de Educación de Guanajuato

Antes

- Alertará a los centros educativos del Estado que pudieran ser afectadas para que tomen las acciones de alerta a la población docente y estudiantil. Instruirá a los maestros de los centros educativos para que tomen las medidas preventivas por la presencia de algún fenómeno hidrometeorológico
- Supervisará los centros educativos que en caso de ser requeridos puedan ser utilizados como refugios temporales. Alertará a sus brigadas de la situación que prevalece y el tipo de operativo que habrán de coordinar.

- Colaborará en la distribución y difusión de medidas preventivas y operativas que habrán de observar las comunidades que puedan ser afectables y sepan que hacer antes de la emergencia.
- En acompañamiento con la Coordinación Estatal de Protección Civil y los municipios, ejecutará acciones preventivas y correctivas en zonas con asentamientos humanos en áreas de riesgo por fenómenos hidrometeorológicos.

Durante

- Pondrá a disposición del Consejo Estatal de Protección Civil, los edificios escolares y centros educativos que se hayan elegido o que en un momento dado se puedan habilitar como refugios temporales.
- Proporcionará personal para realizar trabajos de evaluación en campo y para la difusión de las medidas que deben ser conocidas por la población para su autoprotección y la seguridad de sus bienes.

Después

- Iniciarán la rehabilitación, reconstrucción y construcción de escuelas, centros de salud, vivienda y toda aquella edificación o instalación que haya sido afectada por el fenómeno perturbador en atención.

La Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i)

Durante

- Los Centros Estatal de Protección Civil vigilarán la evolución, atención y control de la emergencia o desastre.
- Recibirán permanentemente la información de las fuerzas de tarea de todas las Dependencias, Entidades y Organismos Estatales, Municipales y Grupos de Apoyo que participan en la etapa de Auxilio.
- Comunicarán la información recibida al Secretario Técnico del Consejo Estatal, para que proponga al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal las estrategias y acciones prioritarias a implementar de acuerdo a la situación que se presenta y la forma en habrá de enfrentarse al fenómeno destructivo de acuerdo al pronóstico de su evolución.
- El Secretario Ejecutivo del Consejo en conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Estatal, organizará diariamente en los Centros Estatal y Municipal de Operaciones instalados, las reuniones de

evaluación correspondientes, en las que participarán los representantes del municipio y la(s) comunidad(es) afectada(s).

- Con la información proporcionada por los Centros de Operación, el Secretario Ejecutivo del Consejo y el Titular de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Determinará, determinarán la información que debe darse a conocer a la población a través de los diversos medios de comunicación.

Dependencias Municipales

Los Municipios y Comunidades Afectables del Estado

Antes

- El o los municipios y la(s) comunidad(es) afectable(s), deberá(n) permanecer atento(s) a los avisos sobre el fenómeno perturbador e implementará(n) las acciones de su(s) Programa(s) Municipales para la atención de emergencias y desastres ocasionados por fenómenos hidrometeorológicos, procurando la autoprotección personal, la de sus bienes y su entorno.

Durante

- Designará a sus representantes ante el Centro de Operaciones.
- Colaborarán en el levantamiento del censo de la población afectada, por fraccionamientos, colonias, asentamientos, comunidades y poblados rurales o serranos.
- Colaborarán en el levantamiento del censo de las viviendas y servicios afectados.
- Determinará sus necesidades con base al censo de población, viviendas y servicios afectados. Colaborarán en la seguridad y vigilancia de los recursos para la población afectada.
- Colaborarán en la buena administración y distribución de los recursos.
- Participarán organizadamente en sus labores de autoprotección y restablecimiento.
- Atenderá las labores correspondientes en la organización interna de los refugios y cocinas comunitarias.
- Se mantendrán atentos a las indicaciones que emitan las autoridades competentes a través de los medios de comunicación masiva para saber que

hacer durante la contingencia y que acciones se están implementando para su auxilio y rescate.

- Acatará las indicaciones que emitan las autoridades del Consejo Estatal, sin oponerse a ellas, sobre todo en caso de ser necesaria la evacuación del área afectada.
- Continuarán permanentemente informando la evolución de la emergencia o desastre a la Unidad Estatal de Protección Civil.

Después

- Continuarán manteniendo su organización. Darán seguimiento a los trabajos de recuperación. Continuarán asistiendo a las reuniones de evaluación en los Centros Estatal y Municipales de Operaciones.
- Participarán en las tareas de traslado de la comunidad damnificada a la zona afectada, según instrucciones de la autoridad que coordine la emergencia.
- Participarán de las tareas de reconstrucción y vuelta a la normalidad de la infraestructura de la comunidad y zona afectada.

Presidencia Municipal

Durante

- Pondrá a disposición del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil, los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros del Consejo y Sistema Municipal de Protección Civil.

Centros Municipal de Operaciones

Durante

- Los Centros Municipales de Protección Civil, de manera coordinada vigilarán la evolución, atención y control de la emergencia o desastre.
- Recibirán permanentemente la información de las fuerzas de tarea de todas las Dependencias, Entidades y Organismos Estatales, Municipales y Grupos de Apoyo que participan en la etapa de Auxilio.
- Comunicarán la información recibida al Secretario Técnico del Consejo Estatal, para que proponga al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal las estrategias y acciones prioritarias a implementar de acuerdo con la situación que se presenta y la forma en que habrá de enfrentarse al fenómeno.

destrutivo de acuerdo al pronóstico de su evolución.

- El Secretario Ejecutivo del Consejo en conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Estatal, organizará diariamente en los Centros Estatal y Municipal de Operaciones instalados, las reuniones de evaluación correspondientes, en las que participarán los representantes del municipio y la(s) comunidad(es) afectada(s).

- Con la información proporcionada por los Centros de Operación, el Secretario Ejecutivo del Consejo y el Titular de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Determinará, determinarán la información que debe darse a conocer a la población a través de los diversos medios de comunicación.

Sistemas DIF Municipal

Durante

- Apoyarán a las Comisiones de Evaluación y Control del Consejo Estatal, y a la Unidad Estatal y Municipal de Protección Civil, en la cuantificación de la población damnificada. Apoyarán en la activación y atención de los refugios temporales, en coordinación con la 12ª Región Militar y la 16ª Zona Militar.
- Aportarán alimentos e insumos (despensas, colchonetas, cobertores, láminas de cartón, etc.) para la población afectada, a través de la organización que el Secretario Técnico del Consejo Estatal establezca para el caso.
- Informarán y solicitarán apoyo en los Centros Estatal y Municipal de Operaciones para las personas que requieran hospitalización o traslado en ambulancia. Incorporarán a las familias afectadas a sus programas de asistencia social hasta su recuperación.
- Informará permanentemente al Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil la evolución de la contingencia, para que determinen en conjunto las acciones a implementar hasta el término de la emergencia o desastre. Informará al Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil de las situaciones de riesgo que pudieran presentarse en la zona afectada u otros puntos a consecuencia de la emergencia.

Asociaciones Civiles y Privadas

H. Cuerpos de Bomberos del Municipio

Durante

- Asignará un representante en los Centros Estatal y Municipal de Operaciones para la coordinación de sus acciones durante la atención de la emergencia. Bajo la coordinación el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil, realizará actividades de auxilio, búsqueda, rescate y salvamento de personas afectadas por la emergencia.
- Atenderá las contingencias que se presenten en la situación de emergencia, en el marco de su competencia.

Delegación de la Cruz Roja Mexicana

Durante

- Apoyarán a las Comisiones de Evaluación y Control del Consejo Estatal, y a la Unidad Estatal y Municipal de Protección Civil, en la cuantificación de la población damnificada. Apoyarán en la activación y atención de los refugios temporales, en coordinación con la 12ª Región Militar y la 16ª Zona Militar.
- Apoyará con la distribución de alimentos e insumos (despensas, colchonetas, cobertores, láminas de cartón, etc.) para la población afectada, a través de la organización que el Secretario Técnico del Consejo Estatal establezca para el caso.
- Informarán y solicitarán apoyo en los Centros Estatal y Municipal de Operaciones para las personas que requieran hospitalización o traslado en ambulancia. Incorporarán a las familias afectadas a sus programas de asistencia social hasta su recuperación.

- Enviarán a sus representantes a los Centros de Acopio para que en coordinación con los responsables de estos lleven el control de la recepción.
- La distribución de las ayudas oficiales y de los donativos recibidos, las realizarán de acuerdo con lo señalado por el Secretario Técnico del Consejo Estatal, el cual tomará de referencia la información que le ha sido proporcionada.
- Enviarán a sus representantes a los refugios temporales para que, en coordinación con los responsables de estos, lleven el control de la recepción y distribución de las ayudas oficiales para la atención de emergencias.
- Atenderá las contingencias que se presenten en la situación de emergencia, en el marco de su competencia.

6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

Qué recomendaciones hacer antes y durante la época invernal.

Antes:

1. Estar atento a la información meteorológica y de las autoridades (Protección Civil, Sector Salud, Comisión Nacional del Agua, etc.) que se transmita por los medios de comunicación.
2. Informar a las autoridades correspondientes sobre la localización de grupos o personas sujetas a riesgos (niños, adultos mayores, indigentes o enfermos desprotegidos).
3. Procurar y fomentar. Entre su familia y la comunidad, las medidas de autoprotección pertinentes como:
4. Vestir con ropa gruesa, cubriendo todo el cuerpo (chamarra, abrigo, bufanda, guantes, calzado, etc.).
5. Comer frutas y verduras amarillas, ricas en vitamina A y C. Las frutas de temporada son más baratas.
6. Contar con combustible suficiente para calefacción.
7. Procurar tener cobijas suficientes para cubrirse por las noches.
8. Solicitar información a la Unidad de Protección Civil de su localidad, sobre la ubicación de refugios temporales.
9. Acudir a la Unidad de Protección Civil de su localidad, con la finalidad de establecer el Plan de Acciones que haga posible prevenir y aminorar los daños a la población durante la temporada de frío.
10. Con anticipación almacene leña, gas y/o carbón, para prevenir la posible falta de abastecimiento, considerando que podría suceder que usted o su proveedor no puedan transitar en la calle debido a las bajas temperaturas.
11. Almacenar suficiente agua y alimento para cinco días. Procure que la comida no sea de fácil descomposición y preferiblemente alta en calorías.
12. En caso de que algún familiar que viva con usted padezca alguna enfermedad, prevenga la existencia suficiente de sus medicamentos.
13. En caso de que se encuentre alejado de un poblado, desde hoy identifíquese con sus vecinos, para enfrentar este invierno colectivamente.

Medidas preventivas para la agricultura y ganadería:

- ❖ En coordinación con sus vecinos, localice y designe un lugar, preferiblemente cerrado, en el que pueda resguardar a su ganado.
- ❖ Prevenga alimento para el ganado y las aves de corral.
- ❖ Manténgase pendiente de la información meteorológica que se difunda acerca de las bajas temperaturas o de los frentes fríos, a través de los medios de comunicación masiva.
- ❖ Prevéngase para los periodos de ocurrencia de heladas tempranas y tardías. Siembre los cultivos en las fechas recomendadas y no modifique su acción retrasándolas, ni adelantándolas.
- ❖ Fomente el cambio de cultivos de acuerdo con las características de cada zona en particular.

Durante:

1. Permanecer resguardado en el interior de su casa y procurar salir solamente en caso necesario.
2. Abrigarse con ropa gruesa que cubra todo el cuerpo.
3. Usar cobijas suficientes durante la noche, que es cuando más baja la temperatura.
4. Usar chimenea, calentadores u hornillas en caso de que el frío sea muy intenso, **siempre y cuando el lugar se encuentre bien ventilado.**
5. Incluir en sus comidas: grasas, dulces, chocolates y todo lo que da energía, a fin de incrementar la capacidad de resistencia al frío.
6. Cuando una persona ha sido afectada por los fríos intensos se sugiere realizar cualquiera de las siguientes acciones:
7. Generar más calor corporal mediante movimiento; correr, saltar, mover las extremidades, etc.
8. Beber cualquier líquido en cantidades suficientes.
9. Cubrirse adecuadamente y mantenerse bajo techo.
10. Sumergir las extremidades en agua a temperatura ligeramente superior a la del cuerpo.
11. Consultar a su médico o acudir al centro de salud de la localidad en caso necesario.
12. Si va a salir de un lugar caliente, debe cubrirse boca y nariz, para evitar aspirar el aire frío; los cambios bruscos pueden provocarle enfermedades del sistema respiratorio
13. Si va a estar fuera de su hogar un tiempo prolongado, asegúrese de hacer lo siguiente:
14. Apagar la chimenea, braseros, calentadores u hornillas de petróleo o gas.
15. Evitar que niños pequeños tengan acceso a calentadores.
16. Proteger y cobijar muy bien a niños, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
17. Atender cualquier enfermedad respiratoria y, si padece del corazón o de los pulmones, acudir con oportunidad y frecuencia al médico o centro de salud.

18. No traer vendajes apretados; más bien deben aflojarse, a fin de que la sangre fluya libremente.
19. No encienda estufas de combustión de gas o carbón dentro de habitaciones que carezcan de ventilación adecuada; cuide que no estén al alcance de los niños o enfermos mentales.
20. Identifique a las autoridades de Protección Civil cercanas a su poblado o comunidad y solicite información sobre; sitios de distribución de material de abrigo y víveres.

Recuerde la seguridad de sus hijos es responsabilidad de usted:

- Tenga siempre a la mano; radio con baterías, linternas, sogas y cerillos.
- Selle puertas y ventanas con papel periódico para evitar cruces de corrientes y salida del calor acumulado en su casa.

Podrá consultar las infografías con medidas de prevención:

Fascículo “Heladas”, Folleto Heladas, “Prepárate contra el frío” y “Prepárate para

el invierno” en la página oficial del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

2

Principales Recomendaciones contra el Frío durante esta Temporada Invernal

En temporada de invierno PREPÁRATE CONTRA EL FRÍO

Durante el invierno se incrementan las enfermedades respiratorias y hay más probabilidades de intoxicaciones con monóxido de carbono producido por el uso de estufas y braseros, en lugares sin ventilación.

En México, el mayor efecto de las bajas temperaturas se presenta de noviembre a enero, principalmente en: Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

Esforzarse
Sistema Nacional de Protección Civil
Centro Nacional de Prevención de Desastres
Reporta emergencias al 911
Pénjamo
Centro Nacional de Prevención de Desastres

- Los grupos más vulnerables son las niñas y los niños, las y los enfermos crónicos, las mujeres embarazadas, así como las personas adultas mayores.
- **Cuida tu salud:**
 - Cúbrete con varias prendas, te calientan mejor que una ropa gruesa.
 - Toma líquidos calientes para que mantengas tu temperatura corporal.
 - Come frutas y verduras ricas en vitamina C como naranja, mandarina, guayabas, fresas, ciruelas, pimientos, brócoli, entre otras.
 - Al salir de un lugar caliente, cúbrete boca y nariz.
- **Evita intoxicarte:**
 - No utilices braseros, hornos y estufas para calentar tu casa.
 - No duermas cerca de ningún tipo de calentador, ya que producen monóxido de carbono, que al ser un gas sin color, sin olor y más ligero que el aire, es peligroso, incluso puede provocar la muerte.
 - Atiende ventilados los ambientes donde hay fuentes de combustión y de calor.
 - Revisa que no estén obstruidas las rejillas de ventilación.
 - Si instalas algún tipo de calefactor, sigue las instrucciones de uso y mantenimiento.
- **Recuerda:**
 - El monóxido de carbono no irita las mucosas, pero puede provocar dolor de cabeza, mareos, pérdida de conocimiento y vómitos, dejar secuelas neurológicas permanentes y ocasionar la muerte.
 - Ante la sospecha de intoxicación, ventila el lugar y llama al servicio de salud o a las autoridades de Protección Civil de tu localidad.

7. Reducción de riesgos

7.1 Capacitación y difusión

Para la Temporada Invernal 2019-2020, la dirección de Seguridad Pública a través de la Coordinación municipal de Protección Civil, difunde las medidas de prevención y autoprotección que la población debe conocer realizando simulacros, publicación de cintillos en los periódicos de mayor circulación en el municipio, emisión de spots en la radio, la entrega de trípticos informativos.

7.2 Directorios

Directorio Telefónico de Atención a Emergencias.

Dependencia	Teléfono
Presidencia Municipal	469-69-2-00-09
DIF Pénjamo	469-69-2-05-29
Seguridad Publica	469-69-2-19-15 Y 911
Protección Civil	469-69-2-19-15 Y 911
Cruz Roja Mexicana	469-69-2-35-90
Bomberos Pénjamo	469-69-6-62-30 Y 911
Hospital Comunitario	469-69-2- 06 26
Hospital Regional	469-69-2 45 49 y 469-60-2-45-50

7.3 Inventarios y/ö Recursos Humanos

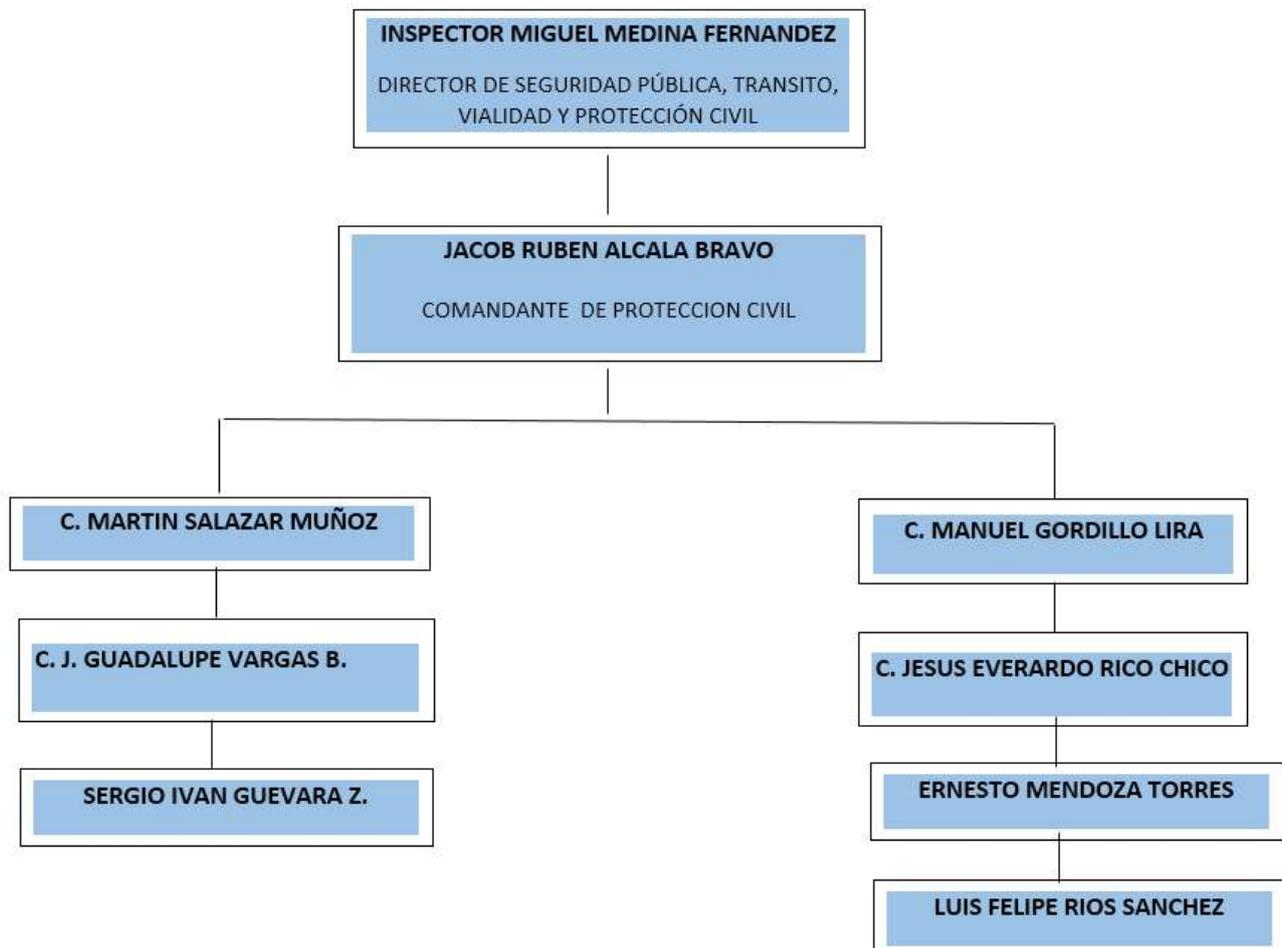
No	Nombre	Puesto
1	Jacob Rubén Alcalá Bravo	Titular
2	Manuel Gordillo Lira	Operativo
3	Jesús Everardo Rico Chico	Operativo
4	Martin Salazar Muñoz	Operativo
5	J. Guadalupe Vargas Botello	Operativo
6	Sergio Iván Guevara Zarate	Operativo
7	Luis Felipe Ríos Sánchez	Operativo
8	Ernesto Mendoza Torres	Operativo

La Coordinación Municipal de Protección Civil, cuenta actualmente con 8 Elementos capacitados para la atención del presente Programa.
A continuación.

Recursos Humanos y Materiales para Contingencias en el Municipio de Pénjamo, Gto.			
Unidad Municipal	Vehículos		Personal Operativo
Protección Civil	3		8
H. Cuerpo de Bomberos	Incendio	Rescate	Personal Operativo
	2	1	4
Cruz Roja Mexicana	Ambulancia	Rescate	Personal Operativo
Delegación Pénjamo	2	1	8
		2 utilitarias	

Organigrama de la Coordinación Municipal de Protección Civil

ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL DE PÉNJAMO, GTO.



7.4 Refugios Temporales

Dentro del Marco Normativo que nos rige y en apego al Artículo 2, fracción XLVI de la Ley General de Protección Civil, el Refugio Temporal se define como la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre. Por lo anterior, es de vital importancia el contar con lugares adecuados para brindar la atención necesaria a las personas que, por la presencia de un siniestro, necesitan un sitio seguro donde refugiarse. Es importante mencionar que, las instalaciones que se habilitan como Refugios Temporales deben contar con los servicios básicos tales como:

superficie adecuada	comedor
agua potable	espacios para brindar atención médica y psicológica
drenaje sanitario	almacén de víveres
dormitorios	sala de hidratación, etc.
regaderas	

Esto con la finalidad de las personas que requieran el apoyo, cuenten con lo mínimo necesario para lograr que su estancia en estos lugares sea adecuada y confortable.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, de manera vinculada y coordinada con la Secretaría de Salud Guanajuato, los Sistemas DIF Estatal y Municipales y las Unidades Municipales de Protección Civil, han sumado esfuerzos para la generación del CRT_GTO, el cual integra todos y cada uno de los lugares habilitados como Refugio Temporal, validados por las dependencias antes mencionadas, teniendo como único objetivo el brindar el apoyo necesario conforme a las necesidades que pudieran tener los guanajuatenses durante y después de una emergencia, desastre o contingencia.

La información que se contiene en este documento nos permite difundir la importancia que conlleva el contar con Refugios Temporales con las instalaciones adecuadas e informar a cada una de las personas del Estado los sitios de apoyo a los que podrá acudir durante el siniestro para su mayor seguridad y atención.

Lugar	Responsable	Ubicación	Geo Referencia	Capacidad de Personas	Servicios	Teléfono
Centro Gerontológico	Evangelina Salas Aranda	Calle Basalto s/n, Colonia Corral de Piedra	20°25.52'71" 101°43.28'13"	60 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-40-17
Casa de la Cultura Plazuelas	Leo Rodríguez Gómez	Portal Zaragoza # 38 Zona Centro	20°25.787" 101°43.43.616"	40 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-45-79
DIF Municipal	Ma. De los Ángeles Pérez Méndez	Av. Constituyentes s/n. Col. El Huarapó.	20°25.50'72" 101°42.44'95"	60 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-05-29
Club de Leones	Patronato del mismo	Av. Constitución # 20. Colonia Palo Blanco	20°25.51'36" 101°42.51'92"	300 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-02-15
Casa Pastoral	Notaria Parroquial	Calle Morelos # 103 Zona Centro	20°25.41'52" 101°43.15'35"	300 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-06-48



Espacio para habilitarse como refugio temporal.

Ficha técnica de evaluación y validación de los refugios temporales

Durante los procesos de planeación, evaluación y validación fue necesario establecer un formato que contemplara la revisión de los servicios básicos dentro

de las instalaciones del inmueble a considerar como Refugio Temporal.

Por lo anterior y de manera vinculada y coordinada con la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, DIF Estatal y esta Coordinación Estatal lograron definir y determinar una ficha técnica para la ejecución de los procesos de identificación, inspección, evaluación y validación de los espacios, la cual considera los campos siguientes:

1. Municipio.
2. Clave del Refugio Temporal: Se definirá una vez terminado el Catálogo de Refugios Temporales y será asignado por la Coordinación Estatal de Protección Civil.
3. Capacidad: Se determina un número aproximado de personas por espacio evaluado, una superficie mínima de cuatro metros cuadrados por persona para dormitorio y se determina un número de familias considerando el número de integrantes por familia de 5 elementos.
4. Domicilio: Ubicación del lugar.
5. Responsable: Persona a cargo de la operación y funcionamiento del lugar, antes y al momento de ser operado como Refugio Temporal.
6. Información Geoespacial: Ubicación Geográficas del lugar como lo son latitud, longitud y altitud.
7. Servicios: Se observará al momento de la evaluación si cuenta con sanitarios, electricidad, agua, regaderas, drenaje, cocina, comedor y dormitorios, así como su cantidad y tipo.
8. Unidades de Salud más cercanas: Lugares cercanos a los cuales se puede acudir en caso de una emergencia.
9. Saneamiento Básico: Se determinará si el lugar cuenta con Agua Potable, Cisterna o Tinaco, Planta de luz, Sanitario (Hombres y Mujeres), Regaderas (Hombres y Mujeres), eliminación de basura, cloro en la red municipal dentro de los parámetros permisibles, control de fauna nociva, área de comedor y cocina; también se determina la cantidad y tipo de cada elemento mencionado.
10. Riesgo: De acuerdo con datos históricos, se registra si están latentes a algún riesgo como vulcanismo, laderas inestables, cercanía con ríos y presas, incendios de pastizales, riesgo radiológico o químico.
11. Salud Pública: Si hay o no presencia de vectores, zoonosis y/o casos sujetos a vigilancia u otros.
12. Espacios: Se menciona si el refugio cuenta con espacios de atención médica, psicológica, sala de hidratación, almacenes de medicamentos, materiales de curación y víveres.
13. Observaciones: Este campo quedará abierto para cualquier anotación que se considere de relevancia, observación o especificaciones que surgieron durante la visita de evaluación. En caso de que el espacio no cumpla como refugio temporal, deberá hacerse la anotación correspondiente en este campo.

14. Firmas:

a. Evalúa: Debe de contener las firmas de las personas que realizaron la evaluación del lugar, así como los sellos correspondientes de las dependencias que representan.

b. Válida: Se firmará en caso de que el sitio visitado cumpla con las medidas mínimas de seguridad, servicios básicos.

15. Lugar y Fecha.

CATÁLOGO DE REFUGIOS TEMPORALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO
FICHA DE EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

MUNICIPIO: Coronado, Gto.	FOTO DEL LUGAR																																																								
REFUGIO No. (CLAVE): G10-42/HIORT1																																																									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Auditorio Municipal																																																									
CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO: PERSONAS: 135 FAMILIAS: 34																																																									
DOMINIO: Ignacio Lozada S/n Zona Centro																																																									
USO REGULAR DEL INMUEBLE: Recreativo / Deportivo																																																									
RESPONSABLE:																																																									
NOMBRE: Fco. Javier Tovar Granados																																																									
TELÉFONO: (471) 462-0526																																																									
TIPO DE REFUGIO		TIEMPO DE ACTIVACIÓN:	DOCUMENTOS:																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REFUGIO COMUNITARIO:</td> <td></td> <td></td> <td>CORTO PLAZO: (1 DÍA A 9 DÍAS)</td> <td></td> <td></td> <td>PLAN DE EMERGENCIAS:</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>FIJO:</td> <td>X</td> <td></td> <td>MEDIANO PLAZO: (10 A 29 DÍAS)</td> <td>X</td> <td></td> <td>REGlamento DE OPERACIÓN DEL REFUGIO:</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>MULTI-REFUGIO:</td> <td></td> <td></td> <td>LARGO PLAZO: (30 DÍAS EN ADELANTE)</td> <td></td> <td></td> <td>MANUAL DE TRABAJO: (Coordinación, funciones y etapas de trabajo del refugio temporal)</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CASAS DE CAMPAÑA:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DICTAMEN ESTRUCTURAL: (letra de elaboración y nombre de quien elabora)</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL: (V) (Si Vigente)</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	SI	NO	CONCEPTO	SI	NO	CONCEPTO	SI	NO	REFUGIO COMUNITARIO:			CORTO PLAZO: (1 DÍA A 9 DÍAS)			PLAN DE EMERGENCIAS:		X	FIJO:	X		MEDIANO PLAZO: (10 A 29 DÍAS)	X		REGlamento DE OPERACIÓN DEL REFUGIO:		X	MULTI-REFUGIO:			LARGO PLAZO: (30 DÍAS EN ADELANTE)			MANUAL DE TRABAJO: (Coordinación, funciones y etapas de trabajo del refugio temporal)		X	CASAS DE CAMPAÑA:						DICTAMEN ESTRUCTURAL: (letra de elaboración y nombre de quien elabora)		X							PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL: (V) (Si Vigente)		X	ÁREAS/SERVICIOS	
CONCEPTO	SI	NO	CONCEPTO	SI	NO	CONCEPTO	SI	NO																																																	
REFUGIO COMUNITARIO:			CORTO PLAZO: (1 DÍA A 9 DÍAS)			PLAN DE EMERGENCIAS:		X																																																	
FIJO:	X		MEDIANO PLAZO: (10 A 29 DÍAS)	X		REGlamento DE OPERACIÓN DEL REFUGIO:		X																																																	
MULTI-REFUGIO:			LARGO PLAZO: (30 DÍAS EN ADELANTE)			MANUAL DE TRABAJO: (Coordinación, funciones y etapas de trabajo del refugio temporal)		X																																																	
CASAS DE CAMPAÑA:						DICTAMEN ESTRUCTURAL: (letra de elaboración y nombre de quien elabora)		X																																																	
						PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL: (V) (Si Vigente)		X																																																	
CONCEPTO			SI	NO	CANTIDAD/TIPO/OBSERVACIONES																																																				
DISPONE DE SUFICIENTE ESPACIO CUBIERTO PARA PROTEGERSE DE LAS INCIENCIAS DEL CLIMA			X																																																						
CUENTA CON SERVICIO DE AGUA			X																																																						
CUENTA CON SANITARIOS (HOMBRE Y MUJER)			X																																																						
CUENTA ELÉCTRICIDAD			X																																																						
CUENTA CON REGADERAS				X																																																					
CUENTA CON DRENAJE			X																																																						
CUENTA CON ÁREA DE COCINA				X																																																					
CUENTA CON COMEDOR				X																																																					
CUENTA CON ÁREA COMITARIOS				X																																																					
CUENTA CON ÁREA DE VESTUARIO			X																																																						
CUENTA CON ÁREA DE LACTANCIA				X																																																					
CUENTA CON ÁREAS DE ALMACÉN (Alimentos, equipo, combustibles, etc.)			X																																																						
DISPONE DE ÁREAS CON VENTILACIÓN (Natural o artificial (extractores))			X																																																						
CUENTA CON ÁREAS RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO			X																																																						
CUENTA CON ESPACIOS QUE PERMITAN EL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS (Resipientes subterráneos)			X																																																						
LA UBICACIÓN DEL REFUGIO SE ENCUENTRA ACCESIBLE A MERCADOS, HOSPITALES, CUERPOS DE EMERGENCIA Y SERVICIOS			X																																																						
SE ENCUENTRA EN ENTORNO LIBRE DE MATERIALES Y EQUIPOS PELIGROSOS			X																																																						
LAS AUTORIDADES LOCALES CONOCEN Y RECONOCEN AL REFUGIO, COMO REFUGIO TEMPORAL			X																																																						
ANTECEDENTES DE ACTIVACIÓN DEL REFUGIO TEMPORAL				X																																																					
ACCESOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			X																																																						
RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			X																																																						
SANITARIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				X																																																					

Página 1

Imagen. Mapa con la ubicación geoespacial de los Refugios Temporales en el Estado de Guanajuato

7.5 Telecomunicaciones

Los Sistemas de Comunicación con que cuenta la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, son radiofrecuencia UHF, por medio de banda del espectro electromagnético que ocupa el rango de frecuencias de 300 MHz a 3 GHz, en esta banda se produce la propagación por onda espacial troposférica, con una atenuación adicional máxima de 1 dB si existe despegamiento de la primera zona de Fresnel.

El Centro de Gestión de Emergencias (CEGE), además de los anteriores, cuenta con Sistema de Radio TETRA (Terrestrial Trunked Radio) en radiofrecuencia VHF, y con comunicación convencional de línea comercial TELMEX, siendo el número telefónico 01 800 71 47 911.

La comunicación directa con el Coordinador Estatal y los directores de área de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato es vía teléfono celular.

La comunicación directa a las oficinas de la Coordinación Estatal de Protección Civil ubicada en Calle Mineral de Valenciana s/n, Puerto Interior, Silao, Gto a los teléfonos 01(472)7489330, 01(472)7489331, 01(472)7489332, 01(472)7489333 o al teléfono 018007147911,

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, instancia encargada de garantizar la paz social y orden en la entidad, seguridad a la ciudadanía y a su patrimonio, en coordinación con otras instancias de gobierno y la participación activa y responsable de la sociedad, en un marco legal y de respeto a los derechos humanos, medios de contacto.

En cada uno de los 46 Municipios que integran el Estado de Guanajuato, se cuenta con el número telefónico 911 para atención de emergencias, para el despacho de servicios médicos, policiales y de protección civil, apoyados en un sistema integrado por personal capacitado, tecnología de cómputo y radiocomunicaciones.

La Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato emplea radios de comunicación el cual el personal y las unidades de transporte para el servicio cuentan con dispositivos móvil y fijo de radio TETRA. (*Terrestrial Trunked Radio*), con el objetivo de tener una cobertura de comunicación en todo el territorio estatal y siempre estar comunicados también con el centro de mando de operaciones C5i.



Radio tetra en vehículo oficial de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Las características de los dispositivos, así como los modelos de los mismos se presentan en el documento de anexos.

Así mismo los medios de comunicación por medio de redes sociales son las siguientes:

facebook: @proteccioncivilpenjamo

7.6 Instalaciones estratégicas

El siguiente listado de instalaciones estratégicas son los inmuebles que resultan esenciales para la respuesta ante la emergencia y posterior recuperación del desastre.

- 5 refugios temporales
- Comedores comunitarios
- Centros de acopio
- Centro Municipal de Gestión de Emergencias
- 1 hospitales generales
- 2 hospitales comunitarios (caisses y cessa).
- 31 UMAPS.
- Sistema 911
- 1 instalaciones de la Benemérita Cruz Roja
- 1 instalaciones de H. Cuerpos de Bomberos
- Libramiento Norte Pénjamo-Degollado- la Piedad.

7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable

Atraves del El Gobierno del Estado de Guanajuato distribuye 45 mil cobijas en los 46 municipios a través del Sistema DIF Estatal, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y la Coordinación Estatal de Protección Civil, así mismo la Secretaría de Salud Guanajuato, que beneficiarán a igual número de familias guanajuatenses. En esta temporada se dispondrá de los 178 espacios que se pueden usar como refugios para atender a las personas afectadas por alguna contingencia.

7.8 Igualdad de género y Atención a Personas con Discapacidad (PCD)

en el Estado de Guanajuato

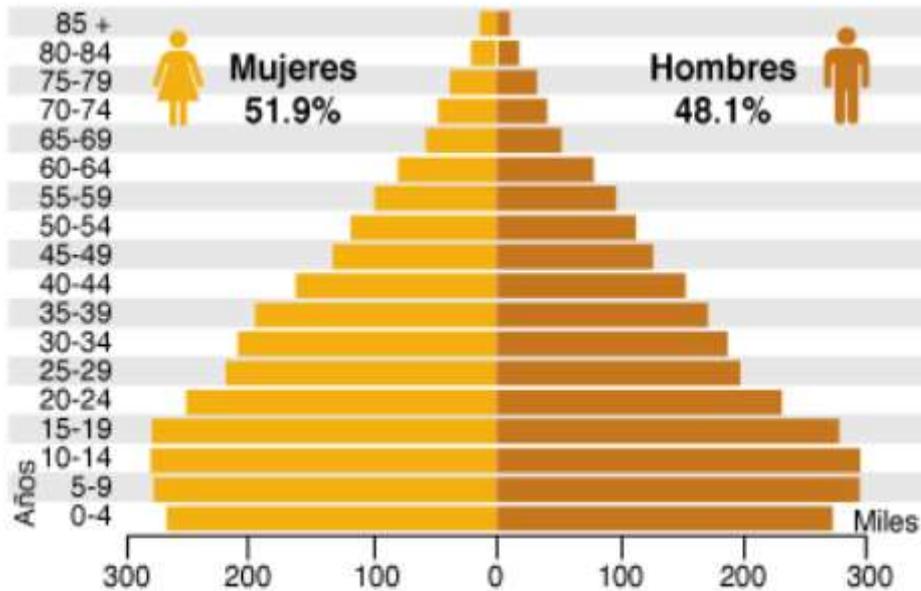
El Estado de Guanajuato tiene una población de 5´486,372 habitantes distribuidos en el territorio Estatal (INEGI 2010), de los cuales existen varios grupos vulnerables entre los cuales se ubican:

Es por ello que la inclusión y la seguridad humana son ejes transversales de cualquier organización, que se entrelazan e integran, logrando propiciar acciones de previsión y prevención de riesgos, preparación de respuesta ante emergencias y accesibilidad.

Diferentes poblaciones pueden sufrir riesgos similares de verse expuestas a los efectos negativos de los desastres ambientales y causados por el hombre, pero su vulnerabilidad real depende de sus condiciones socioeconómicas, su empoderamiento cívico y social y su acceso a recursos de mitigación y socorro. Las personas en situación de vulnerabilidad se ven afectadas de manera

desproporcionada en situaciones de desastre, emergencia y conflicto debido a que las medidas de evacuación, respuesta (incluidos los refugios, los campamentos y la distribución de alimentos) y recuperación les resultan inaccesibles.

El Estado de Guanajuato, cuenta con una población femenil de 2,846,947 (INEGI 2010)



En las últimas décadas, el aumento del número de desastres y sus efectos devastadores en la región Latinoamericana y el Caribe (ALC), han puesto cada vez más en evidencia el vínculo directo entre el desarrollo humano y el riesgo de

desastres, así como la relación entre las profundas desigualdades incluyendo las

de género y el incremento de las condiciones de vulnerabilidades en las que vive

una parte significativa de la población en nuestra región. La incidencia incremental de los desastres y la caracterización de América Latina y El Caribe como una de las regiones más desiguales en el mundo.

Para entender la desigualdad de género, así como las relaciones que establecen

mujeres y hombres con la naturaleza, es necesario analizar el acceso, uso y control de los recursos y los beneficios que se derivan de ellos. “Los derechos de propiedad, o la ausencia de los mismos, pueden considerarse como factores mediatizadores en las relaciones ambientales de mujeres y hombres.

Las desigualdades sociales, y en particular las producidas por las asimetrías de género, ya no se consideran simples secuelas o fallas de las políticas de desarrollo que sólo requieren atención secundaria, sino parte de las causas estructurales de la pobreza y del reparto inequitativo de la riqueza, además de un obstáculo para la construcción de esquemas de producción y consumo

tendientes a lograr una vida digna y sustentable para las mujeres y los hombres de nuestro país. La vulnerabilidad de las mujeres en el medio rural se agrava debido a los usos y costumbres sexistas que las limitan en el acceso a la educación, salud, empleo y justicia. Las mujeres y los niños tienen 14 veces más posibilidades de perecer en un desastre natural. (Fuente: ONU).

Si bien el acceso a la información es fundamental para poder enfrentarlos, las mujeres constituyen el 64% de las personas analfabetas del mundo y tienen menor acceso a los medios de comunicación. Además, suelen estar aisladas en sus casas, lo que dificulta que puedan enterarse de las alertas emitidas por sus gobiernos en lugares públicos.

Las relaciones desiguales entre mujeres y hombres tienen como consecuencia una distribución inequitativa de los recursos (tierra, agua, biodiversidad, ingresos, educación, salud, capacitación, participación política, etc.). El resultado

es que mujeres y hombres viven el riesgo y el impacto de los desastres de manera diferente. Por un lado, las desigualdades sociales y de género, forjadas por los actuales patrones de desarrollo, crean vulnerabilidades y limitan las capacidades de las personas en particular de las mujeres, para enfrentar los desastres, así como para reducir y controlar el riesgo. En otras palabras, los desastres tienen un impacto mayor en las personas en condiciones de desigualdad. Adicionalmente, dado que los desastres ocurren en sociedades basadas en estas desigualdades, si las mismas no son atendidas, los desastres las agravan.

Las sociedades moldean, asignan y determinan las características y los comportamientos sociales de las personas a partir de sus diferencias de sexo y con base en esta diferencia se da un valor diferente a lo que hacen. Lo que se identifica con las tareas masculinas recibe frecuentemente un mayor valor, mientras que las tareas asignadas principalmente a las mujeres y las niñas no lo

tiene, creando relaciones de poder asimétricas entre los sexos, de subordinación

entre mujeres y hombres, situación que determina la desigualdad de oportunidades para las mujeres. Esta diferenciación explica, por ejemplo, que después de ocurrido un desastre los hombres migren con mayor facilidad en la búsqueda de trabajos para la generación de ingresos, mientras las mujeres cuentan con menor libertad para hacerlo debido a que se les ha asignado las responsabilidades del cuidado de sus familias y realizan trabajos que no generan

reconocimiento económico como es la atención a su familia. Esto a menudo se constituye en una desventaja para la generación de ingresos de mujeres en situación de pobreza. La identificación con uno u otro sexo asignado a las personas se conoce como los roles de género. Como todos los roles, los de género se refieren al papel, función o representación que juega una persona dentro de la sociedad, basado en un sistema de valores y costumbres, que

determina el tipo de actividades que ésta debe desarrollar. Los roles de género se construyen socialmente, son dinámicos y varían de una cultura a otra. Los roles establecidos a partir del sexo se basan en los estereotipos de género, o sea en las características diferenciadas que se asignan a las personas según se es mujer u hombre. Por ejemplo, en los refugios de emergencia luego de una

catástrofe las mujeres “deben” responsabilizarse de las tareas como cocinar y cuidar a los niños, niñas y personas mayores. Esto “lo hacen mejor ellas porque son más comprensivas”, mientras que los hombres pueden salir a realizar tareas colectivas, visibles y externas como la limpieza de escombros, “esto es para hombres” y es parte de los modelos de masculinidad tradicionales.

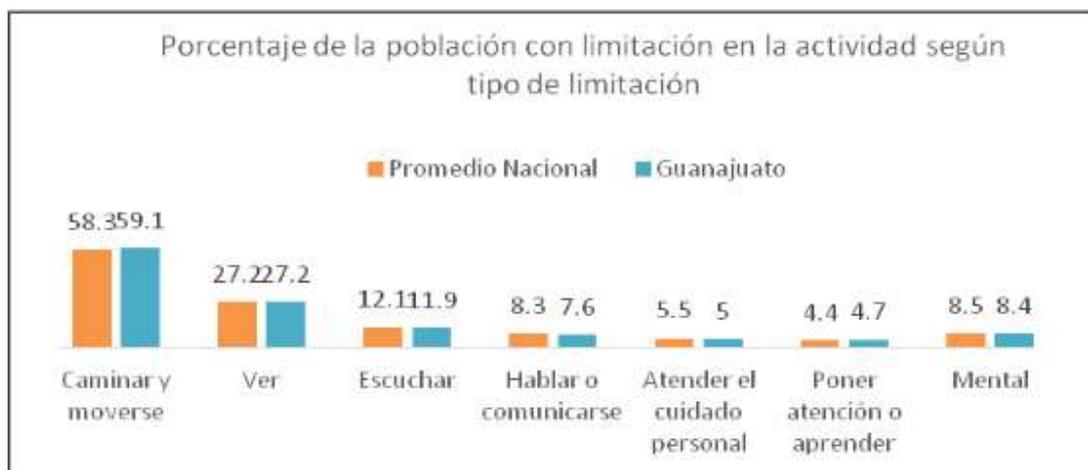
a. Personas con Discapacidad en situación de Emergencia

Hablar de inclusión y seguridad humana en el Estado de Guanajuato es hablar de Gobernabilidad, ya que estos son ejes transversales de cualquier organización y gobierno que se entrelazan e integran para propiciar acciones de prevención de riesgos, preparación de respuesta ante emergencias y accesibilidad.

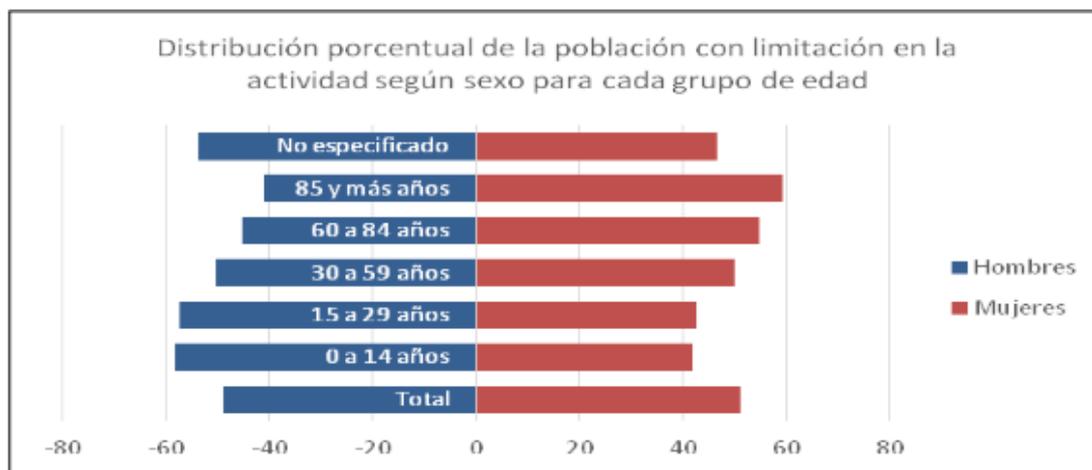
El Estado de Guanajuato busca como parte medular, la inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad, así como sentar las bases para una nueva cultura de respeto a los derechos humanos con políticas públicas en materia de discapacidad, trabajando en programas y acciones que favorezcan la inclusión social y laboral.

5

Según el censo de Población INEGI (2010) la población con limitación en el Estado de Guanajuato se presenta de la siguiente manera:



En la siguiente imagen se muestra la distribución porcentual de la población con limitación en la actividad según sexo para cada grupo de edad



En los últimos tiempos, la información y los datos disponibles sobre situaciones de crisis revelan que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de desastre y conflicto debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones y los servicios y de los sistemas de transporte. La mayoría de los refugios temporales y albergues no son accesibles y, en muchas ocasiones, las personas con discapacidad son incluso rechazadas en estos lugares porque existe la errónea idea de que necesitan servicios médicos complejos.



Por lo anterior esta Coordinación Estatal de Protección elaboró la **Guía de Atención a Personas con Discapacidad en caso de Emergencia para el Estado de Guanajuato**, instrumento que tiene como principal objetivo el dar la pronta y correcta atención en caso de alguna contingencia del orden natural o antrópico priorizando a este grupo social enfocándose en las discapacidades motriz, intelectual, visual y auditiva., para este último se realizó la capacitación con el tema Lengua de Señas Mexicana para el personal de esta Unidad Administrativa, por parte del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS), buscando atender los lineamientos que enmarcan la NOM-008-SEGOB-2015, *Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre* misma que se puede consultar en el siguiente link <http://seguridad.guanajuato.gob.mx/guanajuato-incluyente/>



Ejercicio de demostración del curso de Lengua de Señas Mexicanas, donde se atendió a personas sordas en situación de accidente automovilístico

8. Manejo de la emergencia

8.1 Alertamiento

En la fase de alertamiento se recibe información procedente de las fuentes de monitoreo, respecto al comportamiento del fenómeno perturbador y a la ocurrencia de desastres.

Analiza la información sobre la ocurrencia del fenómeno perturbador y del estado que guardan los diversos sistemas afectados, con el fin de estimar el nivel de la emergencia.

Establece comunicación con las dependencias y organismos responsables de participar en las tareas de auxilio de acuerdo con el nivel de emergencia.

Notifica y convoca a los miembros del Consejo al Centro Municipal de Operaciones ante la inminente ocurrencia de una calamidad.

Alerta a la población en general, sobre el nivel de emergencia y las acciones a seguir.

La cabina de radio durante las temporadas como la que se considera en el presente documento retransmite, a las Unidades Municipales de Protección Civil,

los boletines enviados por el Sistema Nacional de Protección Civil a fin de considerar las medidas preventivas y de atención correspondiente.

Por lo tanto, esta tarea corresponde llevarla a cabo de manera coordinada por parte de la cabina de la Coordinación Estatal de Protección Civil y las Unidades Municipales de Protección Civil.

8.2 Centro de operaciones

Como una opción más, de ser necesario, el Centro de Operaciones se trasladaría a alguno de los Municipios del Estado en caso de presentarse una contingencia regional o local en cualquiera de estos.

- Que se establezca un SCI (Centro de Comando de Incidentes) cada vez que ocurra un fenómeno perturbador.
- La aplicación y el manejo de recursos asignados, para lograr el control efectivo y eficiente del incidente en cualquier situación.
- Comandante de incidente.
 - Es el responsable de dirigir todas las operaciones del incidente.
- Jefe de operaciones.
 - Desarrollo.
 - Implementación.
 - Estrategias.
 - Control de táctico.
- Jefe de logística.
 - Dirige las unidades que resuelven todas las necesidades de apoyo en un incidente, incluyendo las del personal, aparatos equipo, servicios, etc.
- Supervisor de grupo/división.
 - Organización modular.
 - Comunicaciones integradas.
 - Estructura unificada de comando.
 - Planes consolidados de acción.
 - Rango de control manejable.

8.3 Coordinación y Manejo de Emergencias

Establece los lineamientos generales de coordinación, buscando la óptima y correcta aplicación de las acciones de auxilio a la población.

Establece los mecanismos de coordinación, concertación y comunicación entre las dependencias y organismos involucrados en las diversas tareas de auxilio a la población.

Promueve que las tareas de auxilio asignadas a las dependencias e instituciones participantes se realicen de acuerdo con el Programa Estatal elaborado.

Establece los lineamientos, acciones y tiempos de intervención de la población y los grupos voluntarios del Municipio.

Supervisa a través del coordinador en la zona de desastre, la correcta aplicación y congruencia de las acciones y recursos, establecidos dentro del Programa Estatal.

Al presentarse una contingencia durante la Temporada Invernal, el Consejo Municipal o Estatal de Protección Civil deberá sesionar de manera permanente y por tanto este será quien coordine las acciones a realizar, representado por el Presidente Municipal o Presidente Municipal del Consejo de Protección Civil o el presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, según corresponda. Descargando la responsabilidad, si así lo consideran pertinente en el Secretario Técnico en su carácter de Titular de la Unidad Municipal o la Unidad Estatal de Protección Civil.

8.4 Evaluación de Daños

Conlleva realizar registro cuantitativo y cualitativo de los daños que han ocasionado un evento adverso o desastre.

Finalidad. -

Tener la información necesaria para determinar las necesidades y tomar decisiones oportunas y adecuadas de característica:

- Objetiva: Registro de los daños realmente ocurridos.
- Oficial: El generado por las instancias competentes.

- Dinámica: Proyecta los posibles daños secundarios y las probables necesidades que estos generen a fin de anticipar sus efectos para la toma eficaz de decisiones.

Considerando los tipos de Evaluación siguientes:

- Preliminar: primera apreciación del desastre en forma cuantitativa y cualitativa, basada en una aproximación de lo ocurrido (se elabora en lo posible las primeras 8 horas), permite:
 - Apreciar parcialmente las consecuencias del evento.
 - Hacer un primer análisis de necesidades.
 - Proponer acciones prioritarias dentro de la mayor objetividad posible.
 - Se reajuste permanentemente.
- Complementaria: Evaluación posterior a la inicial, (se elabora en lo posible en las primeras 72 horas), permite:

- Appreciar con mayor precisión las consecuencias del evento.
- Identifica puntos críticos.
- Señala daños a los servicios básicos y agricultura.
- Complementar el análisis de necesidades.
- Final: elaborada por los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, como resultado de la recopilación de la información en detalle proporcionada por los sectores e instituciones integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil, permite:
 - Informar a los organismos del Estado.
 - Cuantificar económicamente los daños.
 - Herramienta útil para las labores de rehabilitación y reconstrucción.

Organizar una evaluación, dependerá de la información que se necesite, tomando en cuenta tres factores:

- Tiempo.
- Geografía.
- Especialidad o sectorial.

Conformación de los grupos de evaluación:

- a) 4 a 8 miembros.
- b) Personal de la localidad, contando con apoyo técnico del nivel regional o nacional.
- c) Con anticipación se debe conformar los grupos, funciones, capacitación, entrenamiento e implementación.
- d) Se deben conformar tantos grupos como sea necesario.

Las técnicas de recolección de datos pueden ser:

- Vuelos de reconocimiento a baja altura: se realiza desde aviones, helicópteros o globos aerostáticos, permite:
 - Rápida cobertura de la zona afectada.
 - Identificar los daños.
 - Poblaciones aisladas.
 - Vías de evacuación o acceso de las organizaciones de socorro.

Desventaja: No se utiliza de noche o en climas adversos, es costoso y de baja disponibilidad.

- Evaluación terrestre: el desplazamiento de los evaluadores es por la superficie, permite:
 - Apreciación cualitativa y cuantitativa de los daños.
 - Brindar recomendaciones a la población afectada.
 - Evaluación económica.
 - Utilizable en cualquier momento y en condiciones adversas.

Desventaja: Dificultad de cubrir amplias zonas geográficas no se puede apreciar la magnitud del desastre.

- Encuestas por muestreo sobre el terreno: se utilizan técnicas de muestreo para la cuantificación del daño midiéndose a partir de pequeña muestra, se registran datos a través de la entrevista y encuestas a personas directamente afectadas, permite:
 - Valoración rápida de daños globales.
 - Menos costos en recursos.

Desventaja: Utilizar técnicas elaboradas no siempre disponibles, el resultado es una aproximación.

Informes de personas directamente afectadas o autoridades locales: se reciben datos de personas afectadas y especialmente de autoridades, permite:

- Conocer con rapidez la situación.

Desventaja: No es confiable, con regularidad se sobredimensionan los daños.

Aerofotografía, imágenes satelitales y sistemas de sensores remotos.

Elementos necesarios para la evaluación:

Mapa de Riesgos del área o región afectada, y/o cartas topográficas INEGI.

Información previa de la zona afectada:

- Población (estructura, distribución geográfica)

- Condiciones climáticas (temperatura, lluvias, altitud)

- Condiciones (enfermedades prevalentes, epidemias)

- Antecedentes sociopolíticos

- Idiosincrasia (costumbres, tradiciones, etc.)

- Recursos disponibles (instituciones de respuesta, seguridad, salud etc.)

- Infraestructura de servicios (agua, energía, vías de comunicación, telecomunicaciones, etc.)

- Historia de desastres ocurridos en la región

- Directorio de los posibles contactos en la zona

Formatos de evaluación.

Listas de verificación, tablas y ayudas.

Equipo básico: pluma, libreta, linterna, botiquín, comunicaciones, ropa adecuada, cámara fotográfica, GPS, mapas, planos, cartas topográficas INEGI, etc.

Datos que identificar y registrar:

Localización: Del Agente Afectable (Municipio, Delegación, Poblado, Manzana, Calle).

Vías de acceso y evacuación

- Agente perturbador o evento destructor (descripción general del suceso)
- Día y hora de la ocurrencia.
- Efectos adversos (daños)

8.5 Seguridad

Dentro de las encomiendas asignadas en las sesiones del Consejo Municipales o Estatal de Protección Civil, esta actividad será competencia de las Direcciones de Seguridad Pública en los Municipios, con el apoyo, en caso de ser necesario, de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

- Aplica y coordina el programa de seguridad, para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y las instalaciones de subsistencia.
- Determina las áreas afectadas para acordonarlas y colocar señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
- Coordina los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio.

8.6 Búsqueda, salvamento y rescate

En los Municipios donde se cuenta con Cuerpos de Bomberos, serán estos los que se encarguen de realizar esta acción, donde no se cuenta con estos se hará a través de algún otro Grupo de Apoyo o en su caso con la brigada que al respecto organice la Unidad Municipal de Protección Civil.

- Organiza y coordina la ayuda para realizar las labores de búsqueda, rescate, evacuación y asistencia a la población afectada.
- Coordina la participación de los organismos y grupos voluntarios en las tareas específicas de búsqueda y rescate de la población afectada.

- Coordina la evacuación y reubicación de las personas afectadas.
- Procura los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y salvamento.

8.7 Servicios estratégicos y equipamiento

Los Consejos Municipales de Protección Civil determinarán la instancia que coordinará estas actividades, mismas que garantizarán proporcionar los elementos necesarios para que los grupos participantes en las tareas de auxilio a la población cuenten con lo indispensable para realizar estas acciones.

☯ Coordina la recuperación básica de servicios estratégicos como son: telecomunicaciones, hospitales, vías de comunicación terrestre, aérea,

marítima y fluvial, sistemas de generación y distribución de energía eléctrica y gas, sistemas de drenaje, entre otros.

☯ Coordina la disponibilidad y soluciona las necesidades de medios de transporte terrestre y aéreo, de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.

☯ Prevé el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio.

☯ Restablece el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

8.8 Salud

Acción coordinada por el Centro de Salud en los Municipios y las Delegaciones de Cruz Roja, en los que se cuente con este servicio. La finalidad de esta actividad es primeramente prestar los primeros auxilios a las personas afectadas, para de esta manera turnarlas al puesto de socorro instalado para tal

fin, ya sea provisional a los centros hospitalarios del Municipio, y de igual manera

canalizar a otros Municipios en caso de ser necesario.

☯ Coordina, organiza y brinda la asistencia médica prehospitalaria y de rehabilitación que requiera la población.

☯ Establece los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidémicos.

☯ Coordina la participación de las diferentes instituciones y organismos de salud, tanto públicos como privados y de grupos voluntarios.

8.9 Aprovisionamiento

Acción que de manera conjunta será coordinada por la Sistema Municipal DIF, la Unidad Municipal de Protección Civil y la Delegación de Cruz Roja, en los Municipios donde se cuente con esta. Es importante señalar que cada Municipio

establecerá un centro de acopio para tal efecto.

Coordina la aplicación de los programas específicos de aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia, integrados como despensas y artículos de abrigo, para la ayuda de población afectada.

Determina y solicita el apoyo logístico necesario. De acuerdo con la evaluación de daños, determina las necesidades de

aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los refugios temporales.

Organiza y coordina la participación de los grupos voluntarios en la función de aprovisionamiento.

de aprovisionamiento.



Centro de acopio en el municipio de Guanajuato, participando grupos voluntarios

8.10 Manejo de la información pública

Organización e instrumentación de mecanismos que permitan hacer llegar información confiable y oportuna a la población. Confirmación y evaluación de la información, respecto al impacto y evolución de la calamidad.

Envío de la información al Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil y otras autoridades participantes en el presente plan. Fuentes de Información a) Permanentes:

- Los organismos especializados en el monitoreo, detección y seguimiento de fenómenos hidrometeorológicos, por ejemplo: la CONAGUA a través del Servicio Meteorológico Nacional.
- Cabina de comunicación de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Cabina de Radio comunicación de Gobierno del Estado, Centro de Computo, Comando, Comunicaciones y Control (C5i).
- Centro de comunicación de la Dirección General de Protección Civil de la SEGOB.

a) Esporádicas

- Ciudadanos u organizaciones privadas.

Por parte del Municipio el Consejo Municipal de Protección Civil determinará el procedimiento para establecer la comunicación de la emergencia.

- Coordina la comunicación social durante la emergencia.
- Coordina la emisión de información congruente, por lo que respecta a los datos relativos al desastre, tales como: daños materiales, personas afectadas, damnificados, etc.
- Coordina la participación de grupos voluntarios en materia de comunicación social.
- Establece el servicio de consulta e información para la localización de personas afectadas y desaparecidas.

Por parte de la Dirección de Comunicación Social, se emitirán boletines de manera programada a fin de dar a conocer la situación que guarda la emergencia.

9. Vuelta a la normalidad y simulacros

La vuelta a la normalidad es generalmente un proceso gradual, orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

Esta vuelta a la normalidad y reconstrucción corresponde directamente a las autoridades institucionales y/o propietarios de los inmuebles. Están en función de la evaluación de daños, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona.

En la medida en que conozcamos el origen, la formación, la propagación y los efectos de los agentes destructivos, estaremos mejor preparados para hacerles frente. Esto nos hará pasar de una Protección Civil reactiva a un sistema capaz de anticiparse a los desastres y de atenuar sus consecuencias.

La tarea de prevenir y reducir las consecuencias de los desastres sigue descansando, en gran medida, en las instituciones especializadas. Es requisito indispensable lograr una participación cada vez mayor de la sociedad en estas tareas.

Los desastres plantean la necesidad de buscar la intervención conjunta de la sociedad, de los tres órdenes de gobierno, y de los sectores académico y privado, con el fin de lograr los objetivos que plantea el Sistema Nacional de Protección Civil.

10- GLOSARIO

- **ABASTECIMIENTO:** Entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.
- **ATENCIÓN DE DAÑOS** o mitigación de daños: Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **ACCIDENTE:** Evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.
- **ACTOR** o ejecutante: Miembro de la organización de respuesta que actúa durante un ejercicio o simulacro, de acuerdo con un plan y con una serie de procedimientos, como si hubiera ocurrido una emergencia real.
- **AFECTADO:** Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- **AGENCIA DE DESASTRES:** Organismo, institución o representación que se ocupa de atender actividades y asuntos relacionados con desastres.
- **AGENTE AFECTABLE:** Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.
- **AGENTE DESTRUCTIVO:** Ver agente perturbador
- **AGENTE PERTURBADOR:** Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar

al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.

– **AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN HIDROMETEOROLOGICO:** Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.

– **AGENTE REGULADOR:** Ver sistema regulador.

– **AGUA POTABLE:** Aquélla apta para el consumo humano, incolora e inodora, oxigenada, libre de bacterias patógenas y de compuestos de nitrógeno y de un grado de dureza inferior a 30. Los límites bacteriológicos que determinan la potabilidad del agua son los siguientes: dos organismos coliformes por cada cien mil no contener partículas fecales en suspensión. Las características organolépticas deberán ser: PH de 6.9 a 8.5; turbiedad: hasta 10 unidades en la escala de Sílice, o su equivalente en otro método.

– **ALBERGADO:** Persona que pernocta o vive en un albergue.

– **ALARMA:** Último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".

– **ALBERGUE** o refugio: Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos, son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.

– **ALERTA**, estado de: Segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.

– **ALERTAMIENTO:** Primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada. La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: prealerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.

– **ALGORITMO:** Esquema simplificado de comportamientos y procedimientos para normar las operaciones en áreas técnicas de manejo de los desastres.

– **ALTITUD:** Altura de un punto geográfico, medida desde el nivel medio del mar.

– **AMBIENTE**, medio: Ver entorno.

- **AMBITO DE UNA CALAMIDAD:** Lugar en donde se genera, desarrolla, traslada e impacto una calamidad.
- **AMENAZA:** Riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.
- **ANALISIS DE LAS CONSECUENCIAS:** Estudios o previsiones que se pueden fincar con base en los daños económicos, humanos, materiales o morales, causados por el impacto de una calamidad, lo que permite el cálculo de recursos necesarios para mitigar o enfrentar sus efectos y la adecuación de programas preventivos, operativos y de apoyo.
- **ANALISIS DEL COSTO-BENEFICIO:** Estudio de varios elementos de una situación para determinar la viabilidad de una ayuda o acción. Métodos para comparar alternativas de costos y beneficios de una operación en términos monetarios con el objeto de determinar el curso de acción más conveniente.
- **ANALISIS DEL COSTO-EFICACIA:** Método de evaluación de programas, por medio del cual los costos se cuantifican en términos monetarios y los avances en términos de eficacia en relación con la meta deseada.
- **ANALISIS DE VULNERABILIDAD:** Técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.
- **APROVECHAMIENTO RACIONAL:** Utilización de los recursos en forma tal que se obtenga el mayor beneficio de los mismos en provecho de la población y de su entorno, evitando el dispendio de medios y orientando las acciones en forma económica.
- **APROVISIONAMIENTO:** Función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.
- **AREA NATURAL PROTEGIDA:** Zona del territorio en la que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, dentro de cuyo perímetro el ambiente original no ha sido significativamente alterado por la actividad del hombre y ha quedado sujeta al régimen de protección que establece la ley.
- **ARIDEZ:** Característica que presentan algunas regiones geográficas cuando la proporción de evaporación y condensación de la humedad ambiental excede a la precipitación pluvial del sitio, produciéndose en consecuencia, un alto déficit de agua.
- **ASENTAMIENTO HUMANO:** Establecimiento provisional de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada.
- **ASISTENCIA:** Parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia, específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales, como la energía eléctrica y almacenamiento de medicamentos, víveres, ropa, instalación de puestos de socorro y servicios médicos, hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios temporales.
- **ASISTENCIA SOCIAL:** Conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social en beneficio del desarrollo integral del individuo. En sentido estricto, este concepto se aplica a la protección física, mental y social de personas en estado de indigencia, de desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

- **ATENCIÓN:** Estado de mando (precaución, alarma y atención) que se establece en respuesta de la información sobre la inminente ocurrencia del desastre.
- **ATENCIÓN DE DAÑOS** o mitigación de daños: Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **ATENCIÓN DE DESASTRES:** Conjunto de acciones que tienen como objetivo, prevenir y auxiliar a la población dañada por el impacto de las calamidades.
- **ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA:** Consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.
- **ATENCIÓN MÉDICA:** Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con la finalidad de prevenir enfermedades, restablecer y proteger su salud.
- **ATLAS DE RIESGO:** Serie de mapas con diversas características y escalas, que informan por sí mismos de los eventos naturales y sociales, que pueden representar algún tipo de desastre para la población
- **ATMOSFERA:** Masa gaseosa que envuelve a la Tierra, constituida por el aire, la mezcla de gases y vapores contenidos en suspensión y materias sólidas finamente pulverizadas, así como iones y hasta partículas nucleares.
- **AUTOPROTECCIÓN:** Acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades solidarias que realizan los sectores público, privado y social, organizadas y coordinadas por el Sistema Nacional de Protección Civil.
- **AUXILIO** o socorro: Ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades, sin la cual podrían padecer.
- **AUXILIO**, subprograma de: Ver subprograma de auxilio.
- **AUXILIO DE SUPERVIVENCIA:** Ayuda de emergencia y asistencia especializada prestada a las víctimas de un desastre para mantener sus funciones vitales.
- **AVANZADA SANITARIA:** Grupo especializado en ciencias de la salud, desplazado hacia un foco de desastre, con el propósito de evaluar sus efectos y manejar en primera instancia la situación local.
- **BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL:**
Documento elaborado por la Comisión Nacional de Reconstrucción en su Comité de Prevención de Seguridad Civil, autorizado por Decreto Presidencial y publicado en el Diario Oficial de la federación el 6 de mayo de 1986; en él se enuncian las definiciones básicas y los elementos principales de planeación del Sistema (objetivos, diagnóstico de la vulnerabilidad del país ante las calamidades de origen natural y humano, estrategias y una propuesta de Programa Nacional de Protección Civil).

- **BIODIVERSIDAD:** Contenido vivo de la Tierra en su conjunto, todo cuanto vive en los océanos, las montañas y los bosques. La encontramos en todos los niveles, desde la molécula de ADN hasta los ecosistemas y la biosfera. Todos los sistemas y entidades biológicas están interconectados y son interdependientes. La importancia de la biodiversidad estriba en que nos facilita servicios esenciales: protege y mantiene los suelos, regula el clima y hace posible la biosíntesis, proporcionándonos así el oxígeno que respiramos y la materia básica para nuestros alimentos, vestidos, medicamentos y viviendas.
- **BIOXIDO DE CARBONO (CO₂):** Gas incoloro, inodoro, no venenoso, componente del aire ambiental, también llamado dióxido de carbono. Es un producto normal de la combustión de los materiales orgánicos y la respiración. Juega un importante papel en la vida de los vegetales y las plantas.
- **BOSQUE:** Comunidad vegetal en la que predominan diferentes especies de forma de vida y estructura arbórea, es decir, con un tallo principal leñoso.
- **BRIGADA DE EMERGENCIA** o de auxilio: Grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.
- **CALAMIDAD:** Ver agente perturbador.
- **CALAMIDAD ENCADENADA:** La que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias retroalimentaciones.
- **CALAMIDAD HIDROMETEOROLOGICA:** Ver agente perturbador de origen hidrometeorológico.
- **CARACTERÍSTICAS DE EVALUACION DE CALAMIDADES:** Cualidades intrínsecas de una calamidad, que permiten el reconocimiento de sus propias particularidades, por ejemplo, sus características físicas, químicas, bacteriológicas, etcétera. Se distinguen dos tipos básicos de parámetros en su evaluación: directos e indirectos. Entre los parámetros directos generales se reconocen los siguientes: magnitud, intensidad, velocidad de desarrollo y frecuencia. Los indirectos son los que estiman las manifestaciones de la calamidad a través de sus efectos sobre el sistema afectable (población y entorno).
- **CARACTERISTICAS DE IDENTIFICACION DE CALAMIDADES:** Datos que permiten el reconocimiento temporal y espacial de una calamidad específica, como su nombre, fecha de ocurrencia, lugar de origen, la cobertura y la trayectoria del fenómeno.
- **CARACTERISTICAS DE LOS DESASTRES:** Si bien los desastres comparten características que les son comunes, existen entre sí diferencias circunstanciales. Los principales criterios que los científicos adoptan para diferenciarlos, son los siguientes: origen del agente que lo desencadena; grado de probabilidad de ocurrencia; grado de previsión; rapidez del agente que lo desencadena; alcance o dimensiones de la zona que afecta directamente; grado de destrucción; tipo de población afectada y grado de prevención de la población afectada.
- **CATACLISMO:** Trastorno grave de efecto social o político, originado por agentes geológicos o atmosféricos; por regla general ocurrido en el pasado y en época no verificable.
- **CATALOGACION DE RECURSOS Y MEDIOS:** Clasificación ordenamiento y registro pormenorizado de personas y materiales disponibles para satisfacer las necesidades que plantea la ejecución de los programas de protección civil y específicamente del subprograma de auxilio en caso de emergencia.

– **CATASTROFE:** Suceso desafortunado que altera gravemente el orden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos.

– **CENTIGRADO:** Unidad de la escala termométrica dividida en 100, y en la que cada división es de un grado. A una presión atmosférica normal, a los cero grados de temperatura se funde el hielo, y a los 100, hierve el agua.

– **CENTRO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA:** Unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.

– **CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED):** Órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988.

Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema

Nacional de Protección civil.

– **CENTRO NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL DE OPERACIONES:** Organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo, sea éste el Presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, o el Presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una calamidad, o cuando ésta se presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno.

– **CICLO:** Serie de fases por las que pasa un fenómeno físico a partir de su nacimiento, desarrollo, y vuelta al punto en donde se inició. Se aplica al ciclo de vida de una calamidad o al proceso que se desarrolla a partir del impacto de la misma en el sistema afectable.

– **CLIMA:** Conjunto de condiciones atmosféricas de un lugar determinado, constituido por una diversidad de factores físicos y geográficos, que caracterizan y distinguen a una región. Los principales elementos del clima son: insolación, temperatura, precipitación, presión atmosférica, humedad, vientos y nubosidad. También se llama así a la descripción estadística del estado del tiempo en un lapso suficientemente amplio como para ser representativo; usualmente se considera un mínimo de 30 años, en un lugar determinado. La diferencia entre tiempo y clima estriba en que al primero se le define como la suma total de las propiedades físicas de la atmósfera en un período cronológico corto; es decir, se trata del estado momentáneo de la atmósfera. Mientras que el tiempo varía de un momento a otro, el clima varía de un lugar a otro. Al clima lo estudia la climatología; al tiempo lo estudia la meteorología, que es la disciplina que se ocupa de las propiedades de la atmósfera y de los fenómenos físicos y dinámicos que en ella ocurren.

– **COBERTURA DEL FENOMENO:** Implica la especificación de las zonas donde se manifestó la calamidad a través de sus impactos. La descripción de las variaciones de la cobertura en el tiempo permite la determinación de la trayectoria de la calamidad.

- **COLERA:** Infección aguda de los intestinos, caracterizada por una profusa diarrea líquida, vómito, deshidratación, calambres musculares y postración. Se contagia por la ingestión de alimentos y agua contaminada por heces fecales de personas (sintomáticas o asintomáticas).
- **COMUNICACION SOCIAL DE EMERGENCIA:** Función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.
- **CONDUCCION:** Proceso controlado para el logro de ciertos objetivos, se realiza a través de cuatro funciones básicas: toma de decisiones, planificación, información y ejecución. Para casos de desastre, la conducción de los organismos que constituyen el Sistema Nacional de Protección Civil, se dedica a alcanzar los objetivos de prevención, auxilio y apoyo.
- **CONSEJO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL:** Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores público, social y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el Presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el Presidente Municipal.
- **CONTAMINACION AMBIENTAL:** Situación caracterizada por la presencia en el medio ambiente de uno o más elementos nocivos, en tal forma combinados que, atendiendo a sus características y duración, en mayor o menor medida causan un desequilibrio ecológico y dañan la salud y el bienestar del hombre, perjudicando también la flora, la fauna y los materiales expuestos a sus efectos.
- **CONTAMINACION DE ALIMENTOS:** Incorporación en el contenido de los alimentos de organismos o sustancias químicas susceptibles de afectar negativamente la salud humana. Este tipo de contaminación se clasifica en dos grandes grupos: biológica y química. La contaminación biológica se produce por la presencia de organismos patógenos que causan enfermedades infecciosas (tifoidea, disentería, amibiasis, etcétera), o de las toxinas que producen la descomposición de los alimentos causando intoxicaciones o envenenamientos (botulismo, fiebre hemorrágica, etcétera). La contaminación química se produce por infiltración en los alimentos de plaguicidas, fertilizantes u otras sustancias similares. Las causas de la contaminación de alimentos, pueden ser las siguientes: carencia o inadecuación del sistema de control higiénicosanitario a lo largo de su proceso de producción, distribución y consumo; educación higiénicasanitaria insuficiente inadecuada de los habitantes; carencia o deficiencia en los procesos de limpieza, desinfección y conservación de los alimentos; escasez de agua en los centros de producción y comercialización alimentaria, o uso de agua contaminada.
- **CONTAMINACION DEL AGUA:** Proceso ecológico degenerativo, en el curso del cual el agua incorpora microorganismos patógenos, sustancias químicas tóxicas, minerales y ocasionalmente, radiactivas, en suspensión y en concentraciones variables. La contaminación del agua puede producirse de manera mecánica, biológica y química. Las aguas superficiales se contaminan, a partir de: agua de lluvia que arrastra bacterias y otras impurezas, descargas de las aguas de uso doméstico, descargas de las aguas con desechos de las poblaciones urbanas y descargas de los efluvios de las industrias. Las aguas subterráneas pueden contaminarse por la infiltración de agentes químicos y biológicos: en las actividades agrícolas, por el uso de plaguicidas, fertilizantes y otros productos similares derivados de desechos bacteriales provenientes de fosas sépticas residenciales y pozos negros o letrinas; de los basureros o tiraderos urbanos y del fecalismo al aire libre.

– **CONTAMINACION DEL AIRE:** Se considera que el aire está contaminado cuando contiene impurezas en forma de humos, gases, vapores, cenizas, polvos, partículas en suspensión, bacterias patógenas, elementos químicos extraños y partículas radiactivas, durante lapsos prolongados y en cantidades que rebasen los grados de tolerancia permitidos, y que además resultan dañinos a la salud humana, a sus recursos o a sus bienes. En el fenómeno de la contaminación del aire, atendiendo al punto de vista de las causas que la producen, existen dos aspectos fundamentales a considerar: las fuentes contaminantes y la capacidad de ventilación atmosférica del medio. Las fuentes contaminantes se clasifican en fijas, móviles y naturales. Las siguientes son las más importantes: industrias, depósitos y almacenamientos; medios de transporte; actividades agrícolas; actividades domésticas y fuentes naturales.

– **CONTAMINACION DEL SUELO:** Un suelo se considera contaminado cuando su composición química y sus características bióticas, entrañan peligros para la vida. Muy a menudo este tipo de contaminación es resultado de la acumulación de desechos sólidos y líquidos que contienen sustancias químicas tóxicas, materias no biodegradables, materias orgánicas en descomposición o microorganismos peligrosos. La contaminación de un suelo equivale muchas veces a su inutilidad total. Las principales causas de la contaminación de los suelos son las siguientes: prácticas agrícolas nocivas, basadas en el uso de aguas negras o de aguas de ríos contaminados; uso indiscriminado de pesticidas, plaguicidas o fertilizantes peligrosos en la agricultura; carencia o uso inadecuado de sistemas tecnificados de eliminación de basuras urbanas; actividades industriales con sistemas inadecuados para la eliminación de los desechos y causas naturales.

– **CONTAMINANTE:** Toda materia, sustancia, o sus combinaciones, compuestos o derivados químicos y biológicos, (humos, gases, polvos, cenizas, bacterias, residuos, desperdicios y cualquier otro elemento), así como toda forma de energía (calor, radiactividad, ruido), que, al entrar en contacto con el aire, el agua, el suelo o los alimentos, altera o modifica su composición y condiciona el equilibrio de su estado normal.

– **CONTINGENCIA:** Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

– **CONTROL:** Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones y aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede llevarse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de éste, a través de la medición de resultados.

– **CONTROLADOR DE UN SIMULACRO:** Persona que entrega a los actores del simulacro de una emergencia los mensajes y datos que les permiten realizar sus acciones con un sentido de realismo; está disponible para aclarar y orientar sobre las fases, la secuencia de los eventos, y dispone de la autoridad necesaria para intervenir en las acciones, de tal forma que permite garantizar la continuidad del simulacro sin reprimir o condicionar la iniciativa ni el poder de decisión de los actores.

– **COORDINACION:** Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

– **COORDINACION DE LA EMERGENCIA:** Función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas o mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores

y recursos que intervienen, así como de las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.

- **CRISIS:** Estado delicado y conflictivo en el cual, por circunstancias de origen interno o externo, se rompe el equilibrio y la normalidad de un sistema y se favorece su desorganización.
- **CRUZ ROJA:** Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre
- **DAMNIFICADO:** Persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre. ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).
- **DAÑO A LA PRODUCCION:** El que se ocasiona a la producción de bienes o generación de servicios, afectando los sistemas de subsistencia de la población.
- **DAÑO ECOLOGICO:** Detrimento, perjuicio o alteración del equilibrio de las interrelaciones e interacciones de animales y plantas con su medio, por el efecto de diversos agentes tales como la contaminación y la deforestación, entre otros.
- **DAÑO MATERIAL:** Menoscabo que se causa a los bienes materiales, tales como: infraestructura, estructura, equipos, enseres, valores, etcétera.
- **DAÑO MORAL:** Es aquél que perjudica la integridad y valores del ser humano, así como lo relacionado con su ámbito cultural.
- **DAÑO PARCIAL:** Situación que se presenta cuando el elemento afectado no cumple a cabalidad con su función, aun cuando no la haya suspendido completamente; es decir, que se encuentre en malas condiciones.
- **DAÑOS HUMANOS:** Aquéllos que sufren las personas en su integridad física, tales como lesiones o muerte.
- **DAÑOS SOCIALES:** Los que sufre la sociedad en forma de interrupción de todas o de algunas de sus funciones esenciales.
- **DAÑO TOTAL:** Estado que corresponde a la destrucción del elemento afectado, o a su falla total.
- **DECLARACION DE LA EMERGENCIA:** Consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.
- **DEFENSA CIVIL:** Sistema de medidas dirigidas generalmente por una dependencia gubernamental para proteger a la población civil en tiempos de guerra y para prevenir y mitigar

las consecuencias de emergencias mayores en tiempos de paz. Se prefiere ahora el término más amplio de protección civil, sin embargo, en algunos países sigue usándose este término.

– **DELIMITACION DE LAS AREAS DE RIESGO:** Especificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por el fenómeno destructivo, en función de su tipo y naturaleza; existen tres áreas perfectamente delimitadas. Área de intervención: constituye el espacio destinado a la evaluación en caso de siniestro. En ella se realizan fundamentalmente las funciones encomendadas y fungen los grupos de intervención operativa y de rescate sanitario. Área de socorro: es la zona inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención operativa. Área base: zona en donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de recepción de los evacuados para su posterior distribución en los refugios temporales.

– **DEPRESION DEL SUELO:** Área o porción de terreno situado bajo el nivel del mar, bajo el nivel de regiones vecinas. Las primeras son denominadas depresiones absolutas y las segundas depresiones relativas.

– **DESARROLLO** de un agente perturbador: Fase de crecimiento o intensificación de un fenómeno destructivo o calamidad.

– **DESASTRE:** Evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.

– **DESECACION:** Pérdida de agua por los poros, de los sedimentos debida a la compactación o a la evaporación causada por el aire.

– **DESEQUILIBRIO ECOLOGICO:** Alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos.

– **DESHIELO:** Tránsito al estado líquido del hielo y de la nieve.

– **DIAGNOSTICO:** Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad.

– **DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL:** Órgano ejecutivo correspondiente al nivel federal que tiene la responsabilidad principal de implantar, operar y desarrollar el Sistema

Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional. Depende de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

– **DAÑO:** Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema),

– **DONADOR:** País, organización, agencia o persona que provee de auxilio o asiste a la población en desastre.

– **ECOSISTEMA:** Grupo de plantas y animales que conviven en la parte del ambiente físico en el cual interactúan. Es una entidad casi autónoma para su subsistencia, ya que la materia que fluye dentro y fuera del mismo es pequeña en comparación con las cantidades que se reciclan dentro, en un intercambio continuo de las sustancias esenciales para la vida.

– **EDUCACION AMBIENTAL:** Proceso educativo tendiente a la formación de una conciencia crítica ante los problemas ambientales.

– **EJERCICIO** en un plan de emergencia: Prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación.

– **EJERCICIO INTEGRADO:** Prueba simultánea de los planes y procedimientos de emergencia, que incluye a todas las principales organizaciones participantes. El ejercicio integrado pone a prueba la coordinación de las acciones previstas para enfrentar una situación de emergencia, así como la actuación de cada uno de los participantes.

– **EJERCICIO PARCIAL:** Prueba simultánea o sucesiva de dos o más procedimientos tareas de emergencia. El ejercicio parcial es una prueba de los procedimientos, de los sistemas de capacitación, de las aptitudes o del equipo, que deben someterse a prueba con el fin de comprobar que las interfaces están planificadas y ejecutadas correcta y eficazmente.

– **ELEMENTOS DEL TIEMPO:** Diversos fenómenos meteorológicos que, integrados, constituyen y caracterizan el estado del tiempo: 1. Radiación solar. 2. Temperatura. 3. Presión atmosférica. 4.

Evaporación. 5. Precipitación 6. Humedad atmosférica. 7. Nubosidad. 8. Viento. 9. Fenómenos diversos (ópticos, acústicos, eléctricos, etcétera).

– **ELEVACION:** Distancia vertical comprendida entre un punto considerado sobre la superficie terrestre y el nivel medio del mar.

– **EMERGENCIA:** Situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad.

Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

– **EMERGENCIA EXTERNA:** Segundo nivel de emergencia de un sistema. Se presenta cuando la alteración de su funcionamiento afecta a otro sistema, en donde causa una emergencia interna. En el sistema que afecta, la emergencia se presenta en tres etapas graduales: primer grado, cuando la emergencia puede ser resuelta por personal especializado de la empresa; segundo grado, cuando es necesario contar con el apoyo de personal externo especializado, y tercer grado, cuando es indispensable la intervención del órgano central.

– **EMERGENCIA GLOBAL:** Cuarto nivel de emergencia. Se presenta en un conjunto de sistemas, cuando alguno de ellos se encuentra en emergencia de tercer nivel. En él se distinguen los siguientes grados: primero, se resuelve por el Centro Municipal de Operaciones; segundo, se requiere la participación de organismos estatales, y tercero, cuando es necesaria la asistencia de organismos federales e internacionales.

– **EMERGENCIA INTERNA:** Primer nivel de emergencia de un sistema. Se registra cuando la alteración de su función no afecta a algún otro sistema. Se presenta en tres grados: primero,

cuando puede ser resuelto por personal del sistema, no especializado en emergencias; segundo, cuando para solucionarlo es necesaria la participación de su personal interno de emergencia, y tercero, cuando es indispensable disponer de personal experto especializado.

– **EMERGENCIA MASIVA:** Situación de daños cuyo número de víctimas supera los recursos inmediatos disponibles en el área afectada.

– **EMERGENCIA MULTIPLE:** Tercer nivel de emergencia en un sistema, se registra cuando los efectos producidos en aquél provocan en otros (por lo menos en uno) emergencias del segundo nivel. Como en los restantes niveles, en éste la emergencia presenta tres grados de intensidad: primero, cuando el problema se resuelve con la participación de su personal de emergencia apoyado con personal externo especializado; segundo, cuando es necesario contar con la intervención del Centro Municipal de Operaciones, y tercero, cuando es indispensable el auxilio de organismos estatales.

– **EMERGENCIA URBANA:** Condición crítica o alteración de las actividades cotidianas que se presenta en un conglomerado urbano, como efecto del impacto de una calamidad; situación que requiere de acciones urgentes e inmediatas para restablecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.

– **ENCADENAMIENTO DE CALAMIDADES:** Peculiaridad de las calamidades que consiste en presentarse varias en forma conjunta o sucesiva, ya que la ocurrencia de una, propicia o inicia otras.

– **ENLACE:** Comunicación planeada previamente entre un centro emisor de información y otro receptor.

– **ENTORNO** o medio ambiente: Conjunto de elementos naturales o generados por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados, propiciando la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos.

– **ENTRENAMIENTO:** Práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba los conocimientos especializados individuales, la competencia de un grupo, o la idoneidad de procedimientos, equipo o instalaciones.

– **EROSION:** Conjunto de fenómenos que disgregan y modifican las estructuras superficiales o relieve de la corteza terrestre. Los agentes que producen la erosión son de tipo climático: viento (eólica), lluvia (pluvial), hielo (glacial), oleaje marino (marina), etc. o biológico; los procesos desencadenados son puramente físicos o químicos, con modificación en este caso de la composición de las rocas.

– **ESCAPE:** Parte del procedimiento de evacuación que se refiere al tránsito por vías seguras, para alejarse de la zona de mayor riesgo.

– **ESCENARIO DE DESASTRE:** Presentación de situaciones y actos simultáneos o sucesivos que, en conjunto, constituyen la representación de un accidente o desastre simulados.

– **ESTABILIDAD:** Condición bajo la cual la atmósfera se opone a la generación y desarrollo de las corrientes verticales de aire.

– **ESTACION CLIMATOLOGICA:** Instalación conexas a las hidráulicas que dispone de un conjunto de instrumentos para medir la temperatura, la humedad del viento y la precipitación en las cuencas.

- **ESTACION METEOROLOGICA:** Sitio donde se evalúan las condiciones actuales del tiempo; consta de un jardín con características especiales donde se instalan los instrumentos meteorológicos, entre los cuales se consideran como más frecuentes: el abrigo o garita de instrumentos, el pluviómetro, el evaporímetro, la veleta, etcétera.
- **ESTADO DE DESASTRE:** Situación en la que se presenta una alteración significativa en el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) ocasionado por graves daños con tendencia a aumentar o a extenderse.
- **ESTADO DE RETORNO:** Se presenta cuando existe una disminución de la alteración del sistema afectable (población y entorno) y la recuperación progresiva de su funcionamiento normal.
- **ESTADO DE UN SISTEMA:** Característica global que se determina apreciando el conjunto de valores que prevalecen en un determinado momento, sobre los parámetros que resultan relevantes para el buen funcionamiento del sistema afectable (población y entorno). Se distinguen cuatro áreas en los estados de un sistema, las cuales corresponden a: estado normal, estado insuficiente, estado de desastre y estado de retorno.
- **ESTADO INSUFICIENTE:** Existe cuando el sistema afectable (población y entorno) tiene un funcionamiento normal, pero presenta una alteración no significativa que puede ser producida por agentes internos, ejemplo, deterioro, o por agentes externos, ejemplo, falta de suministros, impactos, etcétera.
- **ESTADO NORMAL:** Existe cuando el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) garantiza el logro de sus finalidades.
- **ESTENOTERMICO:** Rango estrecho de valores de temperatura. Término frecuentemente utilizado para referirse a organismos acuáticos sensibles a pequeños cambios de temperatura.
- **ESTIMACION:** Procedimiento a través del cual se buscan dimensionar en forma aproximada y con base en datos preliminares, los efectos de los desastres.
- **ESTRATEGIA:** Principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos que se desea obtener. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se distinguen tres tipos de estrategias según el horizonte temporal: a corto (un año o menos), mediano (lapso de hasta de cinco o seis años) y largo plazo (entre cinco y veinte años).
- **ETAPAS DE UN SISTEMA AFECTABLE FRENTE A UNA CALAMIDAD:** En la casi totalidad de los desastres, es posible observar el registro de cuatro etapas sucesivas que difieren tanto en tiempo de duración, como en el contenido y calidad de las actividades sociales que cada una comprende: Etapa preventiva. Tiene lugar bajo condiciones de normalidad, es decir, cuando no se están produciendo los efectos de una calamidad. Las acciones que contiene la etapa preventiva consisten, esencialmente, en la organización y desarrollo de medidas de preparación que la comunidad de un lugar determinado decide realizar, para mitigar los efectos destructivos de algún desastre. Etapa del impacto de la calamidad. Espacio y tiempo en el que actúa el agente destructivo desencadenando el desastre. Es el momento en que tienen lugar los efectos de la calamidad. Etapa de la emergencia. Sigue inmediatamente a la anterior, su duración es variable; se desarrolla en el curso de los minutos y las horas siguientes, tratándose de agentes instantáneos, pero puede extenderse hasta los días posteriores al momento de registrarse la calamidad. Incluye medidas de rescate, primeros auxilios y otras movilizaciones de socorro. Esta etapa se caracteriza por la presencia abrumadora de acciones colectivas, destinadas a procurar el salvamento del mayor número posible de víctimas y de bienes

materiales afectados. Es en ese lapso también cuando los riesgos de un desastre progresivo crónico se elevan, como en los casos de las epidemias y de la contaminación. Etapa de rehabilitación. Está constituida por todas aquellas actividades que buscan recuperar, aliviar y reconstruir la zona dañada, a fin de permitir a la población reemprender su vida cotidiana. No solamente comprende la recuperación material del entorno, sino también la rehabilitación psicológica de la población. Durante esta etapa, que es la que mayor tiempo ocupa, se recuperan instalaciones y servicios, y se mitigan el dolor y los temores que el desastre ha inferido a los miembros de la comunidad. La población se reorganiza y asume, de nueva forma y durante cierto tiempo, su vida cotidiana.

– **EURITERMICO:** Término que se aplica a los organismos acuáticos que toleran variaciones amplias de temperatura.

– **EVACUACION,** procedimiento de: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

– **EVALUACION:** Revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado, para alcanzar los objetivos propuestos.

– **EVALUACION DE DAÑOS:** Función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).

– **EVALUACION DE LA EMERGENCIA:** Segunda etapa de la emergencia; consiste en estimar la gravedad de las alteraciones, esto es, la cantidad de personas y el volumen de bienes afectados, así como la amplitud y magnitud de los daños y fallas del sistema.

– **EVALUACION DEL EJERCICIO O SIMULACRO:** Reunión convocada para discutir en torno a sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.

– **EVALUADOR:** Quien registra y estima la actuación de los participantes y la idoneidad de las instalaciones, del equipo y de los materiales, así como del escenario, durante un ejercicio o entrenamiento que se realiza en previsión de situaciones de emergencia.

– **EXPLOSION DEMOGRAFICA:** Crecimiento acelerado del número de habitantes de un determinado

– **FACTORES DEL CLIMA:** Condiciones que hacen variar los elementos del clima: latitud, altitud, relieve, distribución de tierras y aguas, corrientes marinas y la circulación general de la atmósfera.

Los factores, al actuar en diferentes intensidades y combinaciones sobre los elementos, originan los distintos tipos de climas.

– **FENÓMENO DESTRUCTIVO:** Ver agente perturbador o calamidad.

– **FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO:** Ver agente perturbador de origen hidrometeorológico.

– **FISIOGRAFIA:** Parte de la geología que estudia la formación y evolución del relieve terrestre y las causas que determinan su transformación.

– **FRECUENCIA:** Referida a una calamidad, es su número de ocurrencias en un período dado.

– **FRENTE:** Superficie de discontinuidad entre dos corrientes de aire yuxtapuestas, con diferentes densidades. Por extensión: fenómeno producido a partir del encuentro de dos grandes volúmenes de aire, con características diferentes en cuanto a temperatura y/o humedad, que intercambian sus propiedades a través de la superficie frontal.

– **FRENTE CALIENTE:** Fenómeno que se produce cuando una masa de aire de temperatura elevada, avanza hacia latitudes mayores y su borde delantero asciende sobre el aire más frío.

Como resultado de ello, el aire caliente empuja suavemente y corre sobre el aire frío, produciendo un extenso campo de nubes y precipitación.

– **FRENTE FRÍO:** Fenómeno hidrometeorológico que se produce cuando una masa de aire frío avanza hacia latitudes menores y su borde delantero se introduce como cuña entre el suelo y el aire caliente. Esto origina el levantamiento del aire más caliente y, eventualmente, tormentas eléctricas y precipitación.

– **FUEGO,** Es la oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimientos de luz y calos y la generación de gases y humos. Los fuegos se dividen en las clases A, B, C y D.

– **FUEGO CLASE A:** Es aquel que se presenta en material combustible sólido, generalmente de naturaleza orgánica, y cuya combustión se realiza normalmente con formación de brasas.

– **FUEGO CLASE B:** Es aquel que se presenta e líquidos y gases combustibles e inflamables.

– **FUEGO CLASE C:** Es aquel que involucra aparatos y equipos eléctricos energizados.

– **FUEGO CLASE D:** Es aquel en el que intervienen metales combustibles.

– **FUNCION:** Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

– **GRADIENTE:** Grado de variación de una magnitud con relación a la unidad. También es la medida de la variación de un elemento meteorológico en función de la distancia y dirección.

– **GRADIENTE GEOTERMICO:** Aumento de la temperatura en grados centígrados que se experimenta al profundizar cien metros en el interior de la tierra.

– **HABITAT:** Conjunto local de condiciones geofísicas en el que se desarrolla la vida de una especie o de una comunidad animal o vegetal.

– **HELADA:** Fenómeno hidrometeorológico producido por masas de aire polar con bajo contenido de humedad, cuando el aire alcanza temperaturas inferiores a los cero grados centígrados. Cuanto más baja sea la temperatura, más intensa resultará la helada.

– **HELIOGRAFO:** Instrumento dedicado a la medición de la insolación, o sea el número de horas que ilumina el Sol en un lugar durante el día. Mide también la radiación infrarroja emitida por el Sol. Dispositivo para hacer señales reflejando la luz solar.

- **HIDROGRAFO:** Aparato que registra continuamente la humedad relativa del aire.
- **HUMEDAD:** Cantidad de agua que, en estado gaseoso o líquido, se halla suspendida en el aire en un determinado momento.
- **IDENTIFICACION DE LA EMERGENCIA:** Primera etapa del proceso de emergencia que consiste en la percepción de la alteración del funcionamiento normal del sistema; la evaluación preliminar de la situación, el aviso y algunas veces, la toma de ciertas medidas correctivas.
- **IDENTIFICACION DE RIESGOS:** Reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.
- **IMPACTO AGREGADO:** Modificación ambiental que resulta de la integración y transformación de los efectos producidos por los impactos primarios de una calamidad. Generalmente, su incidencia sobre el sistema afectable (población y entorno) es más amplia y extensa, ya que provoca a su vez efectos globales, distinguiéndose los siguientes tipos básicos: biológicos (los que impactan al sistema biológico y/o ecológico); productivos (los que impactan a los sistemas de subsistencia de los asentamientos humanos) como la interrupción de servicios; sociales (los que impactan a la comunidad) como la perturbación de las relaciones familiares.
- **IMPACTO AMBIENTAL:** Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.
- **IMPACTO DE CALAMIDADES:** Cualquier incidencia de un agente, elemento o suceso sobre el sistema afectable (población y entorno), que produce efectos indeseables (sismos, altas temperaturas, huracanes, etc.). Hay impactos primarios elementales e impactos agregados.
- **INCENDIO,** fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.
- **INCIDENTE** de emergencia: Todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.
- **INDICE DE RIESGO:** Indicador que denota rápidamente el riesgo que puede causar un desastre.
- **INFRAESTRUCTURA:** Conjunto de bienes y servicios básicos que sirven para el desarrollo de las funciones de cualquier organización o sociedad, generalmente gestionados y financiados por el sector público. Entre ellos se cuentan los sistemas de comunicación, las redes de energía eléctrica, etcétera.
- **INTEGRACION:** Reunión del personal y los recursos materiales, financieros y técnicos necesarios, así como la conjugación de los mismos para el cumplimiento de los objetivos definidos en la estructura de los programas.
- **INTERRELACION O RELACION POR DEPENDENCIA:** Relación que se da cuando los sistemas de subsistencia están relacionados entre sí, de manera que un sistema se ve afectado si otro suspende o disminuye la prestación de sus funciones. Ejemplo la interrupción del sistema de energía eléctrica que puede provocar daños a la industria, al comercio y a la población en general. Esta relación por dependencia puede darse en tres formas: Relación por dependencia directa, cuando la falla de un sistema puede colocar a otro en estado de desastre

en un lapso relativamente corto. Relación por dependencia indirecta, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de insuficiencia. Relación por dependencia inmediata, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de desastre sin que medien tiempo o condiciones. Relación sin dependencia, cuando la falla de un sistema no produce alteraciones significativas en otro.

– *INTERRELACION POR EFECTOS NEGATIVOS*: Tipo de relación que se produce cuando en el esquema regular o normal de funcionamiento de un sistema, existen acciones que perturban el funcionamiento normal de otro. En este caso, el primer sistema se convierte en el sistema perturbador, al funcionar como fuente de calamidades. Ejemplo, la contaminación ambiental producida por el sistema de transporte; la ocurrencia de epidemias y plagas producidas por los tiraderos de basura del sistema de limpieza urbana.

– *INTERRUPCION DE SERVICIOS*: Situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.

– *INTRAHOSPITALARIO*: Escalón sanitario que comprende las unidades y los servicios que forman parte de clínicas, hospitales u otro tipo de establecimientos semejantes.

– *INVERSION TERMICA*: Condición meteorológica en que las capas inferiores de aire se encuentran más frías que las de altitudes más elevadas. Este aire frío permanece estancado, no puede ascender a través de la capa cálida y produce una concentración de contaminantes en el aire y condiciones poco saludables en las zonas urbanas congestionadas. El fenómeno desaparece hasta que la capa de inversión se dispersa, lo cual sucede normalmente durante el día, cuando los rayos solares calientan la tierra y, por tanto, se calienta también la capa inferior de aire frío.

– *INVESTIGACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS*: Función del subprograma de apoyo que se refiere a la incorporación a la protección civil, de los estudios e investigaciones sobre las calamidades de origen natural o humano, así como de las técnicas modernas que puedan ser utilizadas en la prevención y en el auxilio ante las catástrofes que éstas producen, con el propósito de que sean instrumentos eficientes para eliminar o minimizar sus daños. Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, esta responsabilidad recae fundamentalmente en el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

– *ISOBARA*: Línea trazada en un mapa que une puntos de igual presión atmosférica.

– *ISOGRAMA*: Línea trazada en una carta o diagrama para indicar la distribución de algunas condiciones físicas en espacio o tiempo, conectando los puntos correspondientes a los valores iguales del fenómeno representado.

– *ISOTACA*: Línea trazada en un mapa que une los puntos de igual velocidad del viento.

– *ISOTERMA*: Línea que pasa por todos los puntos de la Tierra, de igual temperatura media anual.

– *JOKULHLAMPS*: Avalanchas de nieve o hielo que descienden de las partes altas de un volcán debido a movimientos telúricos y efectos de calor provocados por la actividad volcánica.

– *LOCALIZACION GEOGRAFICA DE RIESGO*: Ubicación de cada riesgo detectado o inventariado sobre un plano en donde se especifican sus coordenadas, la geografía del entorno e infraestructura.

- **LLUVIA ACIDA:** Precipitación cuyo elevado contenido en ácido sulfúrico, a causa de las emisiones de combustibles fósiles en las centrales térmicas, afecta las comunidades de organismos.
- **MANDO MOVIL:** Vehículo dotado de equipos de telecomunicación, desde donde la autoridad de emergencia en terreno, dirige operaciones en la zona de desastre.
- **MAPA DE RIESGOS:** Nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades altas, media y baja de ocurrencia de un desastre.
- **MASA DE AIRE:** Extenso volumen de aire cuyas propiedades de temperatura y humedad son homogéneas en sentido horizontal. Cuando su temperatura es mayor que la del suelo sobre el cual se desplaza, se simboliza con la letra K; después de su identificación se la llama masa de aire caliente. Si su temperatura es menor a la del suelo sobre el que se desplaza, es denominada masa de aire frío y se simboliza con la letra W. Recibe la denominación de masa de aire marítimo cuando adquiere sus propiedades sobre el mar y, consecuentemente, posee un alto contenido de humedad; en este caso se simboliza con la letra M.
- **MECANISMO INTERNO DE LA PRODUCCION DE CALAMIDADES:** Proceso que comúnmente siguen los fenómenos destructivos o calamidades en su generación y desarrollo, consta de cinco fases principales: preparación, iniciación, desarrollo, traslado y producción de impactos.
- **MEDICINA DE DESASTRES:** Estudio y aplicación de varias disciplinas de la salud como pediatría, epidemiología, salud pública, cirugía de emergencia, medicina social, cuidados comunitarios, para la prevención, respuesta inmediata y rehabilitación de los problemas de salud resultantes del impacto de una calamidad, en coordinación y colaboración con otras disciplinas involucradas en el manejo de desastres.
- **MEDIOS MOVILIZABLES EN CASOS DE EMERGENCIA:** Bienes de naturaleza pública o privada que, en su oportunidad, serán requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos participantes en la atención de situaciones de emergencia.
- **METEORO:** Cualquier fenómeno que ocurra en la atmósfera. Los meteoros pueden clasificarse en líquidos, sólidos, ígneos, eléctricos, magnéticos y luminosos.
- **METEOROLOGIA:** Ciencia que estudia los fenómenos que se producen en la atmósfera, sus causas y sus mecanismos.
- **MITIGACION:** Acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno)
- **MITIGACION DE DAÑOS:** Medidas adoptadas para atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **MITIGAR:** Acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un desastre de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.
- **MODELOS:** En materia de protección civil, recursos para simular e ilustrar fenómenos de trascendencia para la seguridad y la conservación del sistema afectable (población y entorno).

Estos modelos pueden ser de naturaleza estructural, si se caracterizan por la identificación y descripción que hacen de los componentes del sistema en estudio y de sus interrelaciones,

como si fuera una caja transparente. Son de índole fenomenológica, cuando se singularizan por representar y sustituir el sistema en estudio por una "caja negra"; es decir, cuando a través de una función o de una serie de ellas, se describe el comportamiento de los fenómenos.

– **MONITOREO:** Conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una calamidad y consecuentemente del riesgo de desastre. Según el tipo de calamidad, el monitoreo puede ser: sismológico, vulcanológico, hidrometeorológico, radiológico, etcétera.

– **MORBILIDAD:** Tasa de número de casos de una enfermedad en relación con la tasa de población, en un determinado periodo.

– **MORTALIDAD:** Tasa de cálculo de la cantidad de defunciones ocurridas durante un período de tiempo determinado, generalmente un año; incluye las muertes ocurridas por todas las causas, por cada mil habitantes.

– **NEVADA:** Precipitación atmosférica sólida en pequeños cristales de hielo en forma hexagonal o estrellada que se reúnen en grupos formando copos. En nuestro país, este tipo de fenómeno ocurre por influencia de las corrientes frías provenientes del norte, cuando las condiciones de temperatura y presión referidas a la altitud de un lugar, y el cambio de humedad en el ambiente, se conjugan para provocar la precipitación de la nieve.

– **NIÑO EL:** Fenómeno climático de los océanos del sur con repercusiones meteorológicas y agrícolas globales a largo plazo. Ocurre de cada dos a siete años, en una secuencia de eventos de 18 meses que se extienden a través de todo el océano Pacífico y el Índico. Se inicia con un calentamiento de la parte superior del océano a gran distancia de la costa oeste de América del Sur, y puede provocar sequías, deficiencias monzónicas y vientos huracanados en zonas dispersas como Indonesia, el Valle del Amazonas, Australia o Melanesia. Es una manifestación de la oscilación meridional, una fluctuación de la presión atmosférica entre un centro de altas presiones del Pacífico sudoriental y un centro de bajas presiones centrado sobre Indonesia y Norte de Australia. En condiciones habituales la diferencia de presión entre esos centros da origen a vientos alisios del Este a lo largo del Ecuador. Los vientos acumulan agua caliente y elevan, en unos 40 cm, el nivel del mar en el Pacífico occidental. También ahondan la termoclina, el intervalo de separación entre la capa de agua cálida y superficial y las capas subyacentes más frías, hasta una profundidad de unos 200 m., frente a América del Sur, donde los alisios impulsan las aguas mar adentro, la termoclina es somera y el agua fría aflora a la superficie. Cerca de Indonesia, los vientos alisios convergen con los vientos del oeste, provocando el ascenso del aire y desencadenando lluvias torrenciales. El aire se mueve hacia el Este en altura y desciende en el

Pacífico central y oriental, donde el tiempo es seco. Durante un episodio de El Niño, la diferencia de presión Este-Oeste se hace tan pequeña que los alisios colapsan en el Pacífico Occidental. El agua caliente allí acumulada reanuda su curso hacia el Este; al mismo tiempo, unas ondas superficiales, llamadas de Kelvin, se propagan a lo largo del Pacífico y hunden la termoclina frente a Sudamérica, donde el agua que aflora se vuelve caliente. Ambos efectos calientan la superficie del mar.

– **OBJETIVO:** En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa, en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta para qué se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivos significa predeterminedar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo u objetivos generales de una institución se hace

con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.

– *OBJETIVO BASICO DEL SINAPROC*: Proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

– *OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SINAPROC*: establecer, reforzar y ampliar las acciones de prevención para conocer y reducir los efectos destructivos de una calamidad. Realizar acciones de auxilio y recuperación inicial en caso de desastre.

– *OBJETIVOS DE FINALIDAD DEL SINAPROC*: Afirmar el sentido social de la función pública de la protección civil. Fomentar una conciencia y cultura de protección civil y de autoprotección.

Coadyuvar al establecimiento de un nuevo orden nacional de integración y participación de los sectores público, social y privado en la protección civil.

– *OPS*: Siglas de la Organización Panamericana de la Salud.

– *ORDENACION TERRITORIAL*: Estudio y aplicación de medidas financieras y de planeación para fomentar en el territorio nacional un equilibrio armonioso entre las actividades, necesidades de la población y los recursos del país.

– *ORDENAMIENTO ECOLOGICO*: Proceso de planeación dirigido a diagnosticar, programar y evaluar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

– *ORGANISMOS CONDUCENTES*: Entes sociales que tienen total o parcialmente la responsabilidad de dirigir los sistemas de subsistencia, servicios de soporte de vida y organismos especializados en emergencias.

– *ORGANISMOS DE PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO*: Elementos internos de los sistemas responsables de la preparación, respuesta y recuperación, para situaciones de emergencia y desastre.

– *ORGANIZACION CONSULTIVA*: Parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil constituida por los consejos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, de Protección Civil.

– *ORGANIZACION DE CONDUCCION*: Forma de asignar las responsabilidades en la conducción para la atención de calamidades; puede ser condensada o dispersa.

– *ORGANIZACION DEL TIEMPO LIBRE*: Planeación y organización del tiempo con propósitos productivos, educativos y recreativos, generalmente aplicado en albergues o refugios temporales.

– *ORGANIZACION EJECUTIVA*: Parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida, por la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social, la Dirección General de Protección Civil y las unidades correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, y las de los sectores privado y social.

– **ORGANIZACION, ORGANO EJECUTIVO y COMPROMISOS DE PARTICIPACION:** Documento elaborado por la Coordinación Nacional de Protección Civil y publicado en 1987; en él se definen las responsabilidades generales y específicas de cada una de las dependencias y entidades federales, en los subprogramas de prevención, auxilio y apoyo.

– **ORGANIZACION PARTICIPATIVA:** Parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de

Protección Civil, constituida por los cuerpos o grupos de voluntarios y la población, a nivel nacional, estatal, del Distrito Federal, municipal y delegacional.

– **OZONO:** Forma alotrópica del oxígeno, se encuentra en algunas regiones de la atmósfera en diversas proporciones. Es un gas de color azulado, cuyas moléculas constan de tres átomos (O₃), tóxico aún en bajas concentraciones. Se produce naturalmente en pequeñas cantidades en la estratósfera de la Tierra, donde absorbe la radiación ultravioleta solar. Bajo ciertas condiciones, las reacciones fotoquímicas entre los óxidos de nitrógeno y los hidrocarburos, en la parte más baja de la atmósfera, pueden producir ozono en altas concentraciones, suficientes para causar irritación en los ojos y en las membranas mucosas.

– **OZONOSFERA:** Capa de la atmósfera de la Tierra comprendida entre 10 y 50 km., con un alto contenido de ozono. Protectora de la Tierra pues absorbe las radiaciones ultravioletas que llegan del Sol.

– **PANDEMIA:** Propagación de una epidemia con carácter mundial o que por lo menos afecta a un continente. Ejemplo: epidemias gripales.

– **PARAMETROS:** Unidades de medida que sirven para estimar los factores o causas que determinan la manifestación de una calamidad (parámetros directos), para evaluar sus manifestaciones, a través de la cuantificación de sus efectos (parámetros indirectos).

– **PARAMETROS DIRECTOS:** Factores determinantes de la manifestación de la calamidad, forman parte de las características para evaluar las calamidades.

– **PARAMETROS INDIRECTOS:** Unidades que estiman las manifestaciones de una calamidad a través de sus efectos; forman parte de las características para evaluar las calamidades.

– **PARTE METEOROLOGICO:** Descripción de las condiciones meteorológicas pronosticadas para un tiempo dado sobre una zona determinada. Importante en la prevención de desastres.

– **PELIGRO** o peligrosidad: Evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un período dado, con base en el análisis de probabilidades

– **PELIGROSIDAD EXTERNA:** Se presenta en el caso de que un accidente en el sistema, no afecte de manera sensible su funcionamiento, sino el de otros.

– **PELIGROSIDAD INTERNA:** Se presenta en el caso de que un accidente en el sistema, afecte sólo su funcionamiento sin ocasionar consecuencias en otros.

– **PELIGROSIDAD TOTAL:** Se presenta en el caso de que un accidente en el sistema afecte fuertemente su funcionamiento y provoque alteraciones en otros.

– **PERTURBACION:** Alteración de un proceso regular originado por la interferencia de un factor ajeno al proceso afectado.

– **PERTURBACION ATMOSFERICA:** Alteración de las condiciones atmosféricas originada por la variación de la temperatura y de la presión.

– **PLAGA:** Nombre genérico que se le da a las enfermedades producidas en las personas, plantas y animales; generalmente producen destrozos masivos.

– **PLAGUICIDA:** Sustancia o mezcla de sustancias que se destina a destruir, controlar, prevenir o repeler la acción dañina de cualquier forma de vida animal o vegetal.

– **PLAGUICIDA FORMULADO:** Producto resultante de la combinación de un plaguicida técnico con otros ingredientes que, por sus características físicas, químicas y biológicas, se encuentra listo para ser aplicado previa dilución.

– **PLAGUICIDA TECNICO:** Concentración de un ingrediente activo, que se obtiene como resultado final de su proceso de fabricación y de la cual se parte para preparar una fórmula plaguicida.

– **PLAN:** Instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.

– **PLAN DE EMERGENCIA O DE CONTINGENCIAS:** Función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia.

Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.

– **PLOMO:** Elemento químico número 82 de la tabla periódica, su peso atómico es de 207.21 clasificado en el grupo de metales pesados, es dúctil, maleable, blando, fusible, de color gris ligeramente azulado. Es el producto final de las series radiactivas. Tóxico y peligroso si es inhalado o ingerido, ya que es acumulativo en las cadenas tróficas.

– **PNUMA:** Siglas del Programa Especial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dedicado a fomentar la interrelación armoniosa entre el medio y su desarrollo, a través del conocimiento y la utilización técnica de los recursos, reduciendo la degradación y la contaminación del entorno.

Actúa en catástrofes naturales (terremotos, sequías, deforestación, etc.) y en desastres producidos por el hombre (explosión química, derrames de petróleo, contaminación etc.). Estas siglas responden a su nombre en inglés: United Nations Environment Program.

– **POBLACION AFECTADA:** Segmento de la población que padece directa o indirectamente los efectos de un fenómeno destructivo, y cuyas relaciones se ven substancialmente alteradas, lo cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.

– **POLITICA:** Criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

- **PREALERTA:** Estado que se establece en los organismos de respuesta ante la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad. En estado de prealerta se realizan las primeras medidas previstas para enfrentar una calamidad.
- **PRECAUCION:** Estado de mando anterior a la prealerta que se establece en los organismos de respuesta, como resultado de la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad.
- **PRECIPITACION:** Agua procedente de la atmósfera, que cae a la superficie de la Tierra en forma de lluvia, granizo, rocío, escarcha o nieve.
- **PREDICCIÓN:** Acción y efecto de estimar y anunciar, con base en la ciencia o por conjetura, la posibilidad de que ocurra un fenómeno destructivo o calamidad.
- **PREDICCIÓN DE DESASTRE:** Técnica o método a través del cual se definen el sitio, la fecha y la magnitud física de un desastre; eventualmente también se incluyen los posibles efectos destructivos de aquél. En algunas áreas, la predicción es ya un proceso científico sistemático, como sucede con la de los ciclones y con las predicciones meteorológicas en general.
- **PREHOSPITALARIO:** Instalación que comprende todas las unidades médicas y paramédicas que actúan en emergencias, incluyendo sus bases y sus elementos móviles, antes del ingreso de las víctimas a un centro hospitalario.
- **PRESERVACION:** Conjunto de políticas y medidas apropiadas para cubrir anticipadamente a una persona o cosa de un daño o peligro y mantener las condiciones que propician la evolución y la continuidad de los procesos naturales.
- **PREVENCIÓN:** Uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.
- **PREVISION:** Acción que se emprende para conocer la cantidad y la calidad de los recursos de que se dispone, con el objeto de establecer las medidas necesarias que permitan su uso racional en la atención de las contingencias.
- **PREVISIÓN DE DAÑOS:** Ver pronóstico de daños.
- **PRIMEROS AUXILIOS:** Ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.
- **PRODUCCIÓN DEL IMPACTO:** Primera incidencia o encuentro de la calamidad con el sistema afectable (población y entorno).
- **PROGRAMA:** Unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción parcial o total de los objetivos señalados a una función. El programa es un instrumento de la planeación.
- **PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL:** Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno. A través de éste se determinan los

participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo.

– *PROGRAMA EXTERNO DE PROTECCION CIVIL*, o programa general: El que se dirige a proteger a la población, sus bienes y su entorno, ante la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano. De conformidad con su ámbito de acción, estos programas pueden ser:

Nacional, su contenido es de carácter estratégico, proporciona un marco general de acciones de protección civil a realizar en todo el país, en las que participan los tres niveles de gobierno, los sectores privado y social y la población en general. Estatal, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área de una entidad federativa, conlleva la participación de las autoridades gubernamentales y de los sectores privado y social correspondientes. Municipal o Delegacional, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área del municipio delegación, conlleva la participación de las autoridades, de los sectores privado y social y de la población en general circunscritos a ese ámbito. Especial de Protección Civil, aquel cuyo contenido se concreta a la atención de problemas específicos en un área determinada, provocados por la eventual presencia de calamidades de origen natural o humano que implican un alto potencial de riesgo para la población sus bienes y su entorno.

– *PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL*: Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno), privado y social y se instala en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

– *PRONOSTICO*: Resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso; puede ser a corto, mediano o largo plazo.

– *PRONOSTICO A CORTO PLAZO*: Se establece a partir de la información relativa a una calamidad de próxima ocurrencia y dentro de un programa de protección civil sirve para poner en marcha los planes preelaborados, como el establecer con oportunidad el estado de alerta, movilizar los organismos especializados y avisar a la población, así como suspender la prestación de los servicios cuyo suministro puede resultar peligroso durante el evento.

– *PRONOSTICO A LARGO PLAZO*: Se establece sobre la probable ocurrencia de una calamidad en el curso de los próximos años. Estos pronósticos se aprovechan principalmente para el estudio científico de las calamidades, así como para el mejoramiento de los códigos, manuales y procedimientos de construcción y operación de los sistemas, con especial énfasis en la elaboración de políticas de uso del suelo y en el desarrollo de planes de protección y restablecimiento.

– *PRONOSTICO A MEDIANO PLAZO*: Se establece a partir de la información de que se dispone sobre un fenómeno destructivo que puede presentarse en el curso de las siguientes semanas. Su utilidad estriba en la oportunidad que brinda para estimar los daños probables o para identificar a buen tiempo los elementos críticos o peligrosos de los sistemas de subsistencia, para su adecuado reforzamiento. Este tipo de pronóstico se emplea, además, para mejorar la ubicación y la operación de los sistemas de monitoreo, así como para la intervención oportuna en los mecanismos y elementos que concurren a formar las calamidades.

- **PRONOSTICO DE DAÑOS:** Estudio y estimación anticipada de la situación esperada y alteraciones probables que puede causar el impacto de una determinada calamidad de origen natural o humano, en el sistema afectable (población y entorno).
- **PROTECCION:** Objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil que se realiza en beneficio de la población, sus bienes y su entorno, en forma de prevención de calamidades, de mitigación de sus impactos, de auxilio durante el desastre y de recuperación inicial, una vez superada la emergencia generada por el fenómeno destructivo.
- **PROTECCION CIVIL:** Acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.
- **PROTECCION, SALVAMENTO Y ASISTENCIA:** Función del subprograma de auxilio. Por protección se entiende la acción de proporcionar seguridad y vigilancia en las áreas afectadas al igual que el auxilio para reducir las pérdidas de vidas humanas. El salvamento ofrece dos variantes: la búsqueda y el rescate de las víctimas, para lo que se requiere de personal y equipo especializado, además de llevar a efecto una ordenada evacuación. La asistencia implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios de emergencia.
- **RECONSTRUCCION INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD:** Última función del subprograma de auxilio. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, se realiza en una primera instancia con la reorganización del territorio afectado, la reestructuración del entorno y el desarrollo de la economía, una vez superada la emergencia, evitando a la vez el encadenamiento de otras calamidades.
- **RECUPERACION:** Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.
- **RED DE TELECOMUNICACIONES:** Conjunto de medios que posibilitan la transmisión a distancia de señales de comunicación en forma de signos, imágenes o sonidos mediante sistemas eléctricos o electromagnéticos.
- **REDES DE COMUNICACION DISPONIBLES EN SITUACION DE EMERGENCIA:** Medios de comunicación permanentes, destinados habitualmente a otros usos, pero con disponibilidad absoluta en casos de emergencia.
- **REFUGIO:** Ver albergue.
- **REGION AFECTADA:** Porción de territorio afectada por daños con motivo de los impactos inferidos por una calamidad.
- **REHABILITACION:** Conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción, el reacondicionamiento y el reforzamiento de la vivienda, del equipamiento y de la infraestructura urbana; así como a través de la restitución y reanudación de los servicios y de las actividades económicas en los lugares del asentamiento humano afectado.
- **RESCATE:** Operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre, que consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaz de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance.

- **RESERVAS:** Áreas de un centro de población que serán utilizadas para su futuro crecimiento.
- **RESPUESTA:** Etapa del proceso de emergencia durante la cual se producen o ejecutan todas aquellas acciones destinadas a enfrentar una calamidad y mitigar los efectos de un desastre.
- **RESTABLECIMIENTO** o restauración: Ver estado de retorno.
- **RIESGO:** La UNESCO define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: $\text{Riesgo} = \text{vulnerabilidad} \times \text{valor} \times \text{peligro}$, en esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualesquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.
- **SALIDA DE EMERGENCIA:** Salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.
- **SALUD:** Función del subprograma de auxilio que consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad, el daño físico y el peligro durante el impacto de una calamidad, con el objeto de recuperar, cuanto antes, un estado físico y psíquico armónico.
- **SALUD PÚBLICA:** Disciplina de las ciencias de la salud que en el nivel de la comunidad o de la población aspira a fomentar la prevención de enfermedades, vida, leyes, prácticas higiénicas y un entorno más saludable.
- **SEGURIDAD:** Función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.
- **SEGURIDAD FÍSICA:** Condición de inafectabilidad referida a los pobladores de un asentamiento humano determinado y a su entorno, a la cual se llega mediante la preparación y capacitación de sus habitantes; el reforzamiento de la capacidad de resistencia de la infra y superestructura perteneciente al área, así como el acopio de recursos defensivos, o su disponibilidad, para resistir el embate de fenómenos destructivos.
- **SEQUIA:** Condición del medio ambiente en la que se registra deficiencia de humedad, debido a que durante un lapso más o menos prolongado, la precipitación pluvial es escasa. El ciclo hidrológico se desestabiliza al extremo de que el agua disponible llega a resultar insuficiente para satisfacer las necesidades de los ecosistemas, lo cual disminuye las alternativas de supervivencia e interrumpe o cancela múltiples actividades asociadas con el empleo del agua.
- **SERVICIOS DE SOPORTE DE VIDA:** Aquellos que en situaciones normales hacen posible la supervivencia de la comunidad, y que en caso de desastre son aplicados al rescate, salvamento y rehabilitación de bienes y personas.
- **SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES:** Función del subprograma de auxilio cuyo objetivo es atender los daños a los bienes materiales y naturales y reorganizar los servicios en las áreas vitales, estratégicas y complementarias, aplicando, en su caso, proposiciones opcionales de servicio.

– **SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIA:** Unión de varios recursos y personal necesario para prestar cuidados médicos fuera del hospital a aquellas personas con necesidad apremiante de este servicio, los que continuarán su tratamiento una vez que se establezcan las condiciones necesarias aún dentro de la emergencia.

– **SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD:** Los que el Estado pone a disposición de la población en general para atender su salud, se ofrecen a quienes los requieren, en establecimientos públicos específicos.

– **SIMULACRO:** Representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

– **SINAPROC:** Siglas correspondientes al Sistema Nacional de Protección Civil.

– **SINIESTRO:** Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un agente perturbador o calamidad.

– **SISTEMA:** Estructura de un de acuerdo al enfoque estructural, un sistema está compuesto por subsistemas, partes, componentes y elementos, que en su conjunto permiten cumplir con los objetivos propuestos. El subsistema es la primera subdivisión del sistema, se define de conformidad con las funciones que debe desempeñar dentro de los márgenes que aquél le determine; está formado por partes que coadyuvan a realizar la función encomendada. En el

Distrito Federal, la captación es un subsistema del sistema de agua potable. Las partes son las distintas variantes que tiene el subsistema para cumplir con sus funciones. En el ejemplo anterior, los pozos profundos serían las partes del subsistema de captación. Los componentes son las unidades operacionales, es decir, el conjunto de elementos necesarios para ejecutar una determinada función. En el mismo ejemplo, los pozos de la Villa Olímpica y de la Universidad serían los componentes. Los elementos son las unidades básicas en que se descompone un sistema, es decir, el nivel en el que el resultado del impacto de una calamidad no es diferenciado para elementos menores. Se distinguen tres clases de elementos: de infraestructura, de equipo y de operación. En el ejemplo citado los elementos de infraestructura serían: pozo, base, tubería, caseta, líneas y postes; de equipo serían: bomba subestación, tableros, equipo de cloro y de radio; y de operación serían el operador y los manuales.

– **SISTEMA AFECTABLE (SA) o sistemas expuestos:** Denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.

– **SISTEMA DE SUBSISTENCIA:** Conjunto de unidades y elementos con un elevado grado de interdependencia entre los mismos y con su medio, de cuyo funcionamiento depende el sostenimiento y apoyo de la comunidad. De conformidad con la prioridad de las necesidades que atienden, se distinguen tres clases de sistemas de subsistencia: Vitales, los que en su conjunto proporcionan el mínimo requerido de bienestar y de estabilidad social a la comunidad, tales como los de: energía eléctrica, agua potable, salud, vivienda, abastos, alcantarillado, seguridad pública y social, limpieza urbana, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo. De apoyo, brindan soporte a los sistemas vitales, como son los siguientes: sistema industrial, comercial, bancario, ecológico y agropecuario. Complementarios, son los que cubren subsidiariamente las necesidades de la comunidad, pero cuya falla o

defecto no tiene repercusiones inmediatas para ella, así se cuenta con: el sistema educativo, recreativo, turístico y el de cultos religiosos.

– *SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL*: Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

– *SISTEMA PERTURBADOR (SP)*: Sistema capaz de originar calamidades que pueden impactar al sistema afectable (la comunidad y su entorno) y producir desastres (ver agente perturbador).

– *SISTEMA REGULADOR (SR)* de conducción o de gestión: Organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población y entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las situaciones de emergencia y la recuperación inicial. El Sistema

Nacional de Protección Civil es un sistema regulador de conducción o de gestión.

– *SITUACION DE EMERGENCIA*: Contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se producen daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo.

– *SOBREVIVIENTE*: Persona que ha logrado salvar su vida a pesar de los efectos de un desastre.

– *SOCORRO DE URGENCIA*: Ayuda específica que se presta para asistir y atender las necesidades más urgentes de una comunidad siniestrada.

– *SOLIDARIDAD*: Manifestación emotiva de la sociabilidad, por la cual una persona se siente vinculada al resto de la humanidad. Adhesión a la causa, sentimiento o actuación de otro u otros.

Condición fundamental en la que se basan las acciones de protección civil, ya que obedecen al imperativo de atender las consecuencias de una catástrofe, a través del esfuerzo de todos los individuos y los sectores de la sociedad.

– *SOPORTE VITAL*: Medidas técnicamente estandarizadas de apoyo a las funciones vitales de una víctima o paciente.

– *SUBPROGRAMA*: Primera subdivisión de un programa, a fin de separar convencionalmente las actividades y los recursos, con el propósito de facilitar su ejecución y control en áreas concretas de operación.

– *SUBPROGRAMA DE APOYO*: Uno de los tres subprogramas en los que se divide todo programa de protección civil. Por su naturaleza, se encuentra inmerso en los dos subprogramas sustantivos de la materia, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social.

Las funciones de este subprograma son: planeación, coordinación, marco jurídico, organización, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, educación y

capacitación, participación social, investigación y nuevas tecnologías, comunicación social, mantenimiento, conservación y creación de instalaciones de protección, realización de la protección civil, control y evaluación.

– **SUBPROGRAMA DE AUXILIO:** Subprograma substantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. Las funciones de este subprograma son: alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; coordinación de emergencia; seguridad; protección, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

– **SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN:** Subprograma substantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos básicos: la evaluación y la mitigación de riesgos.

– **SUBPROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL:** Partes en las que se divide todo programa de protección civil: prevención, auxilio y apoyo.

– **TEMPERATURA:** Estado del ambiente que se manifiesta en el aire y en los cuerpos en forma de calor, en una gradación que fluctúa entre dos extremos que, convencionalmente, se denominan: caliente y frío.

– **TEMPERATURA EXTREMA:** Manifestación de temperatura más baja o más alta, producida con motivo de los cambios que se dan durante el transcurso de las estaciones del año.

– **TERMINACIÓN DE LA EMERGENCIA:** Situación que corresponde a la quinta etapa del proceso que se genera a partir del surgimiento de una emergencia, consiste en la proclamación del regreso al estado normal.

– **TOMA DE DECISIONES:** Selección de una entre varias opciones de acción en la conducción (gestión), para asegurar que el sistema siga una ruta que lleve al cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la planeación y por las normas de los organismos gubernamentales, así como para optimizar el funcionamiento del propio sistema.

– **TOPOGRAFIA:** Conjunto de los rasgos físicos que configuran una parte de la superficie terrestre

– **TORMENTA DE NIEVE:** Fenómeno meteorológico mucho más complicado que la lluvia, que consiste en la caída de agua en estado semisólido, en forma de pequeños cristales de hielo ramificados que se precipitan como copos blancos y ligeros.

– **TRASLADO** de una calamidad: Movimiento de los elementos o de la energía impactante de un fenómeno, desde el lugar de iniciación hasta el sitio del impacto en el sistema afectable (población y entorno). respecto de uno o varios tipos de transporte que de ser usados agravarían el estado del paciente.

– **UNIDAD ESTATAL O MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** Órgano ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel, y de elaborar, implantar y coordinar la ejecución

de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.

– **UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL:** Órgano ejecutivo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia, o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social; tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implantar y coordinar el programa interno correspondiente.

– **VANDALISMO:** Devastación, destrucción característica de los vándalos. Vándalo: persona que destruye o mutila los monumentos, proviene del nombre de un antiguo pueblo germánico

(Vándalos) cuyos pobladores invadieron Galias, España y África en el S. V y VI. Actualmente se utiliza para designar a los grupos de personas que provocan destrozos y saqueos en algún lugar.

– **VECTOR:** Organismo portador o transmisor de enfermedades.

– **VELETA** o anemoscopio: Aparato que marca la dirección del viento, está formado por una barra que en un extremo termina en punta de flecha, en tanto que en el otro lleva incrustada una lámina que hace la cola o timón, formada por dos hojas en un ángulo diedro que sirve de estabilizador.

– **VELOCIDAD DE DESARROLLO DE LA CALAMIDAD:** Tiempo que transcurre desde la primera manifestación de una calamidad, hasta la presentación de su máxima intensidad.

– **VELOCIDAD DEL AIRE:** Relación que se da entre el desplazamiento de la masa de aire y la unidad de tiempo.

– **VICTIMA:** Persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o de un desastre.

– **VIENTO:** Aire en movimiento, especialmente una masa de aire que tiene una dirección horizontal.

Los flujos verticales de aire se denominan corrientes. Las diferencias de temperatura de los estratos de la atmósfera, provocan diferencias de presiones atmosféricas que producen el viento.

Su velocidad suele expresarse en kilómetros por hora, en nudos o en cualquier otra escala semejante.

– **VIGILANCIA:** Medición técnicamente confiable de parámetros definidos que pueden indicar la presencia o inminencia de un riesgo específico o de un desastre.

destinada a proteger y a propiciar la adecuada operación, conservación y vigilancia de dichas obras.

– **ZONA DE SEGURIDAD:** Superficie protegida, cercana a un foco de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.

– **ZONA DE TRANSPORTE:** Superficie vecina al foco del desastre desde donde se envían las víctimas después del proceso de triage.

– **ZONA DE TRIAGE:** Área donde se efectúa el proceso de triage (ver triage).

- **VOLUNTARIO:** Persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.
- **VOLUNTARIOS grupo de:** Asociación de personas que coadyuvan en las tareas operativas de protección civil, generalmente durante la emergencia; junto con la población, integran la organización participativa del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **VULNERABILIDAD:** Facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad (ver riesgo).
- **ZONA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS:** Área generalmente vecina al foco de desastre, donde son emplazadas temporalmente las víctimas para proceder a su atención primaria.
- **ZONA DE CONVERGENCIA:** Área en la cual las placas tectónicas chocan produciendo el fenómeno de subducción y destrucción de corteza.
- **ZONA DE CUIDADOS INMEDIATOS:** Área donde se otorgan los primeros cuidados sanitarios a las víctimas de un desastre.

- **TRAYECTORIA** de la calamidad: Espacio, camino o ruta recorrido por la calamidad.
- **TRIAGE:** Selección y clasificación de víctimas mediante la aplicación de procedimientos norma 1 dos, en los que se determina su probabilidad de supervivencia.
- **TRIAGE, tarjeta de:** Documento personal adjunto a una víctima, donde se registra brevemente: identidad, lesiones importantes, pronóstico, referencia, cuidados durante el trayecto a nivel de prioridad para evaluación. En caso necesario, registra la contraindicación
- **ZONA DE DESASTRE:** Área del sistema afectable (población y entorno) que, por el impacto de una calamidad de origen natural o humano, sufre daños, fallas y deterioro en su estructura y funcionamiento normal. La extensión de la zona de desastre puede ser diversa, ejemplo, barrio, una colonia, un pueblo, una ciudad o una región; varía de acuerdo con diferentes factores, entre ellos: el tipo de calamidad, la fuerza de ésta y su duración, la vulnerabilidad del sistema afectable, etcétera.
- **ZONA DE PROTECCION:** Franja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas, con la extensión que en cada caso fija la autoridad competente,

11. REFERENCIAS

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra la Mujeres 2013-2014.

Servicio Meteorológico Nacional < Climatología

Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Guanajuato

Bibliografía Web:

- http://cenapred.mx/es/DocumentosGrals/Cambio_climatico.pdf
- <http://seia.guanajuato.gob.mx/panel/document/phpver.php?Id=1293>
- <http://ecologia.guanajuato.gob.mx/sitio/micro/siaseg/CC05grafico.html>
- <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/territorio/clima.aspx?tema=me&e=11>
- <http://smn.cna.gob.mx/es/climatologia/temperaturas-y-lluvias/resumenesmensuales-de-temperaturas-y-lluvias>

12. ANEXOS

EVIDENCIA DE DIFUSION DEL PLAN.

EN ESTA TEMPORADA DE FRÍO CUIDA A TU FAMILIA

- 1** *Mantente alerta a los comunicados de Protección Civil.* 
-  **2** *Si sales de casa, procura abrigar la mayor parte de tu cuerpo.*
- 3** *Cuida a niños y adultos mayores.* 
-  **4** *No utilizar braseros o fogones al interior de tu casa.*
- 5** *Procura ingerir alimentos ricos en vitamina C.* 
-  **6** *Ingerir bebidas calientes ayudará a mantener tu temperatura corporal.*





PC Pénjamo emite recomendación para esta temporada invernal

Recomendaciones para esta temporada invernal



PREVENCIÓN EN CASA

- Cubre la parte baja de las puertas con



POR TU SALUD Y LA DE TU FAMILIA

- Evita Intoxicaciones e incendios, si



RECOMENDACIONES GENERALES

- Informa a las autoridades sobre la